

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Informe de Sistematización del Servicio Social

***LA LIBERTAD ANTICIPADA: DERECHO INHERENTE A LOS INTERNOS
DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA
ACATITLA***

Intervención del Trabajador Social en la Promoción de los Beneficios de Libertad
Anticipada: Experiencia de Sistematización

ALUMNO: OCAÑA PIMENTEL RONALD JESÚS

DIRECTOR DE INFORME: CASTAÑEDA JIMÉNEZ FERNANDO



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA LIBERTAD ANTICIPADA: DERECHO INHERENTE A LOS INTERNOS DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA

INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROMOCION DE LOS BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA: EXPERIENCIA DE SISTEMATIZACIÓN.

INTRODUCCION.....	3
I. LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....	5
I.I La delincuencia como fenómeno social.	
I.II Factores que inciden en la comisión de actividades ilícitas.	
I.III Contexto de la delincuencia en el Distrito Federal.	
I.IV Acciones políticas, jurídicas y administrativas que ha implementado el Gobierno de la Ciudad de México en el último sexenio como respuesta al fenómeno.	
I.V Principales delitos que se persiguen en el Distrito Federal	
II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL DE REFERENCIA.....	23
II.I Aspectos generales de la delincuencia	
II.II Corriente teórica que fundamenta la intervención del Trabajador Social en la Institución.	
II.III Conceptos y definiciones aplicados	
III. DEFENSORIA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL	33
III.I Fundamentos jurídicos	
III.II Características generales de la Institución	
III.III Programa de “Apoyo a la Defensoría de Oficio”	
III.III.I Descripción	
III.III.II Área de Trabajo Social y sus funciones	
IV. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL DISTRITO FEDERAL.....	40
IV.I Proceso histórico	
IV.II Modelos de Sistemas Penitenciarios	

V. CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTA ACATITLA (CERESOVA).....	49
V.I Antecedentes y características generales	
V.II Sistema de tratamiento empleado	
V.III Características generales de la población interna en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	
V.IV Intervención del Trabajador Social en la promoción de la libertad anticipada en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	
V.IV.I Intervención del Trabajador Social con el equipo multidisciplinario	
VI. ESTRATEGIA METODOLOGICA DE INTERVENCIÓN.....	67
VI.I Etapas del proceso metodológico	
VI.II Conceptualización de la metodología de intervención	
VII. ANALISIS GENERAL DE LA EXPERIENCIA DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA DEFENSORIA.....	71
VII.I Con relación al marco teórico conceptual	
VII.II Con relación al desarrollo del proyecto	
VII.III Con relación a los efectos sociales del proyecto	
CONCLUSIONES.....	76
PROPUESTAS.....	83
ANEXOS.....	88
BIBLIOGRAFIA.....	102

INTRODUCCIÓN

Las sociedades humanas a través del tiempo han ido transformándose día con día, cabe señalar que para que predominen tales, existen una serie de leyes comunes, que permiten la convivencia y armonía entre éstas, aspecto que ha predominado desde los orígenes de la humanidad. Leyes y/o normas las cuales respetan, y a su vez, en caso de ir en contra de ellas, da como resultado una acción de desaprobación, lo cual se traduce en una especie de castigo cuya magnitud varía según la conducta, y en casos extremos puede generar la expulsión a dicha sociedad.

Actualmente las cosas no han cambiado en esencia, hoy en día, en todas las sociedades existen leyes, normas y códigos en los cuales se plasman en una serie de derechos, pero al mismo tiempo obligaciones a las cuales se hacen acreedores los miembros de estas, y el ir en contra, genera ciertas medidas de desaprobación, de tipo moral y/o legal

En el caso concreto de los Estados Unidos Mexicanos, que pertenece a uno de tantos países subdesarrollados, debido a que su capital es insuficiente, en relación con la población, los recursos naturales, la insuficiencia de las industrias, el transporte, entre otros; lo cual se ve reflejado en el nivel de vida que lleva gran parte de su población: Pobreza.

Al hablar de pobreza, no solo se refiere a la cuestión económica, sino también otros rubros tales como el político, social, e inclusive, existe una gran pobreza espiritual, en donde el constante bombardeo de los medios, nos dice como debiese ser nuestra vida: el ideal a seguir; lo vemos por doquier, anuncios, publicidad, slogans, ya a estas alturas se ha injertado el fenómeno del consumismo en demasía, tal pareciese inevitable su estadía en la conciencia de las personas.

El presente trabajo, no tiene interés en despertar una lucha encarnada contra este fenómeno, según los expertos este es el motor de la economía del país: las importaciones, exportaciones y turismo, pero, ¿en verdad favorece a todo el país? ¿o solamente para algunos? ¿Cuáles son las consecuencias de que se agudicen las diferencias económicas y sean mucho más marcadas las clases sociales?

En términos generales, una de las consecuencias es el descontento social, debido a una gran cantidad de factores como son la falta de oportunidades en los medios laborales y recientemente en el ámbito académico, los precarios salarios, la falta de servicios públicos, lo cual tiene muchas vertientes, y da como resultado un sin número de necesidades insatisfechas y carencias que paulatinamente agudizan la visión de las personas, tornándolas pesimistas e incluso mediocres y conformistas, lo cual en ocasiones llega a producir una especie de auto marginación, generando un sentimiento áspero en contra de las personas con niveles económicamente mayores, de alguna forma, visualizan al sistema como una charlatanería, ya que aseguran está llena de corrupción, llegando al grado de generalizarlo, los servidores públicos y funcionarios velan por intereses propios, actualmente la palabra burocracia resulta un insulto, se ha estigmatizado esta concepción al grado de considerársele sinónimo de holgazanería, corrupción, negligencia, etcétera.

Todos estos sentimientos de frustración, en la situación actual que se vive en el país, tiende a generar, en ocasiones la toma de decisiones alternas y radicales, como lo son el cometer delitos, los cuales rebasan, por decirlo de alguna manera, las pautas sociales que se han ido estableciendo a lo largo del tiempo, y que se encuentran plasmadas inicialmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, generando entre otros, uno de los principales conflictos que atañen a la Ciudad de México: Delincuencia.

Es necesario mencionar, que el presente trabajo, no pretende afirmar que la problemática de la delincuencia, se derive única y exclusivamente de la falta de oportunidades, sería una equivocación el generalizarlo, debido a esto, resulta prudente remarcar que el fenómeno de la delincuencia tiene muchos detonantes, tales como el ocio, la precariedad del nivel de vida, la cultura delictiva (en esta última juegan un papel importante la familia, los valores, el medio en el cual se habita y/o frecuente), trastornos mentales, por mencionar algunos.

Los acontecimientos que se vienen dando día a día, han llegado al grado de ser alarmantes, y dentro de las medidas que ha tomado el gobierno, como resultado de haber cometido acciones que infringen las leyes para la convivencia en sociedad, la medida extrema consiste en la Privación de la Libertad: Prisión. Cuya finalidad se basa concretamente en la readaptación social, aspecto que genera mucha controversia, ya que tal pareciera no cumple con su cometido, pues las cifras revelan la existencia de una reincidencia delictiva frecuente, y el cuidado integral de los demás ciudadanos así como de sus bienes.

Como una de las medidas para reforzar el objetivo que tiene la Readaptación Social, se construyó el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, con características diferentes a otros centros, desde el perfil delictivo de los internos, así como su personal de custodia, aspectos que se ahondaran más adelante.

El presente trabajo consiste en una experiencia de servicio social en el Programa de "Apoyo a la Defensoría de Oficio" ejecutado en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, y se lleva a cabo un proceso de sistematización para recuperar la experiencia, y que consta de cuatro etapas: Descripción, Análisis, Evaluación y Propuestas.

A lo largo del trabajo se encontraran aspectos como la contextualización del problema de la delincuencia, las medidas que se han tomado para disminuirla, se anexa un glosario de terminología de referencia, ya que se abarcaran aspectos de carácter jurídico, así mismo se expondrá el marco legal que justifica la razón de ser de la Institución, los fundamentos legales en los cuales se contempla la intervención del Trabajador Social y sus funciones, como parte del equipo multidisciplinario que labora en la Defensoría de Oficio del Distrito Federal; por otra parte se hallará información respectiva al Centro de Readaptación de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, cuyo funcionamiento es reciente.

Se expondrá la propuesta metodológica de intervención y se darán resultados de una evaluación preliminar, finalmente se hará un análisis general, concluyendo con una propuesta de intervención del Trabajador Social en la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

I LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

I.I La delincuencia como fenómeno social

La seguridad pública es una de las principales funciones que se encuentran a cargo del Estado, quien tiene la responsabilidad de salvaguardar tanto el patrimonio así como la integridad física de las personas.

La inseguridad constituye uno de los problemas más agudos a nivel nacional, haciendo mayor énfasis en la Ciudad de México, ya que por diversas causas, ya que actualmente se ha detonado su crecimiento, generando en la sociedad una incertidumbre y miedo, con respecto a convertirse en víctimas de la inseguridad.

Este informe pretende dar un contexto general acerca del problema de la delincuencia en la ciudad de México, por lo que se considera necesario partir del concepto sustancial de delito.

Delito.- Es una conducta humana voluntaria de acción (hacer) u omisión (dejar de hacer), típica antijurídica y culpable.

Complementando esta definición, el maestro Eduardo García Maynez señala que "se da el nombre de delitos a ciertas acciones antisociales prohibidas por la ley, cuya comisión hace acreedor al delincuente a determinadas sanciones conocidas con el nombre específico de penas"¹.

Para que exista delito alguno, deben existir estos elementos, por lo que se describirán los siguientes términos:

1.-Conducta.- Acciones humanas. Hay delitos por comisión, pero también por omisión.

Sólo puede hablarse de la ausencia de acción cuando los movimientos corporales realizados u omitidos, se efectúan en ausencia de la conciencia, de tal forma que se actúa simplemente de manera mecánica o totalmente determinado por fuerza exteriores. Ésta puede presentarse de las siguientes maneras:

- **Sueño y sonambulismo:** Excluyendo la embriaguez del sueño y el estado crepuscular hipnótico.
- **Sugestión e hipnosis:** Entendida como un conjunto de situaciones especiales del sistema nervioso, producidas por maniobras artificiales, en las que se puede dar la sugestión intra o posthipnótica.
- **Inconsciencia en alto grado:** (actos reflejos) Producidos por situaciones fisiológicas o el estado de sideración emotiva.
- **Fuerza irresistible:** Cuando el sujeto se mueve obligado por una fuerza exterior, superior e irresistible que puede provenir de una energía humana (*vis absoluta*) o subhumana (*vis mayor*).

2.-Típicidad.- La conducta debe estar plasmada en una ley, que ordene o prohíba hacerla. Si no está tipificado en la ley, no existe delito.

La tipificación de un delito tiene el propósito de proteger un bien, como por ejemplo la vida o la propiedad.

¹ García Maynez Eduardo. Introducción al estudio del Derecho. México 1997. Editorial Porrúa.

Antijuridicidad .- Se refiere a la afectación o lesión de los bienes jurídicos del ser humano que son recogidos y tutelados por la ley.

Existe la ausencia de la antijuridicidad (causas de justificación). Las causas de justificación hallan su fundamento en la supremacía del interés por el que se actúa (en el ejercicio de un derecho), que se protege (en estado de necesidad) o defiende (con la legítima defensa) o del deber que se cumple (en el cumplimiento de un deber), y operan actualmente en un sistema de *regla-excepción*, que consiste en que en el mismo cuerpo de abstracciones legales que establecen los delitos, se prevé la regla que encuentra su excepción, estableciendo las circunstancias en las cuales una acción será considerada legítima.

Culpabilidad.- Implica la capacidad de responder a una conducta típica y antijurídica.

Para que haya culpabilidad tiene que haber imputabilidad, esta se refiere a la capacidad que tiene el ser humano de comprender el carácter del ilícito de su conducta.

Existe la ausencia de imputabilidad (Inimputabilidad), cuando es menor de 18 años, por considerar que no ha desarrollado su mente, o cuando se presentan trastornos transitorios en las facultades mentales, cuando la enfermedad de la mente o el estado de la inconsciencia, privan de la conciencia de cometer un delito, y/o por trastornos mentales.

En cuanto a la delincuencia, una definición elemental señala que "delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive". A su vez, Herrero Herrero define la delincuencia como "el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados"².

Una vez descritos los conceptos anteriores, se retomará el especto general de la delincuencia, por lo cual por encima de otros problemas de gran importancia, tales como la contaminación, la escasez de agua, la pobreza, las desigualdades sociales, la falta de empleo, la deficiencia en los servicio sanitarios, los bajos salarios, el alza de los precios en la canasta básica y demás productos, existe un rubro al cual se le considera entre los más delicados, sino es que el más importante, la inseguridad pública; aspecto que también puede ser el resultado de otros problemas sociales.

Las actividades ilegales que llegan a cometer algunas personas, cuya conducta es desaprobada social y jurídicamente, forma parte de un proceso gradual de socialización desviada que poco a poco se va agravando. Este proceso se manifiesta más agudamente durante la adolescencia.

La adolescencia, es un periodo en el cual el(la) joven, tiende particularmente a relacionarse con los otras personas de diversas edades, y en la mayoría de las familias, se tiende a otorgar cierta libertad en cuanto a desempeñar actividades, sin el acompañamiento u observación de los padres y/o tutores, además esta etapa es aquella en la que los adolescentes llegan a formar núcleos de convivencia, a los cuales se les llega a denominar coloquialmente, con el nombre de "banda", aspecto que no solo es determinante en los adolescentes, sino en los jóvenes, adultos, e incluso actualmente en niños.

En muchas de las "bandas" se llegan a experimentar actividades de todo tipo, deportivas culturales, etcétera, sin embargo también se llegan a cometer acciones que van en contra de

² Herrero Herrero. C. Criminología (Parte general y especial) Madrid 1997.

las pautas y/o normas sociales: delitos y/o infracciones según sea el caso; en este tipo de “bandas” es común encontrar mayor número de varones que de mujeres, generando en ocasiones, una diferencia en función del tipo y de la gravedad de delitos cometidos. En las jóvenes son más frecuentes los hurtos menores y la prostitución, mientras que en los varones se comúnmente la agresión física, los robos, la alteración del orden, es decir, inclinándose hacia una violencia más aguda; es preciso señalar que lo anterior mencionado, son aspectos que se dan comúnmente en los jóvenes, más no en su totalidad.

Estos actos nos pueden llevar a denunciar los errores de educación como causa esencial en la conducta delictiva en niños y adolescentes, que con el tiempo se convertirán en adultos, y estos a su vez criarán hijos, a los cuales se les transmitirán diversos valores, pertenecientes a una cultura delictiva.

Las personas que cometen actos delictivos, representa un problema que se torna más inquietante cada día, las estadísticas muestran cifras en constante incremento, y un aspecto alarmante es que la edad de los delincuentes tiende a ser mucho menor, situación por la cual, a aquellos que cometen dichas acciones se les denomina “menores infractores”, y la manera de ejercer acción penal es muy distinta que a un adulto (18 años en adelante). Esto representa una preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo como su progresiva peligrosidad cualitativa³.

La delincuencia, constituye un fenómeno universal, desarrollándose en cualquier ámbito, ya sea rural o urbano, lo que cambia, es el número de hechos delictivos, situación que debiera ser analizada a profundidad, como por ejemplo, el comparar el número de habitantes por el número de delitos, de determinado territorio, ciudad o población, sin dejar de lado el tipo de delitos que se cometen; y, si aunado a esto se hace un diagnóstico social por cada delincuente, generaría un panorama más detallado, con la finalidad de conocer los aspectos que deben tratarse y/o prevenir, lo cual representa un trabajo de investigación arduo, el cual no siempre obedece a los intereses del Gobierno, debido a que resulta más conveniente, presentar cifras cuantitativas, referentes a la lucha contra la delincuencia en operativos, situación que en lo particular representa una lucha estéril, debido a que no se enfrenta el problema de raíz, sino simplemente se dan acciones que carecen de profundidad, y muestran las acciones políticas tan paliativas por parte del gobierno con respecto al tema de Seguridad Pública, fomentando otro tipo de vicios que a lo largo del tiempo se han venido dando como lo es el caso de la impunidad.

La impunidad y la corrupción son formas de comportamiento que se han venido dando a lo largo del tiempo, sería un error el intentar dar una aproximación con respecto a cuáles son los orígenes de estos términos, puesto que no es la finalidad de este informe, pero si es de resaltar que dichas acciones se han venido convirtiendo en prácticas cotidianas en las estructuras gubernamentales, entre los funcionarios y servidores públicos, en las organizaciones sindicales, en todo tipo de organización, y como la ciudadanía juega un papel preponderante, que ocasiona la perpetuidad de este círculo vicioso, el cual representa un mal constitutivo del sistema judicial mexicano.

La palabra Impunidad, procede del sustantivo latino impunitas-atis, cuyo significado literal sería “sin castigo”. Esto nos refiere a un sistema legal donde se encuentran tipificados los delitos y los castigos que implica el transgredir las leyes. Por tanto, la impunidad se encuentra referida a la ausencia de castigo por un delito que se comete.

³ Delincuentes Juveniles y criminales, Gibbons. Fondo de Cultura Económica, 1969

Por otra parte, la palabra corrupción procede del verbo latino corrumpo-is-ere-rupi-ruptum, que significa corromper, descomponer, sobornar.

Aunque ambos fenómenos son diferentes, se encuentran íntimamente ligados porque, en un sistema en que se permite la corrupción, ésta puede lograr la impunidad, aunque no necesariamente la impunidad implica la corrupción.

I.II Factores que inciden en la comisión de actividades ilícitas

Hablar de las causas que originan una conducta delictiva, es importante, así como también es extenso, debido a la complejidad de este fenómeno, ya que se encuentran diversos aspectos, los cuales se manejan como factores endógenos y exógenos; para fines prácticos de este trabajo, se pretende dar un mayor énfasis, en los factores exógenos, debido a que refiriéndonos a la población con la cual se trabaja para desempeñar las actividades de prestación de servicio social, las causas de tipo endógeno, no forman parte de las características de los internos del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, por lo que se enfoca principalmente a que las actividades ilícitas cometidas, responden al protagonismo del hombre, es decir, su accionar voluntario.

Es necesario puntualizar, que los elementos que a continuación se mencionarán, representan aspectos comunes en lo que se refiere a la formación de cada persona, desde su niñez, hasta la madurez, por lo que se ha resumido lo siguiente

Factores endógenos

De manera general se puede decir que son aquellos elementos que se forman desde el interior, es decir, con los cuales el ser humano ha nacido.

- **La herencia:** Si bien la misma, no es fatalmente portadora de una conducta delictiva, su presencia en la vida humana se manifiesta en el temperamento, al cual pertenecen los fenómenos característicos de la naturaleza emocional de un individuo, incluyendo su susceptibilidad ante los estímulos emocionales, la intensidad y rapidez habitual de sus respuestas, la calidad del temple de ánimo que predomina en él, y todas las particularidades de las fluctuaciones y la intensidad del mismo, considerándose estos fenómenos como dependientes de su estructura constitucional y en consecuencia de origen principalmente hereditario.

Con respecto a esta temática, existe un enfoque antropobiológico, hecho por Cessare Lombroso, el cual inicia sus investigaciones trabajando en un hospital, en donde comienza a estudiar el cráneo de un delincuente. En ese cráneo encuentra ciertas protuberancias que él considera como causas de delincuencia, y establece que:

1.- Los delincuentes con delitos graves se asemejan. Que los delincuentes con delitos graves tenían alguna semejanza. Tenían semejanzas en cuanto al mal atávico, de donde se origina su teoría del criminal nato.

Los delincuentes con delitos graves tienen en común aspectos de tipo genéticos. Como son:

a) Protuberancia en la frente

b) Pómulos salientes

c) Ojos achinados

d) Protuberancias en el cráneo

2.- El criminal nace con diferencias del sujeto "normal". Es diferente a las personas normales por causas genético hereditarias.

3.- Rompimiento de los frenos inhibitorios. Los individuos determinados para el delito sobrepasan los frenos inhibitorios que tienen las personas normales.

Dentro de la tipología Lombrossiana, establece un tipo que encaja con respecto a los factores endógenos, referente a la herencia denominado Delincuente nato o atávico, el cual es aquella persona que está determinada a cometer delitos por causas hereditarias. Se basa en que la constitución biológica de ciertas personas les lleva inexorablemente a la delincuencia. Y presentan rasgos como, protuberancias en la frente, pómulos y mentón salientes y labios partidos y algunas veces microcefalia (Tamaño de la cabeza inferior a lo normal)⁴.

- **La gestación:** Gravita por lo que la vida intrauterina puede aportar al patrimonio psicofísico del menor, como presión negativa para lo futuro. Se afirma que inciden en la conducta y pueden concurrir a la formación caracterológica antisocial.

- **La deficiencia mental:** Sea ésta de origen hereditario, congénito, traumático o infeccioso, es más un déficit que limita su adecuado ajuste social que un factor neto de delincuencia juvenil.

- **Las enfermedades psíquicas:** Inciden desde el interior del sujeto en la caracterización antisocial y cuando no sobrepasen el límite que hace ya imposible explicar la actividad sin referirla directamente a ellas. Si se habla de delincuencia neurótica, se elude a la presión ejercida por la neurosis en la configuración antisocial de la personalidad. Si se refiere a la delincuencia psicopática (Trastorno de la personalidad que se manifiesta esencialmente por un comportamiento antisocial sin culpabilidad aparente)⁵, se podrá encontrar, como agente, a una persona, que carece de poder identificadorio cuya afectividad está seriamente deteriorada y que no hace suyo un código ético que encause sus actos.

Factores exógenos

Son los que actúan dinámicamente desde un emplazamiento exterior al sujeto, integrando el marco social dentro del cual se desenvuelve su vida. Ciertamente, la especie humana se diferencia por su capacidad de autonomía frente al medio, por su posibilidad de modificar su propio ambiente y adecuarlo a sus necesidades e intereses; pero no es menos cierto que esa autonomía es relativa y que, al igual que el ser humano puede influir en su entorno, al mismo tiempo el ser humano se ve influido por el entorno.

No hay un único factor en el entorno, sino una pluralidad que ejerce presión diversa, según su significación en la niñez y en la adolescencia. Podemos enumerarlos del siguiente modo:

⁴ El delito. Sus causas y remedios. Lombroso, César. Traducción de Bernaldo Quirós. Ed. Victoriano Suárez. Madrid, 1902.

⁵ Diccionario de la lengua española Larousse. Pelayo García Ramón y Gross. Tomo II Ediciones Larousse 1996

- **La familia:** Factor primario en la delincuencia juvenil. Sus fallas impiden o debilitan la resistencia a otros estímulos adversos del ambiente, particularmente por las secuelas que dejan las experiencias muy dolorosas en los primeros años de la existencia. Toda aquella persona que nace y se desenvuelve en un núcleo familiar, construye su personalidad psicológica principalmente a través de mecanismos de imitación de esquemas humanos idealizados en su afanosa búsqueda de modelos de identificación. No cabe duda entonces, que el primer hábito social con el que convive, el cual es la familia, constituye su primer espejo donde mirarse; cumpliendo en consecuencia, un rol fundamental en su futuro desarrollo. Qué sucede, pues, cuando por diferentes factores (hogares desquiciados por el alcoholismo, la promiscuidad y el hambre, o aquellos otros donde, a pesar del alto nivel socio-económico, las personas carecen de atención y de afecto) la familia no cumple con ese rol; ofreciendo una imagen enferma del mundo en el que le tocará vivir. La respuesta es simple: El sujeto será, sin duda, un marginado. Es decir: se encontrará en un estado de abandono material y/o moral que no le permitirá desarrollar sus facultades físicas, mentales e intelectuales en forma saludable y estará condicionado a delinquir.

Cuando el papel que juega la familia, se ve afectado, tiende a generar muchos conflictos a nivel personal del sujeto, aspecto que no forzosamente orillará a cometer actividades ilícitas. Por otro lado los medios informativos, tienden a estigmatizar los estratos socioeconómicos, tachando de entornos criminógenos las clases sociales bajas, situación que, en opinión personal es totalmente errónea, ya que las actividades ilícitas, pueden ser cometidas, en cualquier estrato social, aunque es importante destacar que el tipo de conducta antisocial que se cometa, suele predominar, como lo es el caso del robo, es comúnmente ligado a la idea, de que las personas que lo cometan, suelen ser aquellas de escasos recursos.

De tal modo que la familia siempre será un factor importante con respecto al desarrollo de la persona, y si a esto se le combina con aspectos circunstanciales como pueden ser:

a) Personas provenientes del segmento social más empobrecido, que en ocasiones incluyen al delito como alternativa válida para poder acceder a un nivel más digno del que observan a su alrededor. De allí que los delitos contra la propiedad: robos y hurtos, principalmente, sobresalgan en las estadísticas.

b) Personas pertenecientes a hogares económicamente sólidos que deciden desentenderse por completo de la realidad familiar que los rodea, mediante el consumo de drogas; que si bien no conforman, en sí mismo, un accionar delictivo mientras no se haga uso en lugares públicos o de acceso públicos, su vinculación con la esfera de lo ilegal es manifiesto. Puesto que el drogadicto tarde o temprano asumirá la calidad de traficante, al procurar sumar adictos entre sus allegados, como un modo de asegurar su propia provisión de dosis.

c) personas que pertenecen a distintos grupos socio-económicos, que encuentran en el delito el medio idóneo de llamar la atención social (consciente y/o inconscientemente) por su desamparo, y los delitos derivados de su actuar: lesiones, daños en propiedad ajena, alterar el orden público, etcétera.

No obstante, la *severidad excesiva* demuestra cuando los padres son muy exigentes o estropean al niño a fuerza de quererlo hacer perfecto, pudiendo provocar el inicio de una rebeldía. Y debido a esto, podemos llegar a observar, como los adolescentes aprovechan la primera ocasión favorable (para ellos) de liberarse de toda tutela, y transformarse, por decirlo de alguna manera, en otra persona distinta, desde su vocabulario, vestimenta, ademanes, sus

amistades, actividades que van en contra de todo aquello que es prohibitivo, en ocasiones incluso de una manera muy radical.

- **La escuela:** En su conjunto gobierna el devenir del joven ser humano en medida decisiva. Allí se reúne, por primera vez, con otros seres humanos que le son, la mayoría de las veces, extraños, y con los cuales tiene que insertarse en un orden igual para todos.
- **El grupo étnico:** Ejerce influencia en la caracterización antisocial cuando opera a partir de alguno de los elementos que conforman la propia peculiaridad de la raza. Es decir, en ocasiones los usos y costumbres de determinada población o grupo, resultan radicalmente distintos a otras culturas, en ocasiones las situaciones pueden llegar a tomar tintes delicados, cuando alguna de las culturas tiene la necesidad de convivir con la otra, resultando en ocasiones aspectos de discriminación y con ello conflicto, por lo que se tiende a estigmatizar este tipo de relaciones, y se genera un sentimiento hostil de predisposición.
- **El barrio:** Constituye el entorno inmediato del hogar, y en él, el menor entabla relación con otros chicos pertenecientes a familias que radican en las proximidades, este tipo de relaciones por lo general son más o menos duraderas.
- **La sociedad global:** Aloja en sí elementos dinamizadores de la delincuencia juvenil y que gravitan desde temprano en la minoridad, directa o indirectamente.
- **La banda:** El fenómeno de la aparición de bandas de delinquentes es típico en los grandes núcleos urbanos, y más propio de las barriadas periféricas y suburbios marginales, donde se alcanza un alto grado de desorganización social frente al mundo de valores considerados normales.
- **Errores educativos:** los niños que son sobre-mimados o semi-abandonados, ya sea en la familia, la escuela, el grupo étnico, no aprenden a establecer los límites adecuados en sus relaciones con los demás, y en ocasiones crecen con una conducta de revanchismo contra la propia familia, la sociedad en general,

La ausencia de reglas y control en ocasiones produce indecisión e inseguridad, y la ansiedad de éste proceso produce en el individuo, agresividad e inadaptación; de ahí la búsqueda ulterior de compensación y el refugio en la banda⁶.

Los distintos factores de carácter endógenos y exógenos previamente descritos, se conjugan para la configuración de un estado delincencial latente, de una inadaptación subyacente en la personalidad y que puede en algún momento patentizarse, como se ha mencionado anteriormente por parte de Cesare Lombroso, y su tipología.

La delincuencia, es un fenómeno que se presenta en todos lados, pero resulta predominantemente urbano porque se agudiza en donde abundan las aglomeraciones humanas, donde la densidad de población agudiza la situación social del conjunto de personas, como por ejemplo los cinturones de miseria, con su cuota de enfermedad, alimentación que deja mucho que desear, desnudez, promiscuidad, hacinamiento y expectativas de vida defraudadas, y hasta cierto punto conformistas, son factores no determinantes, pero que si pueden generar el sentimiento de anti-socialidad.

⁶ La sociedad criminógena. Pinatel Jean. Edit. Aguilar. Primera edición. Madrid España. 1979.

Por último se puede decir que la delincuencia se exterioriza principalmente en grupo, advirtiéndose que la pandilla formada como experiencia convivencial en los años intermedios, es decir durante la adolescencia, interviene como su motor cuando por la influencia de uno o más inadaptados que la integran, promueven un curso delictivo de nivel creciente en el que demuestra su ensañamiento con el orden establecido y que basa su actividad en la seguridad y anonimato del colectivo. La expectativa de anonimato y las demás fuerzas emergentes de la interrelación grupal favorecen la acción delictiva en mayor medida de lo que lo hace el esfuerzo individual.

Nace espontáneamente y cultiva la jactancia, la crueldad y la perfidia como valores colectivos. En cuanto a los valores, estos se vulneran. Comienzan como actos antisociales de poca significación desmanes en la calle, grafitear paredes, molestar a transeúntes, evolucionando hacia acciones furtivas que le dispensan sustento y diversión, existiendo una clara supremacía de los delitos contra la propiedad⁷.

Todos los aspectos anteriormente mencionados, pueden llegarse a conjugar, y generar nuevas situaciones que no se encuentran plasmadas en los renglones anteriores, y la manera de atacarlas no ha sido óptima, como lo es la falta de una política educativa que esté al tanto de educar (valgase la redundancia) y al mismo tiempo orientar a toda persona; los medios de comunicación que día a día en sus transmisiones se escucha y se ven, situaciones que si bien, no destruyen poco a poco los valores que se han ido inculcando a las personas, si las ponen en duda, se ataca la moral, se transforma la cultura, produciendo cambios en la actitud de la gente, para así adoptar una transculturación (Proceso de difusión o de influencia de la cultura de una sociedad, al entrar en contacto con otra menos evolucionada), que va poco a poco eliminando principios y valores tanto éticos como morales; por otro lado tenemos la falta de una eficiente política de empleo y oportunidades dignas, que permitan a la sociedad, poder satisfacer sus necesidades de manera lícita; concluyendo con el tema principal, existe una descomposición social de las familias.

Es obvio que se debe (debemos) prevenir la delincuencia. El problema radica en llegar más allá que proponerlo, sino ejecutarlo en una verdadera política de gobierno en todas sus implicaciones, pues requiere de la participación de una gran cantidad de sectores, tanto públicos como privados.

La prevención verdadera implica el desarrollo de políticas y programas que permitan una mayor distribución de la riqueza, más adecuados programas de asistencia social, el fortalecimiento de la educación en todos los niveles como una prioridad, oportunidad de trabajo, en fin mejores oportunidades de vida en todos los sentidos y para todos.

En tal sentido se debe iniciar por reestructurar la sociedad, iniciando por el núcleo de todo que es la familia, con lo cual se pretende disminuir al auge de la delincuencia existente en nuestros jóvenes.

Con esto no se pretende decir que estas sean las únicas y/o mas importantes causas de la delincuencia, pero si resaltar que estos factores, son comunes e importantes.

⁷ Delincuencia de menores: Tratamiento criminológico y jurídico. Herrero Herrero César. Edit. Dickinson 2005. Psicología y delincuencia. Perenti y Pagani. 1978.

I.III Contexto de la Delincuencia en el Distrito Federal.

Hablar del contexto que abarca el fenómeno de la delincuencia en la ciudad de México, podría ser proporcionando cifras, tipos de delitos, haciendo énfasis en las principales zonas en donde se da la actividad delictiva más aguda, la edad en la que oscilan los delincuentes en potencia, aspectos que ayudarían a ir construyendo un perfil, o a ir encausando diversos factores que se repiten en este tipo de conductas antisociales, y que en muchas ocasiones se tornan una especie de patrón delictivo; debido a todos estos factores se irán retomando a lo largo del trabajo, y para este inciso se retoma un escrito, de manera textual, que engloba aspectos del pasado con el presente, y enmarca el contexto actual desde otro enfoque.

La ciudad y el crimen en el Distrito Federal

“En cierto sentido, la ciudad es su gente -digo toda su gente-, pero a la vez es otra cosa. Y me repito insistiendo que es toda su gente porque son inevitables el tropezón y el guiño, y más en una ciudad como la nuestra, donde se descubren pirámides escondidas debajo de las fuentes, árboles que eran ya adultos cuando atestiguaron la conquista y umbrales de patios que fueron de conventos por los cuales quizá, alguna vez, pasó Sor Juana aquella tarde que iba chupando una nieve de grosella.

Pero, viendo con cuidado, resulta que la ciudad es algo más que la suma de su gente y es, más bien, el resultado de un complejo rejuego en donde ella le impone a quienes la habitan una manera de ser y de hacer y ellos, a su vez, hacen otro tanto con ella. Sí: las ciudades cambian. Muestran claras cicatrices de sus mudanzas, roturas por los desdenes que luego les hacen su propia gente y barrios completos llenos de esas casas de cartón que siempre deja la premura. Pero también sigue conservando recuerdos y secretos, rincones oscuros y ecos de gritos desleídos. Y con todo eso y sus transformaciones, así como recibió, obliga a sus habitantes a conservar prácticas que ya no tienen razón de ser, a mantener tradiciones que nadie se explica y en ocasiones a mudar por entero hábitos, creencias y costumbres.

Tal vez no sea excesivo afirmar que las ciudades son proclives a las regularidades y acomodan sus calles y sus huesos para que lo que ocurrió una vez, vuelva a repetirse. El crimen es, en esto, uno de sus elementos consentidos porque mudan las generaciones, llegan nuevos inmigrantes, cambian las calles, se instala la luz eléctrica y se modernizan los medios de transporte, pero el barrio que era de ladrones décadas y aun siglos atrás sigue siendo de ladrones. Cambian en esto las cosas tan poco que puede predecirse que en la esquina en que hubo hoy un homicidio debe antes haber habido otros y en los años por venir inevitablemente habrá otros más.

Las ciudades son en esto inocentemente irresponsables. Ven llenarse de putas una calle, una esquina, un parque, y aunque salgan y entren funcionarios hinchados de energía y de promesas, las putas seguirán ahí, noche tras noche, lluvia tras lluvia e invierno tras invierno. Lo mismo con el crimen: una vez que encuentra su centro, casi siempre en la zona que todo mundo reconoce como el centro comercial, histórico y financiero, lo seguirá siendo por los tiempos de los tiempos.

Ya en tiempos de la colonia y al caer la noche, los alguaciles se negaban a entrar a los callejones, zanjas y callejuelas que había atrás del Palacio Virreynal. Se mencionaban también como área de cuidado la vecindad del Salto del Agua, sobre todo las barracas de comercios irregulares y los burdeles de la calle de Meabe. Al constituirse la Sala del Crimen a fines del siglo XVII -antecedente de lo que hoy jocosamente llamamos Procuraduría de Justicia-, los reportes reiteran lo peligroso de ambas zonas y añaden una más: Tepito.

De las costumbres criminales de aquellos tiempos sólo una ha desaparecido por completo: hoy resulta imposible amarrar sacos con piedras a los cadáveres de los asesinados y tirarlos

al viejo canal de la Viga. Lo demás, así la ciudad haya extendido su mancha urbana de Cuautilán a Xochimilco, sigue igual: de las diez colonias que registran en la capital la criminalidad más alta sólo una, la Agrícola-Oriental de Iztacalco, no se encuentra comprendida por el perímetro que tuvo durante siglos la Ciudad de los Palacios”.

La Cuauhtémoc siguió siendo, como lo ha sido desde siempre, la capital del crimen en la capital. Conforme se aleja uno del centro, la delincuencia empieza a disminuir...

Se diría que la zona era la propiamente criminógena, y los seres humanos que llevaban al cabo el crimen eran tan solo sus instrumentos. Alargo la idea: los elementos que emplea la ciudad para delinquir somos nosotros. Creemos que al habitarla y recorrerla usamos a la ciudad y somos sus poseedores, pero ella también tiene secretos mecanismos para adueñarse de nosotros y usarnos para reírse o protestar, construir o destruir algo, llorar alguna ausencia, o simplemente para bailar de contento. El hecho es inevitable: al ir a la ciudad habitando también ella nos habita”⁸.

En la actualidad se siguen conservando muchas de las situaciones anteriormente descritas, en los últimos tiempos, hemos sido testigos de una gran ola de violencia sin precedente en la historia del Distrito Federal, en ocasiones como si se tratara de una historia de ficción, los más desafortunados han vivido diversas acciones por parte de la delincuencia, siendo víctimas, o simplemente, observadores mudos, que por el temor de alguna represalia, permanecen en el anonimato. La vulnerabilidad e incapacidad del Estado mexicano esta más que demostrada, con el actual índice de violencia, resulta imposible llegar a creer en los discursos de algún mandatario político, sin siquiera garantizar la seguridad mínima, sin la gobernabilidad necesaria para obtener una estabilidad en materia de seguridad pública.

El Distrito Federal, es considerado una ciudad de corrupción, y que mejor escenario para llevar a cabo este vicio, en donde las autoridades correspondientes (Gobierno), carecen de credibilidad, y no se alcanza a percibir el estado de derecho que nos debieran brindar las instituciones.

En la ciudad de México, no se ha hecho lo suficiente para cambiar una cultura proclive a transgredir la ley y evitar tanto la impunidad y la corrupción.

Los gobiernos tanto a nivel Federal como a nivel local (Distrito Federal), han representado una serie de oportunidades perdidas, mucho se ha ido quedando en el discurso político, pero poco se ha hecho con resultados positivos, y sobre todo en los últimos años, en donde la principal meta, ha consistido en prevalecer en diferentes cargos públicos, que aseguren la permanencia de los diferentes actores políticos, algunos con bandera de derecha y otros de izquierda, y otros más que se venden a los más proclives al triunfo, quedando en el aire los verdaderos problemas que atañen a la ciudad, los diversos problemas sociales se han ido agudizando más, y quizá empeoren más, mientras no se pueda reducir el índice de corrupción, violencia e ingobernabilidad, con esto no se pretende decir que la responsabilidad únicamente recae en el gobierno, sino también de la ciudadanía, siempre y cuando nadie eluda su compromiso.

Actualmente a la ciudadanía, ya no le sorprende, enterarse de que se cometan tantos delitos, aspecto que podría resultar deprimente, el hecho de a que extremo se ha llegado, que resulta común, y ya no produce mayor situación en la conciencia de las personas, el enterarse por los medios informativos, por conocidos, por pláticas que se dan en el transporte público, etcétera.

⁸ Artículo publicado en www.laquintacolumna.com por *Rafael Ruíz Harrel*

Esto no significa que en el Distrito Federal, los habitantes posean por naturaleza o por cultura, una mayor tendencia a cometer actividades ilícitas, que en otras ciudades del mundo. Pero cuando la impunidad es tan alta, el crimen se convierte en una opción lógica para determinadas personas. Por citar un ejemplo, si un empleo formal con una jornada de ocho horas diarias en promedio seis días a la semana, obteniendo un salario de cuatro mil pesos mensuales, lo sensato para algunas personas ambiciosas, es incurrir en un delito, debido a que se puede obtener recursos más cuantiosos.

Desde un punto de vista personal, la sociedad tiende mucho a encasillar a los delincuentes como aquellos que cometen delitos tales como lo son el robo en cualquiera de sus modalidades, homicidio, violación, secuestro, delitos contra la salud, por mencionar algunos, delitos cuya pena implican la privación de la libertad, de tal modo que se les estigmatiza en la sociedad, pero qué pasa con aquellos que incurrir en otras faltas, tales como fraudes millonarios, tanto en el sector privado como en el público, en los cuales afectan a diversos sectores sociales, o por ejemplo la piratería que es tan común encontrarla por las calles de manera informal, o en centros establecidos, mercancía de dudosa procedencia y/o pirata, y que la justificación de ello sean los precios, que son módicos, en comparación con artículos originales, que estos poseen un pago de impuestos, lo cual nos lleva a otra vertiente, que corresponde acerca de por qué razón en nuestro país, son tan elevados los aranceles de productos extranjeros, que, al ingresar al país y sucesivamente su redistribución en todo el interior de la República Mexicana, culminando en uno de los puntos nodales: Ciudad de México, encarecen el costo de adquisición en tan altas proporciones. La política fiscal del país, ha afectado económicamente, en demasía a diversos sectores sociales, en materia de impuestos, canasta básica, salarios, prestaciones entre otros rubros, situación que de alguna manera tiende a fomentar otras vías de subsistencia.

Es cierto que los últimos dos ejemplos que se dan comúnmente en el Distrito Federal, impactan de otra manera en la sociedad en general, aunque no se habitúa el hecho de profundizar y a su vez reflexionar en el tipo de daño que pudiese causar en un futuro inmediato o a largo plazo, ya que los fraudes, no suelen darse a la luz pública comúnmente, o no lograr consignar ante las autoridades a los actores de estos ilícitos, o las personas que afectan los Derechos de autor "Piratería", suelen estar coludidas con Servidores y/o Funcionarios Públicos, y a pesar de que es sabido por la sociedad, que son actividades de carácter ilícito, a estos no se les estigmatiza, debido a que al menos a los últimos, se les considera un mal necesario, para una gran parte de la población, que su poder adquisitivo, no le permite adquirir los productos deseados, siendo estos los consumidores potenciales, que a su vez fomentan de manera indirecta la perpetuidad de esta actividad.

I.IV Acciones políticas, jurídicas y administrativas que ha implementado el Gobierno de la Ciudad de México, en el último sexenio como respuesta al fenómeno

Durante las administraciones pasadas los sistemas de combate y prevención que utilizó la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) para luchar contra el delito en esta Ciudad, se basaban en esquemas tradicionales que respondían únicamente a necesidades de reacción inmediata ante el crimen, esto es que se trataba de un trabajo policiaco empírico en donde la

policía sólo actuaba ante un reporte específico, sin estrategias determinadas, sin bases de datos sistematizados, sin comunicación con otras instancias, con equipos de trabajo humano poco capacitados y con recursos materiales limitados tanto física como tecnológicamente, lo que propiciaba que en la carrera contra el crimen la delincuencia llevara siempre la delantera.

Para mejor comprensión se expondrá una breve descripción con respecto a los tipos de policía que operan en el Distrito Federal y su función primordial:

Policía Preventiva

También conocida como Policía del Distrito Federal. Forma parte de la Secretaría General de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal, cuyas funciones primordiales consisten en garantizar y mantener en el territorio del Distrito Federal, la seguridad, el orden público y la vialidad; otorgar la protección necesaria a la población en casos de siniestros o accidentes, y brindar asimismo, la prestación de servicios relacionados con el auto-transporte público y particular, Prevenir la comisión de delitos y de infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, así como de proteger a las personas, en sus propiedades y en sus derechos.

Vigilar permanentemente el respeto al orden público y la seguridad de los habitantes; auxiliar, dentro del marco legal, al Ministerio Público y a las autoridades judiciales y administrativas cuando sea requerida para ello; proporcionar a la ciudadanía, el auxilio necesario en caso de siniestro o accidentes; aprehender, en los casos de flagrante delito, al delincuente y a sus cómplices; en situaciones urgentes y a petición de parte interesada, podrá detener a los presuntos responsables de la comisión de algún delito, respetando las garantías constitucionales poniéndolos inmediatamente a disposición de la autoridad competente, en especial, tratándose de menores presuntos infractores⁹.

Policía Judicial

Es un cuerpo de servicio público de naturaleza civil, que depende de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y sustenta su actuación en el marco jurídico establecido; en el respeto y protección de las garantías individuales y en el de los derechos humanos. Tiene como funciones, el Investigar hechos delictivos y realizar las diligencias, detenciones y presentaciones que el Ministerio Público le solicite e intervenir en los supuestos de caso urgente, intervenir en los casos de delito flagrante y flagrancia equiparada; cumplir los mandamientos Judiciales como lo son las aprehensiones, reaprehensiones, comparencias, arraigos y cateos; además de efectuar custodias, traslados a las áreas periciales y a reclusorios, así como los operativos que ordena el mando superior.

En otro tipo de delitos, como robos u homicidios, violaciones, etc.; acudir a preservar y proteger el escenario del delito e iniciar la búsqueda del probable responsable; ubicación y entrevista de posibles testigos, así como inducir la Reacción Inmediata, en caso de fuga del delincuente.

Policía Bancaria e Industrial

Contribuye al mantenimiento del orden público; a la protección de la integridad física de las personas y sus bienes; en la prevención de la comisión de delitos e infracciones a la Ley de Justicia Cívica, y de las diversas disposiciones legales. Auxilia a la población en caso de siniestros y desastres. Todo ello dentro del marco legal de las garantías individuales.

⁹Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal www.asambleadf.gob.mx/Marco_Leg/reglamen

Su actividad preponderante es el proporcionar servicios de seguridad, vigilancia y protección especializada intramuros a empresas públicas y privadas asentadas en la capital y zona conurbana, tales como: Prestadoras de Servicios, Bancos, Industrias, Comercios, Dependencia y Entidades. También presta servicios de guardia y seguridad personal, así como custodia a transportes de valores, materias primas y productos, etc.

Ante esta situación, durante los años 2000 a 2002, las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública se centraron principalmente en organizar internamente el despliegue de la fuerza policial con el cual obtener los máximos resultados posibles en el combate y prevención del crimen en la Ciudad de México, para lo cual se creó un nuevo proyecto de policía: las *Unidades de Protección Ciudadana*, con la finalidad de renovar el papel de la policía en esta Ciudad, proyecto que a la fecha sigue siendo eficaz en la disminución del índice delincencial en las zonas donde se está aplicando. Consecuencia de esta nueva visión y a partir de 2003 se implementó un nuevo sistema de trabajo basado en el análisis sistemático de la información y un rígido sistema de rendición de cuentas y resultados, todo ello inscrito en un eficiente sistema de carrera policial basado en capacitación y adiestramiento constantes, lo cual en la práctica se tradujo en la actual eficacia de las áreas operativas apoyadas por instrumentos administrativos de alto rendimiento, como fue la creación del Sistema de Información Policial.

El principio rector de este sistema, consistió en instrumentar métodos iguales de recolección de datos; se determinó recolectar toda la información proveniente de los elementos policíacos, esto es de los 70 Sectores a través del tradicional “parte de novedades” pero en esta ocasión mediante su transmisión electrónica a una base de datos funcional y compartida, que permitió registrar característica del delito y *modus operandi* del delincuente, lo cual aunado a un registro de la incidencia delictiva por zona y sector y un censo de calidad de vida de la zona permitió diseñar operativos y programas para combatir el robo a banco y protección al cuentahabiente, robo de vehículo, y los nuevos modelos de la policía de barrio.

Posteriormente a esta etapa de arranque, para el año 2004 la mira fue concentrar acciones y crear programas conjuntos en el combate a la inseguridad, etapa que coincidió con la creación del Plan de Acciones de Seguridad, Procuración de Justicia y Gobierno.

Este Plan, unificador de acciones y estrategias en contra del crimen, es actualmente la base de la que parte la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para diseñar y proponer sus estrategias alternativas para combatir y prevenir la delincuencia en esta Ciudad, modelo que ha servido para crear diferentes estrategias de trabajo como son los distintos operativos llevados a cabo entre 2004 y 2006 de donde destacan los llevados a cabo en los Verificentros; contra el narcomenudeo; contra la piratería; de seguridad en los vagones del metro; de radares y exceso de velocidad; y operativos especiales o, mejor conocido con el nombre de operativos sorpresa, como el que llevó a la captura de la asesino serial de personas de la tercera edad o “mataviejitas”, y otros más igualmente importantes. Finalmente, y al término de la presente administración se ha observado que tanto las reestructuraciones administrativas que la Secretaría ha sufrido así como la constante modernización tecnológica y creciente capacitación de sus elementos, se han llevado a cabo siempre bajo los lineamientos de un solo criterio que no es otro más que el de una constante renovación de los modelos y criterios

utilizados para combatir al crimen, tal y como lo requiere un entorno en constante transformación y movimiento como es la Ciudad¹⁰.

Dentro de las medidas que se han tomado, por parte del Gobierno del Distrito Federal, se tiene los diferentes programas que a continuación se mencionarán de manera breve.

- Programa contra el Robo de vehículos

El objetivo del programa es disminuir este robo, analizando información estratégica en las Coordinaciones Territoriales de mayor incidencia por este ilícito (21 sectores críticos), y de igual forma establecer un procedimiento de seguimiento de las detenciones realizadas por esta Secretaría ante el Ministerio Público y su consignación ante los Jueces Penales.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acciones del Gabinete de Gobierno, Seguridad Pública y Procuración de Justicia 2004-2006, la principal meta de este programa es la reducción anual de 15% en las denuncias por robo de vehículo.

- Programa LO-JACK

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF) firmó un convenio con la empresa de localización satelital Lo-Jack México con el objetivo de disminuir el siniestro de robos de vehículos en el DF a través de la radiolocalización y recuperación de vehículos reportados como robados y que cuenten con el sistema Lo-Jack. A partir de la celebración del convenio en julio de 2005 y hasta el 10 de noviembre de 2006, se ha logrado la recuperación de 206 vehículos y la detención de 98 presuntos delincuentes.

- Operativo Verificentros (OCRA)

En octubre de 2005, la SSP-DF y la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados (OCRA) implementaron un operativo en los verificentros para buscar vehículos con reporte de robo. A partir de 2006 el operativo se extendió a los estacionamientos de los centros y plazas comerciales, estacionamientos públicos y la Central de Abastos.

- Programa contra el narcomenudeo

Con el propósito de ubicar los lugares de venta de droga, detectar a las personas que se dedican a esta actividad ilícita, instrumentar acciones para la detención y remisión de probables responsables ante el Ministerio Público Federal y mantener un seguimiento puntual de cada uno de los detenidos, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la SSP DF inició durante el sexenio el Programa contra el Narcomenudeo.

Para poder cumplir los objetivos del programa se establecieron esquemas de colaboración con la Delegación de la PGR en el DF y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, realizando operativos conjuntos, intercambiando información y evaluando los resultados obtenidos.

La SSP-DF colabora proporcionando a la PGR las bases de datos de detenidos por posesión de droga, así como mapas de puntos de venta y distribución de droga registrados en el Distrito Federal.

- Operativo Tornado

Como parte del Programa contra el Narcomenudeo, el 30 de junio de 2005 dio inicio el Operativo Tornado en las colonias con altos índices delictivos. En este operativo participan

¹⁰ <http://portal.ssp.df.gob.mx/Portal/ProgramasyCampanas/>

elementos de los Agrupamientos de Granaderos, Policía Montada, Grupo Especial Metropolitano y Fuerza de Tarea. Debido a los logros del Operativo Tornado, la SSP-DF determinó modificar su aplicación se extendiéndose a las 16 Delegaciones del Distrito Federal con la participación de la Policía Sectorial.

- Programa de Robo a Banco y Protección al Cuentahabiente

El robo a cuentahabiente está considerado dentro de los delitos de mayor impacto social, por ello, en septiembre de 2003 inició trabajos la Unidad Especializada en Combate al Robo a Cuentahabiente.

En coordinación con la Asociación de Banqueros de México se han distribuido carteles en las sucursales bancarias del Distrito Federal prohibiendo el uso de lentes y gorras dentro de esas instalaciones, esto en virtud de que el 60% de los asaltos bancarios se realizan utilizando estos accesorios.

- Operativo Visión

El 7 de mayo de 2006, la SSP-DF puso en marcha el Operativo Visión, que consiste en un equipo de 11 patrullas que portan en el toldo una cámara fotográfica y de video, conectadas a una computadora, las cuales identifican placas vehiculares con reporte de robo. En esta tecnología se invirtieron 5 millones de pesos. La adquisición de las cámaras Este operativo se aplica en toda la Ciudad de México, principalmente en las zonas con mayor incidencia de robo de vehículo.

- Seguridad en el Transporte Público: Transporte Seguro, Pasajero Seguro

Debido a que los usuarios del transporte público constantemente sufren asaltos, la SSP-DF ha implementado un operativo que consiste en la revisión de microbuses y taxis con la finalidad de detectar irregularidades. A partir de 2003 se aplica este programa que tiene como propósito resguardar la integridad y los bienes de los usuarios del transporte público, así como de los choferes que manejan las unidades.

- Programa Centro Histórico

Como parte del Programa de Renovación del Centro Histórico, la SSP-DF instrumentó en 2003 un plan de acciones con la intención de disminuir los índices delictivos que se presentaban en esa zona. Actualmente, participan en este programa las Unidades de Protección Ciudadana Alameda y Corredor, Policía Típica, Sectores Centro y Buenavista, y Policía Bancaria e Industrial.

- Programa Policía de Barrio

Este programa, que inició a finales de 2003, comprende prácticamente toda la Ciudad y está conformado con elementos que se encuentran en contacto directo con la comunidad. Tiene una cobertura de 169 unidades territoriales y 306 zonas de patrullaje con 1,836 elementos que actúan en 15 delegaciones políticas. Entre sus labores destacan las actividades realizadas con la ciudadanía: códigos de atención ciudadana, visitas domiciliarias, reuniones vecinales, servicios de protección a escuelas y acciones de recuperación de espacios públicos.

Es importante resaltar que estos programas no se han visto en ejecución en algunas demarcaciones, por lo cual tiende a generar un sentimiento de incertidumbre y falta de credibilidad por parte de la población, ya que tal pareciera, que están establecidos solamente en papel, obteniendo recursos para llevarlos a cabo, y la cobertura no obedece a lo planeado.

A su vez se han establecido otros programas, en los cuales se colabora con otras instituciones, y las zonas a operar no solamente son del Distrito Federal, sino también el Estado de México:

- Metropolitano 2004.- Personal policiaco (Distrito Federal) y autopatrullas, efectúan recorridos nocturnos, en coordinación con la Policía Estatal y Municipal.
- Comando Regional Contra la Delincuencia Zona Centro del País.- Establecer un operativo de seguridad y vigilancia en los puntos de mayor índice delictivo, para garantizar la seguridad de la ciudadanía, evitando la acción de la delincuencia, poniendo especial atención en las vías primarias y secundarias y sus centros de operaciones.
- Frente Común Estado de México.- Participaron 13 municipios del Estado de México junto con el Distrito Federal. Entre sus principales acciones están el intercambio de información, la creación de bases de datos (detenidos y personal policial) y el intercambio de procesos de capacitación exitosos.
- Operativos contra pornografía y Piratería.- Por ello, la SSP-DF en coordinación con la Procuraduría General de la República realizan operativos sorpresa en diversos puntos de la Ciudad con el propósito decomisar piratería y evitar la exhibición de material erótico en las inmediaciones de escuelas de educación básica y media.

Cabe mencionar que se llevan a cabo de manera simultánea, los operativos de temporada, en donde se hace todo un despliegue policiaco, para la prevención de accidentes y/o delitos, dependiendo de la fecha en la cual se celebra alguna festividad y/o acontecimiento social, así como también operativos denominados especiales, como pueden ser comisiones, foros internacionales, elecciones, etcétera.

Durante el sexenio, se establecieron diversas medidas, políticas y estrategias con el fin de mejorar la calidad en la operación de las diferentes corporaciones policiales con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (Sectorial, Auxiliar, Bancaria, Agrupamientos y Grupos Especiales), enriquecida su operación, por las mejoras tecnológicas en comunicaciones, cómputo, sistemas y capacitación.

Para apoyar a las áreas estratégicas de prevención del delito se determinó adquirir el equipamiento para montar salas de análisis grupal para evaluar comportamiento delictivo, para ello, se compraron 5 sets de equipo especializado para la investigación, análisis y evaluación de estadísticas criminales, comportamiento y prevención del índice delictivo.

Las 5 áreas estratégicas estarán en:

- ❖ Dirección General de Estadística e Información Policial
- ❖ Dirección General de Acciones Preventivas
- ❖ Dirección de Análisis y Seguimiento de Delitos
- ❖ Dirección General de Policía Sectorial
- ❖ Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Otro factor importante de novedad es La “Bodega de Datos” consiste en la integración de bases de datos de diferentes entidades que tiene que ver con la delincuencia, bases de datos del Gobierno del Distrito Federal, Estados, Municipios y Federación y bases de datos que permiten la ubicación de un delincuente. Dicha bodega fue inaugurada el día 14 de noviembre del 2006. Actualmente se pueden realizar búsquedas específicas en cada una de las bases que contiene la bodega y también se puede realizar cruces con las bases de datos, con el objeto de conocer los antecedentes delictivos de una persona.

Uno de los proyectos de tecnologías de la información más importantes en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal es la Bodega de datos contra el crimen; considerado el centro nervioso digital que soporta las arquitecturas de cómputo, sistemas, bases de datos, telefonía IP¹¹, telecomunicaciones e Internet, elementos clave para proveer de información útil en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia, en donde también se cuenta con un sistema geográfico de Información, en donde actualmente se tiene listo el sistema de mapeo para su implementación en los sectores y áreas de prevención de la delincuencia.

I.V Principales delitos que se persiguen en el Distrito Federal

La delincuencia tuvo a partir de los años ochenta un crecimiento inusitado en el país. Hasta el inicio de esa década los delincuentes representaban alrededor del 0.1 por ciento de la población, quince años después, esta cifra se duplicó a casi 0.2 por ciento¹². Cabe mencionar que para realizar esta comparativa, también se le debe asociar con el crecimiento poblacional que ha sufrido la ciudad de México.

En 1991 los ministerios públicos locales recibieron un total de 809 mil denuncias por algún delito; en el 2004 esa cifra fue de 1.5 millones. Es decir, un incremento de casi 85 por ciento¹³

De acuerdo con la Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización, durante el periodo que va de enero de 1999 al primer semestre de 2004, en México más de 30 millones de personas mayores de 18 años fueron víctimas de la delincuencia. Dicho en otros términos, en 47 por ciento de los hogares mexicanos por lo menos un miembro fue víctima de uno o más delitos.

Al reto del incremento delictivo en México, grave de por sí, hay que añadir el crecimiento de la violencia. Si se observa el comportamiento de la incidencia delictiva, según las tasas por cada 100 mil habitantes, en los últimos años se observa una cierta estabilidad. En cambio, al observar los delitos contra la integridad física, o sea aquellos acompañados de violencia (homicidio, lesiones, secuestro y violación), el crecimiento es claro y pronunciado durante el periodo que va de 1998 al primer semestre de 2003. A partir de esta última fecha es posible observar una caída en dicha tendencia.

Las estadísticas de delitos denunciados muestran, no obstante, sólo una pequeña parte de este problema. El incremento o el descenso en las cifras de denuncias presentadas no reflejan fielmente la evolución del fenómeno delictivo y tampoco la eficacia de las autoridades para combatirlo.

¹¹ Una dirección IP es un número que identifica de manera lógica y jerárquica a una interfaz de un dispositivo (habitualmente una computadora) dentro de una red que utilice el protocolo IP (Internet Protocol), que corresponde al nivel de red.

¹² Dato proporcionado por Gloria Brasdefer, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "Propósitos y logros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en *Voz y voto*, núm. 139, septiembre de 2004, p.4.

¹³ Guillermo Zepeda Lecuona, *Crimen sin castigo. Procuración de justicia penal y ministerio público en México*, Fondo de Cultura Económica y CIDAC, México, 2004, p. 37 e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, "Indicadores seleccionados de delitos denunciados ante el Ministerio Público según fuero 1997-2004.

Las instituciones internacionales utilizan encuestas y estudios periódicos de victimización, los cuales permiten cuantificar el número y el impacto de delitos que no son reportados a las autoridades.

De acuerdo con cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los últimos cinco años las denuncias presentadas corresponden en 95 por ciento de los casos al fuero común (robo en sus diferentes modalidades y contra la integridad física, o sea aquellos acompañados de violencia tales como homicidio, lesiones, secuestro y violación) principalmente. Se trata de los delitos que compete investigar a las Procuradurías locales. El otro cinco por ciento corresponde al fuero federal (delitos contra la salud y por el uso de armas de fuego). La mayor incidencia de delitos denunciados corresponde a robo en sus diversas modalidades (34 por ciento) y lesiones dolosas (12 por ciento).

En segundo lugar destaca que el delito con mayor porcentaje de incidencia, según las encuestas, es el robo en la vía y en el transporte públicos; sin embargo, en las cifras de denuncias el registro de los mismos es muy bajo. Si a lo anterior se añade que otra encuesta encontró que 40 por ciento de las víctimas estimaron en no más de mil pesos lo robado, se puede pensar en la existencia de una gran cantidad de delitos de bajo monto que no son reportados. Es decir, se trata de una delincuencia con una gran diseminación y dispersión¹⁴.

En el caso del DF, contrariamente a lo que pudiera pensarse, la mayoría de los delitos ocurren a lo largo del día; es decir, no se concentran en la noche. En diciembre de 1999, una encuesta reportó que siete de cada diez delitos ocurrieron en las horas de mayor actividad económica (entre las 10 y las 20 horas), 23 por ciento entre las 9 de la noche y las 5 de la mañana y ocho por ciento entre las 6:00 y las 9:00 horas. De acuerdo con esta misma fuente, seis de cada diez delitos ocurrieron en menos de 10 minutos¹⁵

Este es el tipo de criminalidad que más afecta al ciudadano común: los crímenes callejeros, los robos a transeúntes y en casas¹⁶. Además, los segmentos más débiles socialmente, como señala el Dr. Tenorio Tagle, son los sectores más débiles frente a la delincuencia y también frente al sistema penal.

¹⁴ ICESI, *Primera y Segunda Encuesta Nacional sobre Inseguridad en las Entidades Federativas*.

¹⁵ *Reforma*, 20 de diciembre de 1999, encuesta en vivienda en el DF.

¹⁶ Con esta aseveración coincide Bárbara Illán Rondero, "La víctima: sujeto del delito", en *Este país*, noviembre de 2003, p.18.

II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

II.I Aspectos generales de la Delincuencia

El delito cometido por el delincuente suele ser premeditado y programado. Sin embargo, dependiendo del número de personas que lo cometa y ejecute, de los procedimientos que siga, de los recursos que utilice y de los objetivos que persiga, podrá haber, esencialmente, dos tipos de delincuencia:

- a. Delincuencia menor, y
- b. Delincuencia organizada.

El Maestro Eduardo García Maynez, señala que "el delito representa, generalmente, un ataque directo a los derechos del individuo (integridad física, honor, propiedad, etcétera.), pero atenta siempre, en forma mediata o inmediata, contra los derechos del cuerpo social"¹.

DELINCUENCIA MENOR

La delincuencia menor es la cometida por un individuo, y cuando mucho, por dos, y que tiene por objetivo la comisión de un delito que podría ser, ir desde una falta menor hasta una grave y calificada, pero que no trascienden su escala y proporciones, es decir, no son cometidos por bandas, no hay una gran planeación en los hechos delictivos, o no se pretende operar permanentemente a gran escala.

Leticia Salomón señala que "en la delincuencia menor se puede incluir algunos carteristas, asaltantes de transporte público, estafadores. Esa es la delincuencia más común, la más popular, la que vemos y a la que la sociedad en general le teme. Entonces los ciudadanos comunes piensan que es un problema cuando transitan por determinadas zonas, por el temor de ser asaltados y la gente asocia inseguridad con esto"². Esa es la delincuencia callejera, la más ordinaria, aquella que genera un mayor impacto para la sociedad:

1. Asalto a transeúntes.
2. Carterismo.
3. Violación.
4. Robo de bienes y artículos menores.
5. Robo a casas habitación.
6. Robo de vehículos.
7. Vandalismo.
8. Grafitis y pinta de muros y monumentos.

La delincuencia menor tiene las siguientes características, en términos generales:

El asaltante puede optar por dos recursos para lograr sus objetivos:

- Una precisión técnico-manual elevada y precisa para cometer el ilícito con rapidez, astucia y disimulo, y

¹ Introducción al Estudio del Derecho. Editorial. Porrúa. Eduardo García Maynez.

² El desempeño policial y la satisfacción de la ciudadanía. Salomón Leticia. Tegucigalpa, Honduras Febrero del 2004.

- El uso de la fuerza con apoyo en ventajas físicas, e incluso, en el empleo de armas.

2. Normalmente existen compradores de bienes robados, que son quienes los adquieren de conformidad con tarifas ya existentes en el mercado negro, mismas que son fijadas por la oferta y la demanda así como por la situación del entorno local, nacional e internacional.

3. Regularmente, los delincuentes operan con apoyo de una red de corrupción entre autoridades intermedias (jueces, agentes del ministerio público del fuero común,) y corporaciones de seguridad pública desde sus mandos y efectivos elementales (agentes de policía, jefes de sector, policías, entre otros).

En general, el crimen organizado significa un mecanismo de acumulación, robo y redistribución de capital propio de la economía informal, que también llega a formar parte de la economía formal local, nacional y global.

Los delitos anteriormente mencionados entre otros más, pueden ser cometidos en grandes proporciones y por muchos individuos, con lo cual ya se convierte en una delincuencia organizada. Cuando se produce esto, se puede decir que se convierte en la "industria del robo", "la industria del secuestro", la "industria del robo de vehículos", etcétera.

DELINCUENCIA ORGANIZADA

El crimen organizado se puede definir como la delincuencia colectiva que instrumentaliza racionalmente la violencia institucional de la vida privada y pública, al servicio de ganancias empresariales con rapidez. Necesariamente vincula jerarquías de la burocracia política y judicial mediante la corrupción y la impunidad³.

La investigadora jalisciense Cecilia Lozano Meraz señala algunas características concretas de la delincuencia organizada o crimen organizado, como también se le denomina, y que a continuación se describen en forma de lista junto con otras características observadas en otro análisis sobre el tema:

- Opera bajo una disciplina y códigos de comportamiento mafioso;
- Actúa con la finalidad de obtener ganancias rápidas sin inversión previa de capital, de origen ilegítimo e ilegal, mediante la apropiación de objetos de uso privado y de propiedad ajena;
- En otras ocasiones, recurriendo a las mismas prácticas, se comercializa con bienes, productos y servicios de origen ilegítimo e ilegal, con poca o ninguna inversión de capital;
- La delincuencia organizada actúa de manera impune en la clandestinidad, protegida –y a veces también dirigida y operada – por autoridades corruptas, delincuentes de alto nivel, especialización y jerarquía, y posee capacidad para utilizar la fuerza en aras de lograr sus objetivos;

³ Lozano Meraz Cristina. El crimen organizado del robo de automotores. México 2002. Ángel Editor.

- Con respecto a los bienes, productos y servicios ofertados por la delincuencia organizada, una vez que estos se ponen en circulación, quedan definidos sus precios por las condiciones del mercado regional o en su caso mundial –denominado, coloquialmente, mercado negro, siendo el mercado, escenario de esta criminalidad organizada.

El sitio web de la Procuraduría General de la República (PGR) señala que "el concepto "delincuencia organizada" fue empleado por primera vez por el criminólogo norteamericano John Ladesco en 1929, para designar a las operaciones delictivas provenientes de la mafia".

La fuerza de la delincuencia organizada radica en el establecimiento de "alianzas y vínculos" que logra en todos los niveles, incluyendo el político y el militar; con la ayuda de actos de corrupción logran su impunidad. Por ello, la delincuencia en su manifestación organizada constituye uno de los más graves y vitales problemas que dañan y perjudican a la sociedad.

Existen, según se ha podido observar durante la investigación, los siguientes tipos de delincuencia organizada:

a. Delincuencia organizada local.

Por deducción, se puede definir como la delincuencia –consistente en una banda o varias bandas vinculadas– que opera en una escala territorial menor, ya sea una comunidad, municipio o estado, y que generalmente opera en esa demarcación y rara vez fuera de ella.

b. Delincuencia organizada nacional.

Como la anterior, puede consistir en una sola banda de grandes proporciones o varias bandas asociadas, que opera dentro de una escala relativamente mayor, y ya se le reconoce como una delincuencia mayor, pues actúa en varias ciudades y provincias o estados y, potencialmente, puede llegar a tener nexos con otras bandas nacionales e internacionales.

c. Delincuencia organizada transnacional.

Cuando la delincuencia organizada construye conexiones con organizaciones similares formando redes en todo el mundo, la Organización de las Naciones Unidas la identifica como delincuencia organizada transnacional. También se le denomina delincuencia organizada transfronteriza, como le denomina la Comisión Europea.

Así, las organizaciones dedicadas a la delincuencia organizada emprenden operaciones ilegales de tipo financiero, mercantil, bancario, bursátil o comercial; acciones de soborno, extorsión; ofrecimiento de servicios de protección, ocultación de servicios fraudulentos y ganancias ilegales; adquisiciones ilegítimas, control de centros de juego ilegales y centros de prostitución.

La Corporación Euro americana de Seguridad señala que algunos delitos cometidos por bandas organizadas de criminales, tanto en el nivel local como en el nacional e internacional, son los siguientes:

1. Terrorismo.
2. Acopio y tráfico de armas.
3. Tráfico de indocumentados.
4. Tráfico de órganos.
5. Asalto.
6. Secuestro.

7. Tráfico de menores.
8. Robo de vehículos.
9. Tráfico de drogas

II.II Corriente teórica que fundamenta la intervención del Trabajador Social en la Institución.

Defensoría de Oficio del Distrito Federal: Organización Gubernamental vista desde la Teoría de Sistemas.

La prestación del servicio social, se llevó a cabo en una institución perteneciente al órgano de gobierno del Distrito Federal en la que, como parte de la estructura, se encuentra la Unidad Departamental de Orientación y Apoyo a la Defensoría de Oficio, en donde se encuentra adscrita el área de Trabajo Social sin embargo es necesario señalar que esta unidad no trabaja aisladamente, sino que forma parte de toda una estructura organizacional, cuyas funciones, actividades y responsables de cada área son distintos, pero trabajan para la obtención de una misma finalidad, por lo cual se dará inicio a la referencia de lo que es la institución desde la perspectiva teórica de sistemas.

Existen diversas concepciones acerca de las organizaciones, pero entre las características más comunes y sobresalientes, destacan las siguientes:

Organización.- Es una unión social entre dos o más personas, que realizan actividades coordinadas y planificadas, que funcionan en forma constante, para alcanzar una meta en común; para ello se establecerá una estructura de trabajo, la cual registrará las funciones y actividades, basadas en jerarquías de autoridad.

Esta institución pertenece al sector público, por lo tanto significa que existe un presupuesto para tal institución, el cual se origina de los impuestos que todos los ciudadanos pagan al gobierno, por lo tanto, los fines de este tipo de organizaciones, consisten en producir bienes y servicios que puedan satisfacer las necesidades sociales que demanda la población.

La teoría de sistemas permite el entendimiento con respecto al funcionamiento de la Unidad de Orientación y Apoyo a la Defensoría de Oficio, es decir permite al lector ubicarla dentro de un gran sistema, y los diferentes subsistemas y la relación que existe entre ellos, así como la coordinación de actividades, la división del trabajo, desde el nivel micro hasta el macro, y finalmente alcanzar una meta en común.

Con lo anterior analicemos:

¿Qué es un sistema?

Es un conjunto de elementos relacionados entre sí y con el medio o entorno que lo rodea, de tal manera que forman una totalidad.

Es decir los componentes de un sistema, se les llama "elementos" que al estar dentro de un marco de referencia forman un "conjunto" por lo tanto estos elementos se interrelacionan entre sí y con el "entorno", que es todo aquello en donde se desenvuelve el conjunto, de tal manera que se encuentra y es parte de una suma total, por lo tanto puede haber más sistemas.

Existen dos tipos de sistemas:

a) Sistema Cerrado

Todos sus recursos están presentes en un mismo tiempo. No existe flujo de recursos adicionales provenientes del ambiente a través del límite del sistema, por lo tanto son sistemas estáticos.

b) Sistema Abierto

Es aquel que se relaciona, intercambia y comunica con otros sistemas. En los sistemas abiertos puede lograrse el estado final, pero con diferentes condiciones iniciales esto se debe a la interacción con el medio. Todos los sistemas vivientes son abiertos.

Por lo tanto la Unidad de Orientación y Apoyo a la Defensoría de Oficio, es un sistema abierto, aplicándose conceptos de la Teoría de Sistemas a la Administración Pública, por lo tanto esta es un sistema de carácter social, en donde sus elementos se interaccionan entre si, así mismo con el entorno.

La unidad de Orientación y Apoyo a la Defensoría de Oficio, es solo un sistema dentro de otro sistema, es decir es un eslabón entre otros tantos más, y para mejor entendimiento, a continuación se mostrará un breve esquema referente a los sistemas.

Dentro de la administración Pública se desenvuelve la Consejería Jurídica y Servicios legales, fungiendo como elemento de un sistema, y al mismo tiempo existe una relación con otros, formando parte de una totalidad.

Cabe señalar que cada elemento en el sistema, poseen ciertos fines de manera particular, que para conseguirlos, se lleva a cabo otra división por decirlo de alguna manera, de funciones con objetivos aún más precisos. La finalidad de este sistema organizacional, es que se cumplan de manera satisfactoria los fines de todos y cada uno de los subsistemas que conforman al sistema en general, de este modo se lleva a cabo un proceso de interrelación entre todos los elementos que lo conforman.

En este caso la Administración Pública (Sistema) y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (Elemento), existirá siempre una estrecha relación ya que en su equilibrio interno depende del flujo constante del exterior, que en este caso corresponde a las demandas de la población.

Con el fin de dar respuestas a múltiples demandas, el Estado emplea la Administración Pública para mantener un orden político y satisfacer las necesidades de la población. Esta administración emplea a un gran conjunto de órganos, estructuras y recursos humanos y materiales, que pareciera que trabajan de manera aislada, pero al concluir las finalidades de cada área, generan el producto total.

II.III Conceptos y Definiciones aplicados

CONCEPTO	SIGNIFICADO
ABSOLUTORIO	Calificación correspondiente al fallo desestimatorio de la demanda, y al que recae en un proceso penal cuando se declara libre de responsabilidad al procesado. Sentencia que es emitida por un Juez o de un Tribunal que declara inocente a un acusado
APELACION	<p>Es un recurso ordinario que otorga la ley contra las resoluciones que expresamente establece, tramitado y resuelto por el superior jerárquico de la autoridad que emitió la resolución recurrida, cuyo objeto es examinar dicha resolución, ya sea en caso de no haberse aplicado la ley correspondiente o se aplicó esta inexactamente.</p> <p>Existe cierto plazo para indicar alguna apelación, esta debe de ser promovida dentro de los dos días en la materia común y dentro de tres días en la federal, contados en los dos casos desde la notificación del auto que declare irrevocable la apelación, o desde que el interesado tenga conocimiento de el, si no se le notifico y puede introducirse en forma verbal o escrita.</p> <p>El recurso de apelación tiene por objeto que el tribunal de segunda instancia estudie la legalidad de la resolución impugnada.</p> <p>Tendrán derecho de apelar el Ministerio Público; el acusado y su defensor y el ofendido o sus legítimos representantes.</p> <p>Los aspectos que pueden ser apelables son los siguientes: Las sentencias definitivas Los autos que se pronuncien, en este caso corresponde al auto de formal prisión o de sujeción a proceso o el que los niegue; el que se conceda o niegue la libertad.</p>
ASESORIA JURIDICA	El patrocinio que proporcionan los abogados, tanto privados como los que prestan sus servicios en el sector público, a las personas que requieren de su conocimiento técnico para resolver problemas jurídicos y procesales.
ASESORAR	Proporcionar información a la víctima sobre los derechos que la ley le concede y proporcionar, también asistencia técnica a partir de la denuncia o querrela, y durante todo el procedimiento, hasta la sentencia final con el rango de cosa juzgada.
CRIMINALISTICA	Conjunto de conocimientos aplicables en la búsqueda, descubrimiento y verificación científica de un hecho criminal: Cuándo, dónde, con qué, para qué, cómo, quién, por qué.
CUSTODIA	Guarda o cuidado de una cosa ajena. Acuerdo mediante el cual se depositan valores en poder de un tercero, en beneficio de una persona en el acuerdo.
DAÑO MORAL	Por daño moral se entiende la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o bien, en la consideración que de sí misma tienen los demás. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas.
DAÑO	Se entiende por daño la perdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por la falta de cumplimiento de una obligación o por negligencia.

DELINCUENCIA ORGANIZADA	Es aquélla donde tres o más personas se organizan bajo las reglas de disciplina y jerarquía para cometer de modo violento o reiterado una actividad ilícita con fines predominantemente lucrativos.
DELINCUENTE	Que delinque, que comete algún delito. Sujeto activo del delito.
DELITO	Acto u omisión constitutivo de una infracción de la ley penal según el artículo 7º del Código Penal del Distrito Federal es el acto u omisión que sancionan las leyes penales. Es una conducta humana voluntaria de acción (hacer) u omisión (dejar de hacer), típica (la conducta debe estar plasmada en una ley, que ordene o prohíba hacerla) antijurídica (se refiere a la afectación o lesión de los bienes jurídicos del ser humano que son recogidos y tutelados por la ley) y culpable (implica la capacidad de responder a una conducta típica y antijurídica. Para que haya culpabilidad tiene que haber imputabilidad, esta se refiere a la capacidad que tiene el ser humano de comprender el carácter del ilícito de su conducta)
DENUNCIA	Acto mediante el cual se pone en conocimiento de la autoridad la comisión de algún delito o infracción legal.
DETENCIÓN	Privación de la libertad de una persona con objeto del ponerla a disposición de una autoridad competente.
EJECUTORIA	Documento Judicial en el que se consigna una sentencia firme.
EJECUTORIAR	Acto procesal del juez mediante el que una sentencia ha causado ejecutoria. Dar firmeza de cosa juzgada a un fallo judicial.
EXCARCELACION	Liberación de un individuo sujeto a una sentencia o a un auto de procedimiento en determinadas condiciones y formas que la ley determina.
GLOBALIZACIÓN	Este término se utiliza en el ámbito económico o cultural, para designar la cobertura mundial ideológica, económica, cultural, entre otras de políticas, lineamientos y demás estructuras.
INCULPADO	Es el acusado en el proceso penal y es perseguido porque se le imputa la realización de unos hechos sancionables penalmente; si se ha adoptado contra el imputado algún tipo de medida cautelar (son medidas que toma el juez, con las que trata de asegurar el correcto desarrollo del proceso, y también que la persona acusada esté a disposición del Juez el tiempo necesario para investigar el delito). pasa a denominarse inculpado en el proceso penal.
MULTA	Sanción pecuniaria impuesta por cualquier contravención legal, en beneficio del estado o de cualquier entidad oficial que se encuentra autorizada para imponerla.
PECUNIARIO	Relativo al dinero.
PELIGROSIDAD	Circunstancia personal del delincuente que lo hace socialmente temible por su malignidad. Es la perversidad constante y activa del delincuente y la cantidad de mal previsto que se debe esperar de parte del mismo autor del delito. Saña y maldad manifiesta por el sujeto activo del ilícito penal en relación de los actos criminales. Una vez que se ingresa en determinado centro de Readaptación, en el Centro de Observación y Clasificación, una de las funciones que tiene es elaborar un perfil de peligrosidad, el cual se divide en Alta, Media y Baja peligrosidad respectivamente.
PENA	Ejecución de la punición y se da en la instancia o fase ejecutiva, por lo general la autoridad administrativa se encarga de su ejecución, cuya finalidad es la de evitar la reincidencia del individuo.

PERITO	Persona entendida en alguna ciencia o arte que puede ilustrar al juez o tribunal acerca de los diferentes aspectos de una realidad concreta, para cuyo examen se requieren conocimientos especiales en mayor grado que los que entran en el caudal de una cultura general media. El perito puede ser titulado o práctico.
POLÍTICA CRIMINAL	Conjunto de medidas prácticas que el estado debe tomar para prevenir la criminalidad. La política criminológica, por su parte sería la aplicación de los conocimientos criminológicos en la prevención general y especial de las conductas antisociales.
PREVENIR	Evitar que se genere un acontecimiento o acto, ver antes de que suceda, tomar y evitar que el suceso se produzca.
PROCEDIMIENTO	Conjunto coordinado de actos procesales que sirven para la obtención de un fin determinado del proceso. Es la forma metódica de hacer operaciones repetitivas. Forma o manera de hacer o desarrollar las fases sucesivas de un proceso. Actuación por trámites judiciales o administrativos.
PROCESADO	Persona sometida al proceso penal, para ser juzgada por la comisión de un delito que se imputa. Situación jurídica a que se queda sujeta la persona acusada de haber cometido un ilícito penal, y que perdura durante todo el trámite y tiempo que se lleve el proceso en el cual es juzgada.
PROCESO	El proceso es un conjunto de actos procesales, ligados entre sí como una relación jurídica, por virtud del cual el Estado otorga su jurisdicción con objeto de resolver los litigios o relaciones de derecho sometidos a su decisión.
PRUEBA	Actividad procesal encaminada a la demostración de la existencia de un hecho o acto o de su inexistencia. La Ley reconoce como medios específicos de prueba las siguientes : La confesión judicial, la inspección judicial y la reconstrucción de hechos, los dictámenes de peritos, las declaraciones de testigos, los careos, los documentos públicos y privados, las presunciones, las visitas domiciliarias, los cateos, la confrontación y las fotografías, cintas magnetofónicas, registros dactiloscópicos, videocintas y, en general, todos aquellos elementos aportados por la ciencia, o por la técnica.
PUNIBILIDAD	Consiste en una amenaza de privación o restricción de bienes, que queda plasmada en la ley para los casos de desobediencia al deber jurídico penal. Es la posibilidad de sancionar al sujeto que realiza algo prohibido o que deja de hacer algo ordenado por la ley penal. Consiste en el merecimiento de una pena, en función o por razón de la comisión de un delito; dichas penas se encuentran señaladas en nuestro Código Penal. Es aquella conducta a la que se tiene la posibilidad de aplicar una pena (dependiendo de ciertas circunstancias), en el terreno de la coerción materialmente penal no es una característica del delito sino el resultado de la existencia de una conducta típica, antijurídica y culpable que cumple determinadas condiciones.
PUNICIÓN	Es la concreción de la punibilidad al caso individual, se da en la instancia judicial y es el momento en que el juez dictamina al sujeto como merecedor de la privación de bienes prevención especial principio necesidad, personalidad, legalidad, competencia judicial, defensa, particularidad.
REGENERACIÓN DEL DELINCUENTE.	Finalidad que persigue la organización del sistema penitenciario mexicano, con objeto de readaptar socialmente al delincuente, sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación.

REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE	Forma de extinguir la sanción penal impuesta al reo, reintegrando al condenado en los derechos civiles, políticos o de familia que había perdido en virtud de sentencia dictada en un proceso penal o en cuyo ejercicio estuviese suspendido.
REINCIDENTE	Estado de la persona que, tras ser juzgada y condenada definitivamente por ser un delito, comete otro u otros delitos, pero de clases diferentes al anterior por el cual fue condenado y se le llama reincidencia genérica. Si el delito en que incurre es análogo o igual al anteriormente cometido, se dice que esta en reincidencia específica.
REPARACIÓN DE PERJUICIO	Indemnización entregada a quien los ha sufrido por la persona que resulte responsable de ello.
REPARACIÓN DEL DAÑO	Sanción penal que se impone al delincuente como pena pública y comprende: a) la restitución de la cosa obtenida por el delito, y si esto no fuere posible, el pago del precio de la misma, b) la indemnización del daño material y moral causado a la víctima y a su familia, c) privación de la libertad d) multa. Propósito de aliviar el sufrimiento de las víctimas y hacer justicia eliminando o compensando hasta lo posible las consecuencias del acto injusto. Consiste en el restablecimiento de la situación anterior a él (daño), y cuando sea imposible, en el pago total de los daños y perjuicios de orden económico y moral que permitan compensar a la víctima.
SANCIÓN	Pena o represión.
SEGUIMIENTO	Proceso mediante el cual se recopila sistemáticamente y con cierta regularidad los datos referidos respecto al desarrollo de un programa a largo tiempo.
SEGURIDAD PÚBLICA	Hace referencia al mantenimiento de la paz y el orden público, se trata de la protección que se genera a través de los mecanismos de control penal, y del mantenimiento de la paz pública, mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran, particularmente a través de los sistemas de procuración y administración de justicia y de los sistemas de policía preventiva.
SOCIEDAD	Grupo de seres humanos que cooperan en la realización de varios de sus intereses principales, entre los que figuran de modo invariable, su propio mantenimiento y preservación. El concepto de sociedad comprende la continuidad, la existencia de las relaciones sociales complejas y una composición que contiene representantes de los tipos humanos fundamentales, especialmente hombres, mujeres y niños. Las sociedades humanas, son unas entidades poblacionales, que considera los habitantes y su entorno, interrelacionado con un proyecto común, que les da una identidad de pertenencia. Asimismo, el término significa un grupo con lazos económicos, ideológicos y políticos. Estas agrupaciones distintas deben tener una representación en un territorio, y un alto grado de acción social conjunta, en otro caso no pueden ser objeto de métodos sociológicos para su análisis. En el ámbito jurídico y económico una sociedad es aquella por la cual dos o más personas se obligan en común acuerdo a hacer aportes (especie, dinero o industria) con el ánimo de repartir entre sí las ganancias. En este caso se denomina sociedad o asociación a la agrupación de personas para la realización de actividades privadas, generalmente comerciales. A sus miembros se les denomina socios.

VÍCTIMA	Las personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen legislación penal vigente, incluida la que proscribe el abuso del poder.
VICTIMARIO	Es aquel que produce el daño, sufrimiento o padecimiento de la víctima.
VICTIMIZACIÓN	Es la acción y efecto de victimizar o victimar, o el hecho de ser victimizado en cualquier sentido.

III. DEFENSORIA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL

III.I FUNDAMENTOS JURIDICOS

A lo largo de la prestación del servicio social, se contemplaron diversas leyes, códigos y manuales, en los cuales se sustenta, las actividades que desempeña la Defensoría de Oficio, en este caso en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, y como consiguiente las actividades y procedimientos de cada elemento de esta dependencia, entre ellos el Trabajador Social.

LEY O CÓDIGO	SUSTENTO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	En su artículo 20 nos habla de las garantías del inculpado, víctima u ofendido, y por lo tanto le da cabida a la intervención de la Defensoría de Oficio, primeramente Abogados, Peritos y Trabajadores Sociales, además del personal administrativo que colabora en las acciones que desarrollan en conjunto el personal de la Institución.
Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal	En su artículo 47, se encuentran plasmadas las funciones de manera puntual que desempeñarán los Trabajadores Sociales; en el caso particular, de las actividades realizadas durante el servicio social se enfoca en el inciso II, el cual corresponde a promover la excarcelación de sentenciados.
Manual Administrativo de la Dirección de la Defensoría de Oficio	En este manual se encuentran especificados las actividades que se realizarán en esta dependencia, quienes las harán y con que finalidad. Cabe resaltar que dentro de la estructura orgánico-administrativa de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, debe hacerse principal mención a la Unidad Departamental de Orientación y Apoyo ya que en esta se concentra el área de Trabajo Social, en la cual se prestó de manera directa el servicio social.
Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal	En esta ley, principalmente se abocarán a los temas referentes a los sustitutivos penales (Arts. 29-32), tratamiento en externación (Arts. 33-39) y la libertad anticipada (Arts. 40-50), que esta enmarca tres aspectos fundamentales como lo son el tratamiento preliberacional, la libertad preparatoria y la remisión parcial de la pena. Todas estas modalidades se encuentran en esta ley, explicando detalladamente, bajo que circunstancias se puede promover este tipo de sustitutivos penales, es decir que requisitos deben cumplir lo internos, para hacer una solicitud de este tipo, haciendo mayor énfasis en los beneficios de libertad anticipada y sus modalidades.
Código Penal para el Distrito Federal	En dicho código, existen muchas situaciones que complementan otras leyes, y el consultarlo, fortalece la noción de carácter jurídico, con respecto a la situación del interno en concreto, lo cual favorece a la calidad de atención y asesoría brindada por parte de los Trabajadores Sociales adscritos al área, así como los prestadores de Servicio Social.
Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal	El Código de Procedimientos penales, es igualmente una herramienta que nos permite identificar el modo de proceder con respecto al proceso penal que se les sigue a los internos de algún centro de Reclusión, por tal motivo, es un elemento de consulta dependiendo la situación que se este estudiando en base al interno.

III.II Características generales de la Institución.

La Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno del Distrito Federal es una Dirección de Área dependiente de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, como ya se ha dicho con anterioridad.

La Defensoría de Oficio del Distrito Federal es una institución que nace por decreto presidencial del 12 de septiembre de 1903, y tiene por objeto salvaguardar las garantías individuales y procesales de los habitantes de esta ciudad, procurando la debida defensa del patrimonio, la familia y la libertad de los gobernados.

Los servicios que otorga la Defensoría se traducen en la defensa y asesoría en materias civil, familiar, penal, de arrendamiento inmobiliario y justicia cívica, a todos aquellos ciudadanos que no cuenten con recursos para contratar los servicios de un abogado particular. Y que se ven precisados a comparecer ante la autoridad judicial (jueces de paz, primera instancia en materia Penal, Civil y Familiar), así como en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público.

Un aspecto de suma importancia es que esta institución, en lo que respecta al área penal, a la cual se hace énfasis, se evoca a los trámites de excarcelación, revocación de defensor, tramitación de copias gratuitas, amparos, entre otros, únicamente en los casos, en los que los sentenciados hayan cometido delitos del fuero común, los cuales están contenidos en el Código Penal para el Distrito Federal. Para ello a continuación se dará la diferenciación entre los delitos del fuero común y los del fuero federal, para mayor comprensión.

Fuero Común

Son aquéllos que afecta, directamente a las personas; es decir, aquellos en los cuales el efecto del delito recae sólo en la persona que es afectada por la conducta del delincuente; como por ejemplo, las amenazas, los daños en propiedad ajena, los delito sexuales, fraudes y abusos de confianza, homicidio, lesiones, robo en cualquiera de sus modalidades: a casa habitación, a negocio, a transeúnte, de vehículos, etcétera. Estos ilícitos son perseguidos por los Ministerios Públicos del fuero común, investigados por las Procuradurías de Justicia y Juzgados del Poder Judicial de cada una de las entidades federativas.

Fuero federal

Por otra parte, los delitos del fuero federal son aquellos que afectan, entre otras, la salud, la economía y en general la seguridad del país o los intereses de la federación; como puede ser su estructura, organización, funcionamiento y patrimonio. Entre estos delitos se encuentran los ataques a las vías generales de comunicación, el contrabando, defraudación fiscal, delitos ecológicos, narcotráfico y otros delitos contra la salud, portación ilegal de armas de fuego, reproducción ilegal de audio y video, robo de bienes de la nación, lavado de dinero, tráfico de personas, delitos electorales, daños o robos al patrimonio arqueológico, artístico e histórico; etcétera; conductas que son perseguidas por el Ministerio Público Federal, investigados por la Procuraduría General de la República (PGR) y Juzgados del Poder Judicial Federal.

III.III Programa de Apoyo a la Defensoría de Oficio (Unidad de Orientación y Apoyo a la Defensoría).

III.III.I Descripción.

En la Unidad de Orientación y Apoyo a la Defensoría, es donde se encuentra el área de Trabajo Social, y dicha área, trabaja en base a un programa (Institucional), el cual tiene por nombre "Apoyo a la Defensoría de Oficio", y en base a este programa se desprenderán las diferentes acciones, que corresponden a los Trabajadores Sociales del área.

- Objetivo General: Incrementar la calidad en el servicio proporcionado en la Defensoría de Oficio, a través del área de Trabajo Social (Unidad de Orientación y Apoyo a la Defensoría).
- Objetivos específicos:
En el área penal de esta unidad
 - Asesorar a internos y familiares de estos, acerca de su situación jurídico-social* con respecto a los beneficios de libertad anticipada.
 - Conocer de las solicitudes de los internos del Reclusorio Preventivo de Santa Martha Femenil y Varonil, del Reclusorio Sur y del Reclusorio Preventivo Norte.
 - Colaborar en la integración del expediente para tramitar la libertad anticipada del sentenciado.
- Metas
 - Elevar la calidad del servicio de la Defensoría de Oficio, con mayor participación y apoyo de Trabajo Social;
 - Otorgar asesoramiento a todo interno que lo solicite con respecto al trámite su situación jurídico-social*;
 - Atender el 100% de las solicitudes que realicen los internos, y;
 - Identificar documentos que sean necesarios para dar inicio de trámites de libertad anticipada.

* NOTA.- El programa institucional que lleva el nombre de "Apoyo a la Defensoría de Oficio", contempla de manera literal el concepto de asesoría **jurídico-social**, a la asistencia por parte del Trabajador social, en cuanto a la asesoría concerniente a los beneficios de libertad anticipada que se otorga a internos, siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios para ser candidatos a solicitarla. Estos requisitos, se encuentran plasmados en la Ley de Ejecución y Sanciones penales del Distrito Federal.

PROGRAMA ACADÉMICO

- Objetivo General: Que los prestadores de servicio social y estudiantes de prácticas profesionales se inserten en un espacio institucional de cobertura nacional que les permita desarrollarse profesionalmente en un área de especialización a fin de elaborar propuestas, que permitan mejorar los mecanismos y la atención solicitada.
- Objetivos de Aprendizaje:
 - Relacionar y que conozcan las funciones y actividades que Trabajo Social desempeña en una Dependencia de Gobierno (Defensoría de Oficio);

- Poner en práctica los conocimientos teóricos en un área laboral;
- Conocer el funcionamiento y organización de una Institución Pública;
- Desarrollar funciones que expandan las actividades de Trabajo Social en la Defensoría de Oficio;
- Empezar a desempeñarse laboralmente en una institución gubernamental;
- Adquirir conocimientos de acuerdo a la materia Penal o Familiar;
- Aprender a diseñar instrumentos que permitan una recolección adecuada de la información; y
- Aplicar las técnicas de investigación social, como la Observación y la Entrevista.

Bases teóricas:

- Se revisará sobre sensibilización y sobre conceptos del ámbito penitenciario y reclusorios para asesorar a los internos y familiares, tales como fianzas, estudios de insolvencia económica y libertad anticipada;
- Se revisaran alguna leyes tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, diversos manuales administrativos, y los Códigos tanto Penal, como el de Procedimientos Penales para el Distrito Federal;
- Proceso metodológico: Inducción al proceso institucional de investigación, planeación y programación, desarrollo de proyectos específicos, y;
- Se desarrollará un curso de Inducción, el cual tiene como propósito, el conocer funcionamiento, objetivos y actividades de la Institución; así como aspectos más específicos de Trabajo Social y su ubicación en la Defensoría; además de la presentación de compañeros que laboran en diferentes áreas y que puedan familiarizar a los estudiantes con la Institución y sus actividades.

Las actividades se llevaran a cabo de lunes a viernes en horarios matutino, vespertino y/o mixto, con duración de 4 a 5 horas diarias.

El lugar en donde se desempeñará la intervención del área penal, será en las oficinas de la Defensoría de Oficio, en la Unidad Departamental de Orientación y Apoyo, ubicada en Av. Izazaga, nº 89, piso 11º, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, y a su vez en uno de lo Centros de Readaptación Social (Reclusorio Norte, Sur, Oriente y Centro de Readaptación Social Varonil o Femenil Santa Martha Acatitla).

Evaluación

De forma periódica y organizada se practicarán supervisiones a estos centros de trabajo para verificar las actividades de los estudiantes y/o prestadores de Servicio Social, cabe aclarar que estarán ubicados en la adscripción de Trabajo Social correspondiente al lugar donde se encuentren, con el apoyo de compañeros Trabajadores Sociales.

Recursos

Recursos Humanos

- Jefa de Unidad, quien es la encargada de que el programa sea llevado a cabo de acuerdo a las actividades y tiempos especificados;

- 4 Trabajadores Sociales de La Defensoría de Oficio, quienes apoyarán a lo largo del programa y coordinarán a los estudiantes de Trabajo Social;
- Pasantes de Trabajo Social, los cuales desarrollarán la mayoría de las actividades encomendadas en el presente programa, y;
- 2 defensores de oficio, los cuales asesorarán a los estudiantes al inicio principalmente tanto en materia penal como en familiar.

Recursos Materiales

- Aula de usos múltiples;
- Escritorios, utilizados para la atención a los usuarios del servicio;
- 5 Cubículos;
- Sillas;
- 2 Computadoras de escritorio;
- Papel tamaño carta y oficio;
- Trípticos, de información como instrumento para una orientación más completa;
- Hojas de rotafolio;
- Marcadores, y;
- Servicio de Fotocopiado.

III.III.II Área de Trabajo Social y sus Funciones

Trabajo Social recae en una unidad departamental llamada Unidad de Orientación y Apoyo a la Defensoría de Oficio, con respecto a las funciones y obligaciones de los Trabajadores Sociales, se encuentran plasmadas de manera literal en la Ley de la Defensoría de Oficio, así como en su reglamento

Artículo 47

- I. Elaborar el informe socioeconómico a que se refiere esta Ley;
- II. Promover la excarcelación de sentenciados en coordinación con las instituciones correspondientes;
- III. Tramitar, cuando proceda, las fianzas de interés social a que se refiere esta Ley;
- IV. Intervenir ante las diversas instancias públicas y privadas que puedan atender las necesidades de los defensos;
- V. Llevar un libro de registro de sus actividades; y
- VI. Las demás que les señalen sus superiores jerárquicos.

TRÁMITE DE EXCARCELACIÓN (Externación y libertad anticipada)

PROCEDIMIENTO

1. Trabajo Social recibe la solicitud de Orientación para el Trámite de Excarcelación ya sea de parte del interno en los Reclusorios, los familiares de éste, los Defensores de Oficio de los juzgados penales, las salas penales, así como del área de amparos directos,

Otro modo, consiste en la promoción que se hace, actualmente en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, por parte de Trabajadores Sociales, solicitando practicar una entrevista a internos, estos son elegidos sin selección previa, con respecto a un listado que es brindado por la Subdirección Jurídica, brindándoles una asesoría concerniente a los trámites de Libertada Anticipada.

2. Una vez practicada la primer entrevista, se solicita datos básicos localizados en las copias de Sentencia, para determinar:

- a. Si procede el trámite de acuerdo al delito cometido, ya que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, en su artículo 33-Ter, menciona por cuales delitos no se concede la Externación y en el artículo 42 los delitos por los que no se concede la Libertad Anticipada, en su modalidad de preliberación y libertad preparatoria.
- b. Se hace un cálculo referente al tiempo que hayan cumplido de la pena, si son primo delincuentes o reincidentes, y si tienen que cubrir alguna Sanción Pecuniaria, a fin de determinar que tipo de modalidad de excarcelación podrán tramitar.

Cabe mencionar que dentro de los expedientes de cada interno, no todos cuentan con la misma papelería, es decir, todas las personas que se atendieron y que se solicitaron sus expedientes, tenían las boletas de auto de formal prisión y la de sentencia, pero lo que corresponde a su perfil de peligrosidad, en muchas ocasiones no se hallaba en el expediente, así como tampoco, se encontraron las cartas en las cuales trasladan a determinado interno de un centro de readaptación de origen (por decirlo de alguna manera) a el actual centro de readaptación que en este caso es el Varonil de Santa Martha Acatitla, de igual manera en ocasiones no se encontraba una ficha médica, en la cual se valora al interno, físicamente, al momento de ingresar al centro de Readaptación.

3. Se solicita al interno y a sus familiares, documentos que son necesarios para dar inicio al trámite de Libertad Anticipada y/o Externación, los cuales corresponden a:

- Copias simples de Sentencia de Primera y Segunda instancia, así como del Amparo, en caso de que no lo haya promovido.
- Carta original de Promesa de Trabajo, con membrete y R.F.C. del establecimiento, o comprobante de que continua estudiando;
- Carta de Aval Moral, anexando copia de identificación oficial y del comprobante de domicilio, y;
- Constancias de conducta, días laborados, comisiones, actividades educativas y recreativas, realizadas en el interior del reclusorio.

4. Conjuntar con los familiares del interno el Expediente para dar inicio al trámite de solicitud de libertad anticipada.

5. El expediente puede ser entregado por el interno o su familiar en el Módulo Jurídico al interior del Reclusorio Preventivo, Centro de Readaptación Social o en la Penitenciaría; el familiar del interno también puede llevarlo directamente a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales ubicado en Santa Martha Acatitla.

6. La resolución que se tome será inatacable y será sólo responsabilidad del Consejo Técnico del Centro de Reclusión, el determinar la factibilidad del otorgamiento de la libertad, así como de las condiciones a las que se tuviera que ceñir el beneficiario interno.

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL DISTRITO FEDERAL

IV.I Proceso histórico

Durante la época prehispánica en México la privación de la libertad, no llegó a ser considerada como pena, sólo como medida de custodia preventiva en tanto se ejecutaba el castigo impuesto, como la pena de muerte entre otros, la carcel ocupaba un sitio secundario para acciones delictivas poco importantes, y es mínima su trascendencia frente a las demás penas crueles, que se aplicaban con enorme rigor.

Es en las Leyes de Indias, en donde por primera vez en México se menciona la privación de la libertad como pena, éstas se componen de IX Libros divididos en títulos integrados por un buen golpe de leyes cada uno. El título VIII, con 28 leyes se denomina "De los delitos y penas de aplicación".

Así, el régimen penitenciario encuentra su primera base importante al declararse en la normatividad establecida para esa época que: el lugar a donde los presos deberán ser conducidos será la carcel pública, no autorizándose a particulares a tener puestos de prisión, detención o arresto que pudieran construir sus cárceles privadas, estas leyes contenían algunos principios básicos que subsisten hasta hoy en nuestra legislación, como lo son, la separación de internos por sexos, necesaria existencia de un libro de registros, prohibición de juegos de azar en el interior de las cárceles, por mencionar los más destacados.

En 1823 el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, en el proyecto debido a Joaquín Fernández de Lizardi, se apuntaba no sólo normas para el mejoramiento de las prisiones sino también principios para la organización del trabajo penal y la enseñanza de oficios.

En el México Independiente después de la consumación de la Independencia, en 1826 se establece el trabajo como obligatorio y que ningún recluso podría estar en la carcel si no cumplía los requisitos que para ello estableciera la Constitución.

Para la separación de los presos, se destinó en 1834 la carcel de la Ciudad para sujetos en procesos y la de Santiago Tlatelolco para los sujetos a presidio o destinados a trabajar en obras públicas.

En 1848 el Congreso General ordenó la edificación de establecimientos de detención y prisión preventiva de corrección para jóvenes delincuentes y de asilo para liberados, y fue encomendada la creación de un Reglamento de prisiones.

La historia de la prisión en México, al igual que el resto del mundo se encuentra ligada al horror, al sufrimiento y a la constante violación de los derechos humanos de los reclusos, así una costumbre europea que se extrapoló a nuestro país, entre muchas otras, fue la deportación de presos a lugares remotos, alejados de poblaciones.

Es hasta la administración de Emilio Portes Gil (1928-1930) cuando entra en vigor un nuevo reglamento, que es publicado el 28 de noviembre de 1929. Este Reglamento establecía en su artículo 2º que, el Departamento Consultivo y de Justicia tendría entre sus atribuciones, la atención de los reos por delitos del fuero federal y del fuero común en el D.F., tramitación de indultos, amnistías, conmutación y reducción de penas, traslado de reos, registro de presos, cumplimiento de sentencias y órdenes de pago por alimentación.

Por lo desafortunado del código de 1929, el propio licenciado Portes Gil designó una comisión revisora que redactó el nuevo y hasta hoy vigente Código Penal, bajo la presidencia de comisión del licenciado Alfonso Teja Zabre. En el nuevo código se individualizaba las sanciones para cada

delincuente y se adoptaba un sistema de sanciones para darles a los internos un tratamiento basado en el trabajo y seguimiento de sus efectos. Para ello se realizó una selección de delincuentes, se les alojaba en establecimientos especiales y aplicarles el tratamiento diseñado, aunque la tarea no se realizó completamente.

El 13 de diciembre de 1931 se promulgó el Código Penal en el Distrito Federal, elaborado por Luis Garrido y José Ángel Ceniceros, juristas de la época, donde se contempla un sistema de clasificación individualizada de la pena para el tratamiento de los internos, estableciéndose las bases para el tratamiento técnico de los sentenciados.

El 29 septiembre de 1900, Porfirio Díaz inaugura Lecumberri, llevaba este nombre porque los terrenos en donde se asienta pertenecieron a un español de ese apellido y se ubica en la prolongación de la calle nombrada así. Los planos fueron elaborados en 1848 por Lorenzo de la Hidalga. Cincuenta años después, será convertida en la penitenciaría de la ciudad. Su construcción fue iniciada en 1885.

El diseño arquitectónico de Lecumberri se basó en el sistema panóptico, que facilitaba el control y la vigilancia de la población constituido en una torre central con mayor altura que los demás edificios, desde donde se denominaban las azoteas y los espacios descubiertos entre las crujiás; se convirtió en cárcel preventiva y penitenciaría a la vez.

Lecumberri no tenía la capacidad para albergar cerca de 3000 presos y menos para ocuparlos en algún trabajo, también sucedía que los jueces y los carceleros mantenían la idea de que era necesario ejercer en contra de los delincuentes una venganza, no obstante que las doctrinas señalaban lo contrario.

Ante esta situación, la Secretaría de Gobernación insistió que debían purgarse por la rehabilitación y buen trato de los presos intentó una reorganización penal para que en las cárceles los reos tuvieran trabajo, considerando el medio para lograr la readaptación, sin embargo esto fue limitado por las condiciones presupuestales.

Dada la problemática que aquejaba al sistema penitenciario en 1936, se realizó la Convención Nacional para la Unificación de la Legislación Penal e intensificación de la Lucha contra la Delincuencia. En esta reunión, los delegados penitenciarios de los Estados y del Gobierno Federal, llegaron a los siguientes acuerdos:

- Correspondería a los Estados la creación inmediata de los Tribunales para Menores, mejorar los existentes y abolir la pena de muerte;
- Reconocieron la urgencia de emprender una reforma penitenciaria: Utilizar la “Islas Marías” como institución de Readaptación Social;
- Designar al personal directivo de los recursos, y;
- Posteriormente, el Departamento de Prevención Social, realizó un estudio de los reos contemplando los aspectos médico, económico, social, pedagógico y condiciones laborales, para integrar los expedientes, mismos que eran utilizados para el otorgamiento de la libertad anticipada o el indulto y para clasificar a los grupos de reos que debían ser enviados a las Islas Marías para purgar sus sentencias.

En 1940, al Departamento de Prevención Social también le fue encomendada la vigilancia de los menores externados y de los reos liberados que gozaban de una libertad condicional.

Durante el sexenio del General Manuel Ávila Camacho (1940-1946) las principales actividades del Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación fueron la expedición de disposiciones, leyes y reglamentos encaminados a la “prevención y represión del delito”

Se creó la delegación del Departamento de Prevención Social en la Penitenciaría del D.F., que se encargaría de hacer los estudios médico-psiquiátrico y social de los reos.

En 1956 el Departamento fue reorganizado en las secciones denominadas: jurídico, médico-criminológica, Trabajo Social, estadística e investigación, clínica de conducta, policía tutelar, tratamiento de menores infractores y casillero nacional de sentenciados.

En 1954 se construyó la Cárcel de Mujeres en la Ciudad de México, dando inicio a una nueva etapa del penitenciarismo moderno, y en 1957 la Penitenciaría del Distrito Federal en Santa Martha Acatitla, permitiendo un descongestionamiento y separación de procesados y sentenciados, así como de hombres y mujeres.

El Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, mejor conocido como "El Torito", fue inaugurado el 28 de octubre de 1958 por el Presidente de la República, Lic Adolfo Ruiz Cortines y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Lic Ernesto Uruchurtu.

Las causas de ingreso en su mayoría son por infracciones a la Ley de Cultura Cívica, al Reglamento de Tránsito y por desacato a un mandato judicial.

Debido a que los arrestados solo permanecen un máximo de 36 horas en esta Institución, no es posible aplicar un tratamiento, pero si se les brinda asistencia y atención, a través de las diversas áreas: Medica, Trabajo Social, Psicología y Pedagogía. Asimismo se les proporciona información relativa a problemas de Farmacodependencia, Alcoholismo, VIH/Sida, etc.

Es en 1971 cuando se aprueba por el Congreso Federal, la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, que regula el tratamiento de readaptación social en base al trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como lo indica el artículo 18 constitucional. Esta es la respuesta del gobierno de la república a la impostergable necesidad de estructurar un sistema penitenciario acorde con nuestros mandatos constitucionales y con el grado de desarrollo alcanzado por nuestro país.

El 7 de octubre de 1976 se cierra Lecumberri al inaugurarse dos nuevos centros:

El Reclusorio Preventivo Varonil Norte, inaugurándose el 16 de agosto de 1976 con una capacidad instalada inicial para 1500 internos, contaba con diez dormitorios, área de ingreso, centro de observación y clasificación y con una estancia femenil en el espacio que hasta hace poco ocupó el Reclusorio Preventivo Femenil Norte, ahora Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte.

Y en segundo lugar está el Reclusorio Preventivo Oriente, el cual fue inaugurado en el año de 1976.

Centro Femenil de Readaptacion Social Tepepan, fue inaugurado el 11 de mayo de 1976 por el entonces Presidente de la República Lic. Luís Echeverría Álvarez, e inicialmente funcionó como Centro Médico de los Reclusorios, habiendo albergado además en sus instalaciones a población varonil y femenil psiquiátrica e inimputable, habiendo cesado su actividad aproximadamente dos años después de su apertura.

El Jefe del entonces Departamento del D.F. el 4 de octubre de 1977, dispuso la creación de la Dirección General de Reclusorios como unidad encargada de la administración de los centros de reclusión en sustitución de la Comisión Técnica de los Reclusorios.

En la administración del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social avanzó en tres líneas: la prevención de conductas antisociales y delictivas; la readaptación de los adultos delincuentes y menores infractores y la reincorporación a la sociedad de los presos.

En su último año de gestión, en el marco del programa de Máxima Seguridad 1987-1988 se propone continuar con la creación de módulos de seguridad en las cárceles estatales y la creación de cárceles regionales de máxima seguridad.

Posteriormente se inauguró el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, siendo inaugurado el día 8 de octubre de 1979. La arquitectura que posee este reclusorio es de tipo peine.

En el mes de noviembre de 1982 se creó el Centro Femenil de Readaptación Social para albergar a la población proveniente de la Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla, que estaba constituida por población indiciada, procesada y ejecutoriada, desarrollando así su actividad hasta el año de 1987 en que la población indiciada y procesada fue trasladada al Reclusorio Preventivo Femenil Oriente y en 1990 con la apertura del Reclusorio Preventivo Femenil Norte y Reclusorio Preventivo Femenil Sur apoyaron con la población femenil de este tipo dado el crecimiento de la población penitenciaria, quedando entonces el Centro Femenil de Readaptación Social, únicamente con la población Sentenciada Ejecutoriada.

El 20 de junio de 1997 entra en funcionamiento el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, como respuesta a la necesidad de disponer de un espacio específico para brindar atención y tratamiento especializado a los internos con enfermedad mental.

Con la publicación del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2001, se creó el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social que en principio asumió las funciones y actividades de las Direcciones Generales de Prevención y Readaptación Social, Prevención y Tratamiento de Menores y del Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el D.F. mismas que hasta el mes de noviembre del 2000 dependían de la Secretaría de Gobernación.

El día 26 de Octubre de 2003, comienza a funcionar el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla con la implementación del Programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes Primodelincuentes.

El 15 de julio del 2004, el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, inició sus actividades

Mediante la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 17 de diciembre de 2004, se dio aviso de cambio de nomenclatura de los Reclusorios Preventivos Femeniles Oriente y Norte, para formar parte integrante de los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente y Norte, con la finalidad de abatir la sobrepoblación en estos reclusorios.

IV.II Modelos de Sistemas Penitenciarios.

A través de la historia penitenciaria se han generado diversos sistemas, cuya evolución ha determinado la organización para que el Estado ejecute las sanciones penales que llevan a la privación o restricción de la libertad individual como condición para su efectividad y regímenes que comprenden el conjunto de influencias que se reúnen en una institución para procurar la abstención de la finalidad particular que le asigne a la sanción penal con relación a una serie de delincuentes cronológicamente integrados.

Estos sistemas y regímenes vienen extendiéndose históricamente, a modo de resumen, se relacionan los principales sistemas y regímenes que han determinado el funcionamiento de los contemporáneos:

1. SISTEMA COMUNITARIO

A diferencia de los Sistemas Penitenciario modernos, el primero que se conoció es el de la vida en común y corriente, favoreciendo la promiscuidad y el hacinamiento.

Es el más antiguo, pues se conoce desde tiempos inmemorables. Comenzó a ser reemplazado apenas en el siglo pasado, se tipifica por la constante reunión de los reclusos día y noche. Contra esa práctica se reaccionó al observarse las inconveniencias de mantener juntas a personas de todas las edades, sexo y condiciones, y el hecho de que la comunicación sin obstáculo entre seres de diferente madurez delictiva, perjudicaba a los menos degradados.

2. REGIMEN FILADÉLFICO O CELURAR

Sistema de aislamiento celular, como consecuencia de la aplicación del derecho canónico, donde primó el carácter de la penitencia (ayuno, privaciones, etcétera). Aparece en las colonias británicas en América del Norte (Pensilvania).

Este sistema se caracteriza porque hay encierro completo del prisionero en su celda, separándolo hasta el extremo en que le es imposible conocer a los demás compañeros de reclusión. Durante la permanencia en la prisión, se le designa con el número de la celda, y apenas se le permite leer y trabajar en algún oficio. La disciplina es la misma para todos. Su origen lo encontramos en las ideas de Howard, las que sirven a Franklin para que en el año de 1787 funde la Sociedad de Filadelfia y tres años después construya la primera prisión celular, popularizándose así el sistema no sólo en los Estados Unidos de Norteamérica, sino en Europa. Existen dos tipos de régimen de ésta naturaleza: el rígido, que mantiene el aislamiento durante las 24 horas del día; y el moderado, que concede cierta libertad de contacto con los demás presos.

Desde un plano de observación inmediata puede señalarse el pro y el contra de la forma punitiva, tal como ha sido planteada por sus impugnadores, y por sus defensores. Señálense entre sus ventajas: la disciplina, la reflexión y autocrítica; una vez puestos en libertad no pueden los reclusos reconocerse y asociarse en sus actividades delictivas; la absoluta imposibilidad de las evasiones; y, desde un punto de vista puramente económico, el que se reduce el número de guardianes, y se evita la construcción de varios edificios para separar a las distintas clases de penados. La anterior serie de consideraciones no pesan sin embargo tanto como los inconvenientes que aducen sus opositores, principalmente el de la soledad que es contraproducente para la naturaleza humana que la sufre, trayendo la imposibilidad para ejercitar su propia voluntad; incrementa el ocio; induce a pensar sobre nuevas actividades delictivas, desadapta al preso del medio ambiente social y predispone a las enfermedades mentales y distorsión de la conducta.

Este sistema fue descrito como una de las aberraciones del siglo XIX, ya que es incompatible con la naturaleza social del hombre; dificulta la readaptación del delincuente; importa el sufrimiento cruel; expone al abatimiento; requiere un personal de guardia con actitudes varias y complejas; dificulta tanto la instrucción como el trabajo; origina gastos cuantiosos; no se aviene con la diferente idiosincrasia de los infractores y desconoce que las legislaciones tienden paulatinamente a limitar la duración de la condena.

3. RÉGIMEN AUBURIANO O MIXTO

En 1818 se inaugura en Auburn, Estado de Nueva York, un establecimiento penitenciario con las características de un régimen pensilvánico, en 1821 asume la dirección en ese central Elam Linds, creador de este sistema, quien considera al castigo corporal como el más eficaz y el de menor peligro para la salud de los penados.

Este régimen presenta los siguientes características: rígida disciplina, trabajo en común durante el día, silencio absoluto y separación completa en la noche, severo régimen de castigos y aplicación de penas corporales. Se le da relevancia al estilo de vida militar, de ahí la uniformidad de las celdas y del régimen cotidiano.

Se le asignan las siguientes ventajas: facilita la organización del trabajo, el silencio evita el intercambio de ideas entre los presos y se adapta a la naturaleza sociable del hombre. En tanto muchos son los inconvenientes que se le han anotado, entre los cuales se destacan: la obligación del silencio que comporta un suplicio; agudiza la severidad de los castigos que pugnan con los propósitos perseguidos con la represión. Por lo demás, la exigencia del silencio genera entre los reclusos una comunicación entre sí, creando la jerga y los gestos, gestos de los códigos carcelarios. Sobre esta objeción se pronuncia Herboso, al decir: "no negamos que la reunión de estos individuos entre sí, una vez licenciados del establecimiento, sería mala y convendría evitarla, pero hay que recordar que los malvados no lo son por haberse asociado a otros, sino que se asociaron a los otros porque en ellos encontraron los mismos instintos que en si mismos". Este autor está entre los que cierran filas al lado de los defensores del método auburiano, pues observa como a simple vista resalta la exageración y pasión de los que lo atacan; y que no debe abandonarse, sino introducirse algunas modificaciones para que pueda servir al fin deseado. Creemos que los inconvenientes del método pesan mucho más que las bondades que se le han querido atribuir.

4. REGIMEN IRLANDES

Surge este régimen en 1828 impulsado por el Ministro francés de la Marina Hyde de Neuville, el cual más tarde en 1840, Maconochie lo aplicara en la Isla de Norfolk como "Sistema Progresivo de Neuville", bajo la modalidad de medir la duración de la pena determinada por el trabajo y la buena conducta; sin embargo, Walter Crofton, perfeccionó el Sistema y lo aplicó en Irlanda conjugando aspectos de regímenes anteriores, considerando la conducta como motor de estímulo a la libertad. Parte del aislamiento del Régimen filadélfico y de acuerdo con el comportamiento pasa al régimen denominado Auburbiano, el cual es dividido en cuatro fases:

1. Superación, rendimiento laboral y buena conducta
2. Libertad preparatoria, trabajo externo y encierro nocturno
3. Libertad condicional, vigilancia penitenciaria periódica
4. Libertad total, sistema de vales o boletas, constituido en el título para obtener los beneficios de la libertad.

5. SISTEMA DE BOLETAS

Cada preso recibe una boleta en la que se anota la cantidad de trabajo ejecutado, así como su esfuerzo y conducta. Fue ideado por Maccohehie y puesto en práctica en la Colonia penal de Nolfork (1840). La adquisición de cierto número de vales conducía a la obtención de beneficios, incluyendo el derecho a vincularse a programas extramuros y finalmente su libertad.

6. SISTEMA AMERICANO DE REFORMATARIOS

En 1869 se funda en Nueva York el Reformatorio de Elmira, dirigido por Brockway, para reformar jóvenes delincuentes.

Dio sus primeros pasos a raíz del Congreso de Cincinatti. Sus rasgos sobresalientes fueron: el comienzo de la condena con aislamiento más o menos prolongado, y de estímulo para el recluso. Al demostrarse en forma palpable su consagración al trabajo, buena conducta y enmienda, entre otras cosas, va dando privilegios como la rebaja de pena. El término de ésta era indefinido, dada la concepción de no corregir en un período de tiempo determinado.

7. SISTEMA DE OBERMAYER

En él se obliga a la vigilancia mutua, (espionaje). Se dividen en grupos a los condenados, en cada uno de los cuales se deja un elemento bueno que da ejemplo a los demás. Se trabaja en común con el régimen de silencio y el personal administrativo debe estar en contacto permanente con el recluso.

8. SISTEMAS DE "PRUEBA"

Se basa en la existencia de un "Probation Officer", encargado de investigar el pasado de aquellos que comparecen por primera vez ante los jueces. Una vez realizada dicha investigación, el oficial de prueba pide que el juicio se suspenda, lo cual lo decide el Magistrado Judicial. Si éste acepta, el inculpado sigue bajo la tutela del oficial. Este método se extendió por todo Estados Unidos, llegando a Inglaterra y Australia. Precisamente por ésta época, 1888, en Bélgica surge la idea de la condena condicional para los presos sin antecedentes penales; los que merezcan penas menores o los autores de delitos sin mayor gravedad. Esta iniciativa belga fue acogida y recomendada por la Unión Internacional del Derecho Penal.

9. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Fue creado en Francia a mediados del pasado siglo. Puede decirse que constituye un estado de transición entre el aislamiento completo del preso y el de la comunidad. Agrupa a los reclusos según la gravedad y naturaleza de su falta, así como el tiempo de duración de la pena. Cada categoría habita una zona del edificio, independiente de las otras, es decir, que están homicidas con homicidas, ladrones con ladrones, y así sucesivamente. El régimen penitenciario español tiene como primera etapa en la evolución de sus prácticas carcelarias precisamente esta clasificación, que es un punto intermedio entre la promiscuidad y la individualización del

tratamiento. De él se ocupó el código de las Partidas, en el que fue consagrado, tomado en cuenta la clase social a que pertenecía el delincuente. Sus rasgos generales los deriva de los sistemas primitivos (Comunidad, Filadélfico y Mixto). Dichas características son: reunión de los penados por grupos, según la naturaleza del delito, la duración de la condena, el sexo y la edad. Se destaca éste método por la relatividad de las distinciones antes dichas.

10. REGIMEN DEL PANÓPTICO

Una mirada retrospectiva nos remite al modelo clásico de institución penal: el Panóptico, considerado como una máquina de castigo y vigilancia, diseñada circularmente y provista de una torre central que cumplía con su objetivo de observación y control de las rutinas. Institucionalizado por BENTHAN, legalizó la privación de libertad como sanción penal sobre el suplicio, en aras de proteger la propiedad privada. Su poder se sustentó en las disciplinas, y de ellas obtuvo su carácter de institución total:

1. Obedecer para ser dócil;
2. Obedecer para ser útil;
3. Adquirir hábitos, propios de la subcultura carcelaria;
4. Asumir la estigmatización que la sanción social otorga:
5. Llegar a la adaptación como medida de supervivencia, y;
6. Vivir en tensión hasta recuperar la libertad, como estrategia de control.

11. SISTEMA PROGRESIVO

A mediados del pasado siglo, aparecen los sistemas progresivos, caracterizados porque poco a poco, atenúan el rigor de la sanción, buscando la satisfacción de las necesidades básicas y realización personal del penado.

El tiempo de la condena se dividió en tres grados, a través de los cuales pasa el recluso, siempre que demuestre buen comportamiento. Un primer grado lo constituye el régimen Filadélfico; el segundo, el de Auburn; y el tercero, el de la libertad anticipada ("ticket of leave"), que se puede perder por mala conducta.

El sistema Progresivo propiamente está basado en el conocimiento del preso y se divide en los siguientes cuatro períodos:

1. El Celular continuo, con dos fases: una de completo silencio y alimentación disminuida, y otra en que suaviza lo anterior;
2. El que se puede identificar con el sistema Auburn;
3. El de prisión intermedia, con trabajo fuera del establecimiento, y;
4. El de libertad condicional, esencialmente vigilada.

Entre las ventajas que se le han indicado, se resaltan: los estímulos para la buena conducta; la readaptación social; el no desarrollar bruscamente el paso de uno a otro período, (fases graduales sucesivas); se presta menos al contacto de unos y otros; es difícil la simulación; e incrementa el trabajo.

Entre los defensores del método progresivo, considerando genéricamente, tenemos el francés Cannat, para quien, por basarse en la recompensa a los esfuerzos, es un primerísimo medio de acción encaminado a obtener enmienda de los condenados. La ventaja del acceso de un período a otro, permite dirigir el esfuerzo común hacia los mejores. Agrega el autor citado que el sistema progresivo adquiere un valor indiscutible al permitir depositar la confianza en el prisionero, y que, así en el trabajo y en la escuela, impone la necesidad del contacto directo de ciertas personas con él.

Gran número de cárceles de todos los países han combinado diversos sistemas y regímenes, acomodando su capacidad y recursos a las circunstancias, se consideran algunos ejemplos como de "encierro duro" donde el sistema comunitario o celular en extremo, no se superó en pleno siglo XX otras etapas¹.

¹ Desarrollo de sistemas y regímenes penitenciarios previos a la progresividad del tratamiento. Acosta Muñoz Daniel

V. CENTRO DE READAPTACION SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA (CERESOVA).

V.I Antecedentes y características generales

En años recientes se han construido más prisiones, como respuesta a un incremento notable de la criminalidad y al envejecimiento de los reclusorios existentes, muchos de ellos asentados en antiguas e inadecuadas construcciones, mientras que por otro lado, la población interna en los centros de readaptación, se ha multiplicado vertiginosamente

Dentro de toda la gama de recientes centros penitenciarios, entre los más actuales se encuentra el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, el cual se encuentra ubicado en Calle Morelos s/n, Col. Paraje Zacatepec, C.P. 04560 Delegación Iztapalapa, cuyo centro de readaptación se hará un énfasis debido a que en esta institución en donde se desempeñaron las actividades correspondientes a la prestación del servicio social.

Este Centro fue inaugurado el día 30 de Marzo del 2003 por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, el cual era en ese tiempo, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El Centro inicia su operación el día 26 de Octubre de 2003, con la implementación del Programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes, con una población total de 672 internos provenientes del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

Con ello se da inicio a una serie de tratamientos técnicos, que van enfocados a conseguir a corto plazo su reinserción a su comunidad y en las mejores condiciones. Vale la pena destacar que con fundamento en los tratamientos técnicos, se pone en marcha por primera vez un programa de integración familiar en el que, todo el equipo técnico penitenciario, trabajará no solamente con los internos, sino también y conjuntamente con su familia.

Un aspecto trascendental que persigue este programa, es la dignificación del sistema penitenciario, que rompe con la inercia de los esquemas tradicionales y abre grandes perspectivas para la búsqueda de soluciones eficientes, sin demagogia, para los grandes problemas que atañen a la sociedad.

Programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes Primodelincuentes (Gobierno del Distrito Federal)

Objetivo General

Trabajar con la población joven de 18 a 32 años, no contaminada criminológicamente, para brindarle las mejores condiciones a fin de que se encauce en el proceso de readaptación y logre reincorporarse en el término más breve y en las mejores condiciones a su familia y comunidad.

Objetivos Específicos

- Que el interno joven conozca las alternativas de vida a través de la superación constante;
- Crear equipos de auto-ayuda entre los jóvenes con mayor escolaridad, para apoyar a los de menor escolaridad;
- Brindarles una reeducación en higiene y salud para que en su persona y en el dormitorio todo se mantenga en condiciones adecuadas;
- Crear una imagen nueva del reclusorio en el interno y su familia;

- Optimizar las estrategias de tratamiento;
- Dignificar las áreas de visita familiar;
- Invitar a la familia una vez a la semana para que participe en el curso permanente de reinserción familiar en compañía de su interno;
- Fomentar la capacitación para el trabajo, y;
- Fomentar actividades culturales, deportivas, y además impulsar un programa especial para desarrollar las capacidades de expresión artística de los jóvenes como alternativa de vida.

Infraestructura

Actualmente el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, cuenta con una capacidad para instalar una población de 2300 internos.

- Tres edificios (con tres niveles) para población interna, que cuentan con cuatro alas, en donde hay en cada una 12 celdas quintuples;
- Un edificio de seguridad, cuenta con 3 alas y 3 niveles con 16 celdas individuales, con las características en planta baja similar a las anteriores. La cuarta ala cuenta con celdas individuales para visita íntima con 48 cuartos y celdas individuales con un área de palapas para visita familiar;
- Tres edificios de servicios generales que cuentan con cuarto de máquinas, cocina, mantenimiento, panadería, tortillería, lavandería, dos almacenes, contenedor de basura y ocho talleres industriales;
- Dos campos deportivos;
- Un auditorio;
- Un Edificio de Gobierno que se subdivide en alas, en donde albergan las siguientes áreas: Ingreso, Centro de Observación y Clasificación, Centro de Salud, Jurídico y Locutorios; y
- Centro Escolar con 10 aulas, con una biblioteca, sala de cómputo y un salón de usos múltiples.

Las áreas comunes de cada ala tienen una cancha de básquetbol, comedor, tienda, baños generales, un distribuidor de alimentos, y palapas para la visita familiar.

En cuanto a Actividades Deportivas, se practican las siguientes disciplinas: Voleibol, básquetbol, fútbol soccer, fútbol rápido, fútbol Americano, boxeo, frontón, acondicionamiento físico, y con respecto a las actividades culturales y recreativas, se tiene el taller de teatro y los círculos de lectura, y estas actividades cuentan con una basta participación, por parte de los internos.

Es preciso señalar, que existen otras actividades que son desempeñadas por los internos, como son las comisiones de limpieza, las cuales se encargan de mantener ciertas zonas del centro de Readaptación libres de basura y aseadas, lo cual consiste principalmente en barrer, trapear, limpiar cristales y/o ventanas; por otra parte, está la comisión de la cocina, cuyas actividades se encaminan a la ayuda y preparación de alimentos que se consumen por parte de los internos.

Para llevar a cabo estas actividades, se brindan una especie de papeletas a los internos, en las cuales se mantiene un registro de asistencia, y es de esta manera, como se establecen sus jornadas de trabajo; con respecto a la duración de estas, suelen variar¹.

¹ Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Gobierno. Subsecretaría de Gobierno. Dirección General de Prevención y Readaptación Social

Funcionamiento

La manera de operar de este Centro de readaptación es totalmente diferente a algún otro, ya que se toman en cuenta los aspectos generales y específicos del programa de Rescate y Reinserción de jóvenes primodelincuentes. Una vez que a una persona se le ha dictado su auto de formal prisión, y ha sido ingresada en algún reclusorio preventivo, inicialmente llegan al área de Ingreso, en donde se les hace una serie de entrevistas para obtener datos generales referentes al interno y sus familiares, posteriormente pasan a otro sitio que se llama Centro de Observación y Clasificación (COC), en donde se les hacen diferentes estudios de personalidad, psicométricos, entorno social y antecedentes entre otros, lo cual ayudará para definir el perfil de peligrosidad, y en caso de encajar con las características del perfil del programa de Rescate y Reinserción, estos internos son trasladados al Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, en caso contrario, en el reclusorio en donde se les traslado por vez primera, se les asigna una ubicación en el área de dormitorios.

De tal modo que todos los internos en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, inicialmente estuvieron en otros reclusorios; y debido a ello, es como se pretende cumplir las metas del programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes Primodelincuentes, que opera en dicho centro.

V.II Sistema de tratamiento empleado.

El sistema implementado en este centro es de tipo panóptico, ya que su arquitectura fue diseñada de manera circular, las zonas en donde se encuentran los internos, provistos de un área central que permite monitorear, de manera eficaz, todas las alas con las que cuenta dicho centro.

Esta zona central de monitoreo, es una torre, y cuenta con vidrios reforzados, sin llegar a ser blindados, que muestran el panorama en los pasillos, esta torre cuenta con portezuelas aproximadamente de 1m x 1m, las cuales únicamente se abren por dentro, es decir, por la parte de la torre, y se tienen para casos de emergencia, en donde el personal de custodia tenga que ingresar a los pasillos (alas), para alguna situación en particular, aspecto que resultaría complicado, ya que por las pequeñas dimensiones que poseen estas puertas, sería muy lento la penetración por parte de las autoridades del centro, hacia la zona de determinado incidente.

El panóptico, entonces, funciona como sitio de observación y control de rutinas y a su vez convierte al interno en objeto de estudio.

Existen otras zonas de vigilancia, en el centro, pero la estructura central en donde recae la estancia de los internos, esta constituida de esta forma.

Este tipo de sistema empleado, podría decirse que toma un poco de los sistemas que se abarcaron en el capítulo anterior, ya que a lo largo de la historia, se han diseñado e implementado nuevas formas que mejoren el sistema penitenciario, como son:

1. Zonas de aislamiento, que se le denominan como de castigo, para aquellos internos que incurrir en faltas del centro, y dependiendo de su falta y las circunstancias en que se dio, será el tiempo el cual pasen en estas zonas de aislamiento total.

2. Otro aspecto que aun se sigue tomando en cuenta, es el de obtener una libertad provisional, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos, para su solicitud, y una vez obtenida, pudiese cancelársele, en caso de que incurra en faltas o deje de hacer ciertas obligaciones a las que se hace acreedor al obtener este tipo de libertad; la diferencia que existe actualmente, consiste en que este tipo de beneficios, se encuentra plasmado en una ley.
3. El sistema de boletas, que anteriormente se llegó a aplicar en algunos países, en la actualidad existe algo similar, pero no solamente se ponen las jornadas laborales realizadas, sino también existen constancias de cursos académicos, o de comisiones (trabajo en el interior regulado por el propio Centro de Readaptación), que sirven en determinados casos para solicitar algún beneficio de libertad anticipada, y que de esta manera obedece a los objetivos de readaptar al interno mediante el trabajo y la educación por una parte.
4. El sistema Obermayer, o mejor conocido como espionaje, en la actualidad se presenta de manera similar, debido a que las autoridades llegan a tener nexos con internos de manera extraoficial, que brinden información a las autoridades del centro, a cambio de favores, es decir existe corrupción en los centros, y debido a las entrevistas practicadas se llegó a corroborar estas acciones por parte de los internos.
5. La característica principal del sistema de prueba, que consistía en investigar los antecedentes del interno, en la actualidad forma parte del proceso penal de cada interno, a lo cual se deberá practicar.
6. También se guarda cierta similitud con el sistema de clasificación, es decir dependiendo de la categoría de delito y nivel académico principalmente, entre otros factores, se les destina un dormitorio en particular a los internos.

Se puede observar que los diferentes sistemas empleados, a lo largo de la historia, van dejando un precedente, en los actuales sistemas penitenciarios, de manera que se pretende construir un nuevo y mejor sistema tomando los aspectos positivos de los anteriores y adaptándoles a las circunstancias actuales, para prevenir situaciones riesgosas y que propicien el objetivo de readaptar socialmente a los internos, para poder obtener su libertad.

V.III Características generales de la población interna en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla

Con respecto a las características que poseen los internos del CERESOVA, cabe señalar que estas se encuentran plasmadas en el Programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes Primodelincuentes, el cual fue expedido por el Gobierno del Distrito Federal, las cuales son las siguientes:

Edad	Perfil de peligrosidad	Antecedentes	Situación Jurídica	Sentencias
Población con un rango de edad entre los 18 – 32 años	Medio - Bajo	Primodelincuentes o reincidentes con dos ingresos anteriores como máximo.	Ejecutoriados	Menores a diez años

Es importante resaltar que estos son los lineamientos generales con los cuales se trabaja en dicho programa, aunque existen algunas excepciones, ya que en el interior del centro de Readaptación se encuentran internos, que salen del perfil anteriormente mencionado, por ejemplo, personas mayores de 40 años, que poseen inclusive hasta 5 reincidencias, y por tanto su perfil de peligrosidad, no se puede calificar en un rango de medio a bajo.

Estas personas internas representan una minoría, en comparación del total internos que hay en el CERESOVA.

En algunas situaciones se debe a que se pretende cubrir ciertos problemas de hacinamiento, y/o porque la seguridad del interno corría peligro en el centro de reclusión original, según versiones extraoficiales de elementos que trabajan en el Centro de Readaptación.

V.IV Intervención del Trabajador Social en la promoción de la Libertad Anticipada en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla.

Actividades desempeñadas por el prestador de servicio social

Las acciones que se llevaron a cabo durante la prestación del servicio social, se efectuaron principalmente en dos espacios físicos:

1. Dirección de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.
2. Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla

Las actividades iniciales fueron de carácter introductorio y de investigación, situación que pondría en contexto en un futuro, para el diseño de un proyecto de servicio social, elaborando a su vez un cronograma de actividades potenciales, es decir, aquellas que se realizarían con mayor frecuencia y con mayor trascendencia tanto para la población interna, como para la institución y los fines del prestador de servicio social.

A) Actividades Iniciales:

- Recorridos por las instalaciones de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal y del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla;
- Revisión documental y en medios electrónicos, acerca de temáticas referentes a Seguridad Pública, Leyes diversas relacionadas con el contexto del Distrito Federal, Manuales Administrativos, Programa Institucional de la Defensoría de Oficio, Garantías Individuales, Teoría del delito, enlaces web gubernamentales, de manera general;
- Curso de inducción, referente a la Institución y actividades a desarrollar en el área penal;
- Observación de actividades de Trabajadores Sociales;
- Elaboración del Programa de Servicio Social ENTS-UNAM, y;
- Elaboración de propuesta en cronograma de actividades.

B) Actividades Potenciales

- Asesoría jurídico social (se refiere a los trámites de solicitud de libertad anticipada, a la cual los internos pueden ser aspirantes) a internos del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla y a sus familiares;
- Entrevista a internos y familiares, para recabar datos generales;
- Firma de documentación diversa por parte de los internos;

- Revisión de expedientes de internos;
- Elaboración de base datos de internos atendidos;
- Seguimiento de casos, a través de archivo y base de datos;
- Visitas domiciliarias;
- Localización de familiares vía telefónica para notificaciones de ingreso a reclusorio;
- Elaboración de diversos documentos como oficios, memorandums, transcripciones, y solicitudes principalmente, todos dirigidos a la gestión a favor del interno;
- Registro de actividades, y;
- Coordinación con el responsable de la Unidad de Apoyo (Trabajo Social) y adscritos.

Descripción de actividades

INICIALES

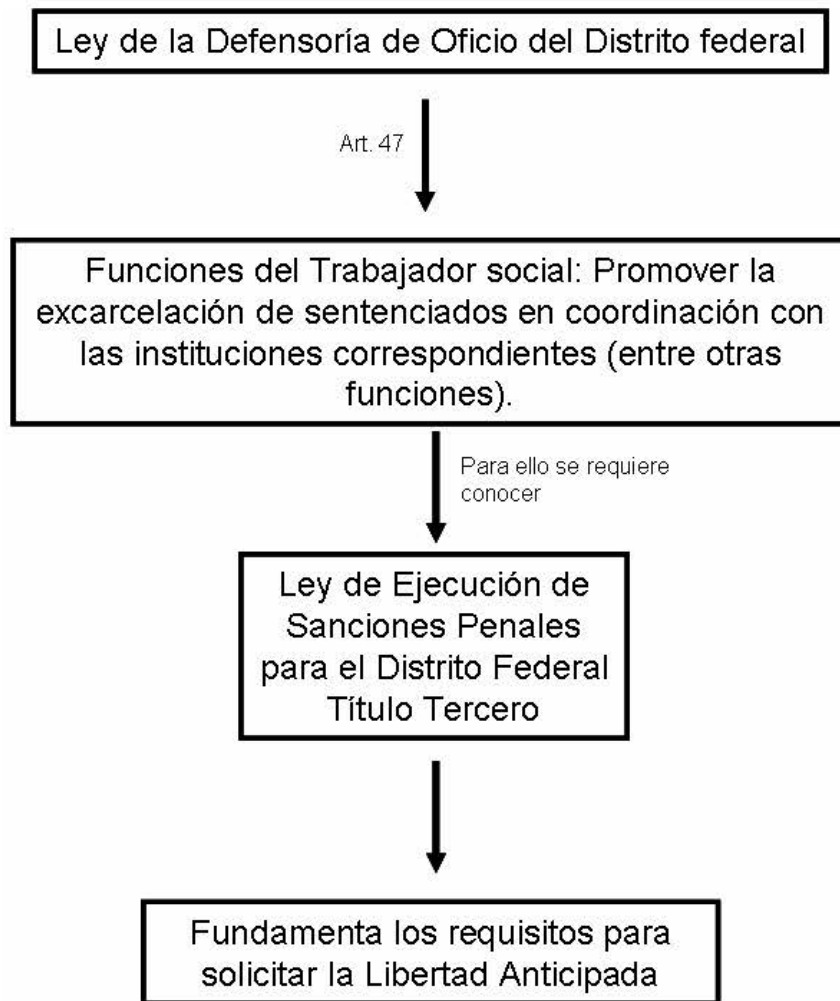
➤ Recorridos por Instalaciones:

Se llevaron a cabo tanto en la Defensoría de Oficio, así como en el CERESOVA, para conocer primeramente el espacio geográfico en donde se realizarían las diversas actividades, así como también para conocer la estructura orgánica, y de manera general conocer las actividades que llevan a cabo en las áreas, y la presentación con las personas encargadas.

➤ Investigación documental:

Se investigaron, artículos de manera precisa, de algunas leyes, como lo fue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 20), la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal (Art. 47), el Manual Administrativo de la Dirección de la Defensoría de Oficio, la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal (Arts. 29-50), y a manera de consulta, se revisaba el Código Penal para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, dependiendo la situación en concreto que se presentara.

A continuación se presenta un breve esquema referente a la participación del prestador de servicio social, y los artículos y leyes en los cuales se justifica la intervención, así como en donde se encuentra plasmada la asesoría que será brindada a los internos, referente a la solicitud de libertad anticipada.



➤ **Curso de Inducción**

Se llevo a cabo una serie de asesorías, referentes a la Institución principalmente, así como las áreas en las cuales se divide, y las actividades a nivel general, así como también el tipo de atención que se brinda a la gente, los instrumentos empleados, se dejaron tareas de investigación, a fin de reforzar el conocimiento y para ampliar la visión con respecto al campo de acción.

Este curso tuvo una duración de tres semanas, con un promedio de entre dos y tres horas diarias.

➤ **Observación de actividades de Trabajadores Sociales**

Primeramente, se contemplaron las actividades a realizar, el primer papel que desempeñó el prestador de servicio social, fue de observador y asistente, durante las primeras entrevistas y asesorías jurídico social, a los internos y familiares, una vez que se concluía la atención, y que las personas se retiraban, daba inicio a una serie de dudas, por parte del prestador, con respecto al procedimiento empleado, al tipo de orientación que se brindó, o cualquier otra situación referente a la actividad; posteriormente, en ocasiones se formulaban casos hipotéticos, basados en algún tipo de asesoría jurídica, para que el prestador de servicio social, brindara el tipo de asesoría correspondiente en función de las circunstancias expresadas.

➤ **Elaboración del Programa de Servicio Social ENTS-UNAM**

Concluido el curso inductivo, y el haber revisado el programa institucional, se dio la actividad de realizar un programa de servicio social, que a su vez respondería a los requerimientos del programa institucional, con el objetivo de ser entregado en la Escuela Nacional de Trabajo Social UNAM, en donde se establecieron una serie de objetivos y metas a conseguir, definiendo las estrategias y los recursos que se necesitarían para tal cometido, y continuar con la opción a titulación de la modalidad de Sistematización del Servicio Social.

A continuación se anexa el programa de Servicio Social denominado “Asistencia Social en la Defensoría de Oficio”, de tal modo que servirá como base, en cuanto al desempeño de actividades, y a su vez facilitará la comparación de lo planeado con lo ejecutado, durante la prestación, permitiendo así, comprender en que sentido se llevó a cabo la sistematización del servicio social.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:
ASISTENCIA SOCIAL EN LA DEFENSORIA DE OFICIO

PERIODO DE COBERTURA:
Del 30 de junio de 2006 al 30 de Enero de 2007

OBJETIVOS

Generales

Concurrir con defensores de oficio y Peritos especializados en la búsqueda de opiniones para que los ejecutoriados y procesados, con base en la ley y la anuencia de la autoridad administrativa, obtengan servicios de asistencia jurídico-administrativa y con ello beneficios de libertad anticipada.

Específicos

- *Entrevistar* a internos que se encuentre en posibilidades materiales de obtener una libertad anticipada;
- *Recopilar* la información que se encuentre redactada en los documentos relativos a un seguimiento judicial;
- *Orientar* a internos entrevistados y plantear las posibilidades para obtener un beneficio de libertad anticipada;
- Realizar acciones con internos, referentes al trámite de solicitudes encaminadas al proceso de libertad anticipada;
- Asesoría a familiares de internos que están en proceso de tramitar una libertad anticipada;
- Organizar expedientes personales para la obtención de un beneficio de libertad, y;
- Canalizar a familiares e internos, con las autoridades responsables de su internamiento y condición de libertad.

METAS

- Entrevistar a 140 internos del CERESOVA Santa Martha, recopilando información documental relativa a cada uno de ellos;
- Orientar a 140 internos, con respecto a las diversas acciones que deberá realizar para aspirar a obtener una libertad anticipada;
- Habiendo analizado los casos particulares, orientar a un promedio de 60 internos, referentes al trámite de diversas solicitudes que están encaminadas al proceso de libertad anticipada, amparos y demás acciones;
- Asesoría a familiares de 15 a 25 internos que están en posibilidad de tramitar una libertad anticipada, y;
- Organizar expedientes de entre 10 y 15 internos, que contengan los requisitos que contempla la Ley de Ejecución y Sanciones Penales para la obtención de un beneficio de libertad anticipada.

LIMITES.

El periodo que comprende la prestación del servicio social es a partir del 30 de Junio del año 2006, hasta el 30 de Enero del año 2007, asistiendo de Lunes a Viernes, con un horario de 15:30 hrs. a 20:30 hrs.

El espacio físico en donde se llevarán a cabo las diversas actividades del área, serán principalmente dos:

1.- Centro de readaptación Social Varonil "Santa Martha Acatitla" el cual esta ubicado en Av. Ermita Iztapalapa S/n, Col. Santa Martha Acatitla, en la Delegación Iztapalapa, y;

2.- En las oficinas de la Defensoría de Oficio, concretamente en la Unidad de orientación y Apoyo a la Defensoría de Oficio, la cual se encuentra ubicada en Izazaga #89 Piso 11, ala Norte Col. Centro, Del. Cuauhtémoc.

Así mismo es necesario señalar que en ocasiones se tendrá que asistir a juzgados, y/o domicilios de particulares, para realizar las acciones encaminadas al logro de trámites a favor de los internos.

Universo

Durante la prestación del Servicio Social, las actividades realizadas por el prestador, están encaminadas a beneficiar a internos del CERESOVA y familiares de estos, con la libertad que se logre en cualquiera de las modalidades que señala la ley (LESPDF).

Es de mencionar que la población objetivo, tiene como característica principal, que se trata de casos procesados y sentenciados, obteniendo por ello la calidad de ejecutoriados, esto es, que la persona se encuentra en la última etapa de ejecución de la pena, donde la autoridad administrativa se encarga de los términos y condiciones para su cumplimiento.

ORGANIZACIÓN

Recursos humanos.

- 1 Jefa de Unidad Departamental.
- 1 Lic. En Trabajo Social.
- 1 Secretaria.
- 3 Asistentes jurídicos.
- 5 Prestadores de Servicio Social

Recursos Materiales

- 2 computadoras
- 2 escritorios
- 4 sillas
- 1 archivero
- 1 aula para 15 personas con mesas y sillas
- Material de papelería
- 1 Fotocopiadora.
- 1 Sala de espera
- 1 Máquina de escribir eléctrica
- 1 Teléfono
- 1 Televisor

ESTRATEGIAS

La base metodológica a través de la cual se llevan a cabo las actividades del prestador de servicio social, es la atención individualizada en Trabajo Social que se hace específica de la siguiente manera:

¿Qué es la atención individualizada?

“Es el conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando consciente e incondicionalmente al hombre en su medio social. Acentúa la importancia de la elaboración de un diagnóstico para poder intervenir en la solución de sus problemas sociales.

El proceso de atención comienza por comprender a la persona que presenta el problema con el objeto de instituir una orientación. Comprender, implica un estudio previo y toda investigación constituye un proceso psicosocial en el que participa la persona que posee dicha problemática.

El estudio de caso, incluye como factor esencial, el conocimiento de la forma y del grado en que el individuo esta afectado por su medio y la repercusión que tiene también el problema en su medio cultural.

Técnicas

- A) Entrevista
- B) Observación

Instrumentos

Diario de Campo
Diario fichado
Cédula de entrevista, constancia de visita domiciliaria
Concentración de datos generales
Requisitos para fianza
Solicitud de copias de primera y/o segunda instancia
Responsiva de amparo
Asignación de Defensor
Informe quincenal.
Escritos varios:
Aval moral
Promesa de trabajo
Solicitud de libertad anticipada
Acuerdos posteriores a sentencia

ACTIVIDADES

- 1 *Entrevistar* a cada uno de los internos que así lo requiera y que se encuentre en posibilidades materiales de obtener una libertad anticipada;
- 2 *Recopilar* la información necesaria y suficiente que se encuentre redactada en los documentos relativos a un seguimiento judicial (Averiguación Previa, Primera Instancia, Apelación y, en algunos casos, el Amparo recurrido);
- 3 *Orientar* a cada interno entrevistado respecto de su situación jurídica, lo que permita plantear las posibilidades que éste tiene para ser candidato a obtener un beneficio de libertad anticipada;
- 4 *Realizar* acciones encaminadas a que los internos entrevistados puedan acceder a las solicitudes que presentan a los órganos jurisdiccionales (jueces), departamentos administrativos (Directores, Subdirectores, Jefes de Unidad Departamental, entre otros) e Instituciones No Gubernamentales de asistencia post-penitenciaria (Albergues, Asilos, Centros de capacitación para el trabajo, entre otros);
- 5 *Informar* a familiares, amigos o persona de confianza del interno respecto de la situación jurídica que guarda éste y sobre las necesidades que se presenten para solicitar el beneficio mencionado;
- 6 En los casos procedentes, *organizar* un expediente por interno, que contenga los requisitos enumerados por la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, para la obtención de un beneficio de libertad anticipada, y;
- 7 *Canalizar* a familiares e internos, una vez ordenados los expedientes de solicitud de libertad, con las autoridades responsables de su internamiento y condición de libertad.

SUPERVISION

Esta será llevada a cabo de manera directa y continua en cada una de las sesiones por parte del Lic. en Trabajo Social Fernando Castañeda Jiménez, con el cual se desempeñaran las actividades antes señaladas, asistiéndome en casos particulares.

Por otro lado, también se supervisará mis actividades de manera semanal y mensual por parte de la Jefa de Unidad Departamental de Orientación y Apoyo y el área de Enlace Administrativo de la Dependencia, ya que habrá que entregarse un informe mensual de las actividades desempeñadas.

EVALUACION

Se llevarán a cabo tres evaluaciones de manera continua (periódica) por parte de la Institución, con respecto al desempeño de las actividades que se realizaron en el área:

- 1.-Evaluación diaria, por parte del Lic. Fernando Castañeda Jiménez y un reporte escrito con datos numéricos y estadísticos de las actividades realizadas con los internos.
- 2.-Evaluación mensual por parte de la Unidad de Enlace Administrativo, presentando un reporte de manera cuantitativa.
- 3.-Evaluación mensual por parte de la Unidad Departamental de Orientación y Apoyo a la Defensoría de Oficio, con la presentación de resultados.

Por parte de la Escuela Nacional de Trabajo Social (UNAM), se hará entrega de un programa de actividades y dos parciales al Departamento de Servicio Social.

➤ Elaboración de propuesta de cronograma de actividades

Una vez definidos los objetivos de manera cualitativa y cuantitativamente, tanto por la institución, así como por los intereses personales del prestador de servicio social, se procedió a elaborar un cronograma de actividades que permitiera llevar a cabo las actividades contempladas en el programa. Quedando de la siguiente forma.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
ACTIVIDADES	Trámites: Elaboración de oficios, captura de base de datos, elaboración de archivo físico, y otras actividades no planeadas. <i>Lugar: Defensoría de Oficio del Distrito Federal</i>	Asesoría jurídica y entrevistas a familiares. Otras actividades no planeadas. <i>Lugar: Defensoría de Oficio del Distrito Federal</i>	Asesoría jurídica y entrevistas a internos, recopilación de información de expedientes y solicitud de firmas <i>Lugar: CERESOVA</i>	Asesoría jurídica y entrevistas a familiares. Otras actividades no planeadas. <i>Lugar: Defensoría de Oficio del Distrito Federal</i>	Asesoría jurídica y entrevistas a internos, recopilación de información de expedientes y solicitud de firmas <i>Lugar: CERESOVA</i>

Estas actividades estaban sujetas a modificación o cancelación, según fueran las necesidades de la Institución, u otras actividades no programadas, de carácter urgente en el área o por periodos vacacionales del personal adscrito.

POTENCIALES

➤ Entrevista a internos y familiares.

Se utilizaba un instrumento denominado Cédula de entrevista que era proporcionado por la institución, con información muy precisa referente a datos generales del interno, sus familiares y situación socioeconómica, existiendo un apartado, para redactar brevemente la situación jurídica del interno, finalizando con una firma del entrevistado y la firma del trabajador social que elaboró dicha entrevista.

En ocasiones acuden familiares a las instalaciones de la Defensoría de Oficio, sin antes haber entrevistado al interno, por lo cual, se les practica una entrevista idéntica a los familiares y se les incluye en la base de datos, posteriormente se brinda la asesoría jurídico-social.

Con respecto al modo en que se lleva a cabo cada entrevista, inicia cuando se recibe a la persona a quien se va a entrevistar (interno y/o familiar de éste), en donde el encuentro, puede producir, impresiones falsas, basadas en el prejuicio, por parte de la población usuaria, e inclusive por parte del Trabajador Social, que es lo que se pretende evitar. El entrevistador, deberá mostrar mucha prudencia, generando un clima acogedor, que invite al usuario a abrirse en cuanto a la comunicación, esto generará un mejor ambiente, información fidedigna, y una mejor atención.

Posteriormente el usuario expresará el motivo de su visita, esto es cuando acuden los familiares de algún a internos ala Unidad de Orientación y apoyo. Cuando el Trabajador Social se desplaza al centro de readaptación, y se encuentra con los internos que fueron citados, se les explica la finalidad de ese encuentro, y se les expresa que nadie está obligado a permanecer durante la entrevista, por lo tanto es voluntario.

Posteriormente se da una fase de intercambio de información, en donde el Trabajador Social deberá ser hábil, con respecto al manejo de dicha información, ya que si se obtienen los datos necesarios, y en caso de cumplir con un perfil (el cual se encuentra plasmado en la Ley de Ejecución y Sanciones Penales, referente a los requisitos que deben tener los aspirantes a solicitar su libertad anticipada), se iniciará la intervención por parte de l Trabajador Social.

Finalmente, el entrevistador (Trabajador Social), se despide del usuario, y debe de ser receptivo a captar información hasta el último instante de la entrevista, ya que en ocasiones suelen mentir, con respecto a detalles, detalles que entorpecen todo el proceso, y generando pérdidas de tiempo.

➤ Asesoría Jurídico-Social.

Durante la entrevista se lleva a cabo una actividad de carácter dual (tanto con internos, así como con familiares), la cual es la Asesoría Jurídica (respectiva solamente a la solicitud de libertad anticipada), que se brinda a los internos, esta consiste básicamente, en brindar la información necesaria con respecto a los requisitos que deberán tener los internos para ser candidatos a solicitar el beneficio de libertad anticipada; además que el trabajador social, sirve de enlace, en caso de que un interno quiera tramitar un amparo, para lo cual requerirá copias de primera y/o segunda instancia, que se harán llegar al defensor de oficio, en caso de no contar con estas copias, los trabajadores sociales entregan una carta en la cual se llenan los datos del interno, en la cual solicita a determinado juzgado, se entreguen copias gratuitas referentes a el interno en cuestión.

La utilidad de estas copias para los Defensores de Oficio, es analizar el proceso, y puedan determinar si es procedente promover el amparo o no, y en que manera solicitarlo, por lo que se le indica al interesado, que deberán acudir familiares a la unidad (Defensoría de Oficio), los días martes y/o jueves en un horario de 16:00 a 20:00, y deberán llevar dichas copias, acudiendo al área de Trabajo Social, que canalizará con un Defensor de Oficio de la unidad.

➤ Firma de documentos por parte de internos

En los casos en los que se tramitaba algún amparo, por parte de un defensor, dicho documento se tenía que llevar al Centro de Readaptación Social Varonil Santa Marta Acatitla, solicitar al interno con los custodios, para que fuese llevado al área de locutorios, una vez estando ahí, se le indicaba que su tramite de amparo ya había sido elaborado por parte de su defensor, se le pedía que lo leyera y en caso de estar conforme, Imprimiera su firma en todos los documentos necesarios.

➤ Revisión de expedientes de internos

Esta actividad se lleva a cabo posteriormente a la entrevista y asesoría jurídico- social que se le brinda a los internos, la cual consistía en que el Trabajador Social, solicitaba en el área de archivo, de manera escrita (cuando fuesen varios) o verbal, el nombre del interno, el o los expedientes necesarios, únicamente de aquellos, que mediante la información recabada en la entrevista satisfagan el perfil para ser posibles candidatos a solicitar el beneficio de libertad anticipada. Esta actividad se enfoca en corroborar los datos recabados, así como el de revisar las distintas boletas de sentencia emitidas, y leer cuidadosamente, si el juez no suspendió ningún beneficio.

➤ Conformación de base datos de internos atendidos.

Para tener un mayor control, se registra toda la información que se recabó en las cédulas de entrevista, posteriormente en una base de datos, la cual consta de los siguientes rubros:

Rubro	Descripción
Número	Este es sólo un consecutivo del total de internos
Fecha de atención	Fecha en la cual se le practicó la primer entrevista
Nombre del interno	Nombre completo (Nombre / Apellidos)
Edad	En el momento en que se le practicó la entrevista
Delegación	Cualquiera de las 16 delegaciones, o Estado de México o interior de la República (ya que hubo internos que radicaban en el interior de la república, y durante su estancia en la Ciudad de México, ocurre la detención).
Estado civil	Soltero, casado ó concubinato
Escolaridad	La que se tenía hasta el momento de haber ingresado.
Delito	Por el cual se encuentra privado de su libertad, pueden ser varios.
Seguimiento	Se anotarán todas las entrevistas practicadas, tanto al interno como a sus familiares, así como los acuerdos que se lleguen a establecer, o alguna situación extraordinaria.

➤ Seguimiento de casos, a través de archivo y base de datos.

Una vez que se tiene la base de datos de internos atendidos, las cédulas de entrevistas, se anexan a una carpeta, quedando así un archivo, en el cual se anexarán copias de cualquier tipo de trámite que se realice, así como también las copias de primera y segunda instancia de los internos.

En ocasiones se requiere que los familiares de los internos acudan paulatinamente a la Defensoría de Oficio, y cada vez que ellos acuden, se tiene que seguir redactando el

seguimiento de la intervención por parte del Trabajador Social, y para esto el prestador de servicio social se apoya tanto en la base de datos como en el archivo.

➤ Visitas domiciliarias.

Las visitas domiciliarias practicadas por el prestador de servicio social, consistía en su mayoría, el de ir a notificar a familiares de internos, que éstos, habían sido ingresados a determinado reclusorio, por lo cual era preciso, que se presentaran en el área de la Defensoría de Oficio, de un juzgado en particular. A estas personas se les hacía esta visita, ya que el interno, argumentaba el hecho de no disponer de algún número telefónico al cual se pudiese dar aviso a sus familiares de su situación. En otras ocasiones, las visitas tenían la finalidad de corroborar direcciones, que fueron proporcionadas por internos, antes de obtener su libertad, y/o darles algún tipo de información referente a su externación.

➤ Localización de familiares vía telefónica para notificaciones de ingreso a reclusorio.

Se proporcionaba una lista de números telefónicos (locales, larga distancia y/o celulares), y nombres de familiares, para hacerles una notificación, acerca de un ingreso a reclusorio por parte de un familiar de ellos; se les brindaba el reclusorio, su ubicación y el número de juzgado a donde tenían que acudir.

➤ Elaboración de diversos documentos

Durante la prestación del servicio social, se diseñó un cronograma de actividades, y en este, no se puntualizó algunas acciones, solo se mencionaron como: Actividades no planeadas, las cuales consistían primordialmente en la elaboración de diferentes oficios, memorándums y transcripciones de otros materiales; los más frecuentes son los siguientes:

- a) Solicitud de copias gratuitas de primera y/o segunda instancia.- Se elabora un escrito que dirigido al juzgado de origen del interno en donde se solicitan copias de estos documentos sin costo alguno, siempre que la representación ante la autoridad judicial, la haya tenido un Defensor de Oficio. Estas se requieren ya sea para la tramitación de un amparo, o para la solicitud de libertad anticipada, en ambos casos es para conocer más a detalle, la resolución oficial.
- b) Recibo y/o entrega de copias de primera y segunda instancia a familiares.- Una vez que los familiares entregan esta documentación, se les tiene que otorgar un acuse de recibido. En determinado momento, se les devolverán sus papeles o en cuanto los familiares soliciten estas copias se les expide una carta en la cual se expresa haber recibido (por parte de la Defensoría de Oficio), las copias de primera y/o segunda instancia, se firma de recibido, y el acuse se guarda en el archivo del interno y se redacta la acción en la base de datos.
- c) Oficio de solicitud de internos.- Semanalmente se elaboraba un oficio que iba dirigido a autoridades del CERESOVA Santa Martha Acatitla, en donde se especificaba el nombre de los internos que se atenderían, para practicarles primeramente una entrevista seguida de una asesoría jurídico social, se expresaba el día y la hora en la cual se requería a los internos en la zona de locutorios, del área de jurídico. Los internos eran elegidos desde una base de datos que fue proporcionada por las autoridades del centro de readaptación, y se elegían de manera aleatoria entre seis y diez de ellos.

- Registro de actividades.

Durante todo el proceso de prestación de servicio social, el Trabajador Social registraba de manera diaria, las actividades que realizaba, en el diario de campo, y en un diario fichado, y de manera mensual, se elaboraba un informe para la institución referente a las actividades desempeñadas.

- Coordinación con el responsable de la Unidad de Orientación y Apoyo (Trabajo Social) y adscritos.

Por lo general cada semana se establecía un acuerdo de actividades a desarrollar, ya que en ocasiones se presentaban otras necesidades por parte de la Institución, y había que modificar el cronograma de actividades referentes al servicio social, y ajustar los tiempos para llevar a cabo todo lo planeado, así como lo inesperado pero inherente al quehacer de la disciplina.

V.IV.I Intervención del Trabajador Social con el equipo multidisciplinario.

Como se ha mencionado en capítulos anteriores, la intervención del prestador de Servicio Social, se ha llevado a cabo en dos lugares físicamente distintos, y por tal motivo se ha dado una vinculación con otros profesionistas, para desarrollar las diferentes actividades, ya sea de manera directa e indirecta; a continuación se muestra a los dos equipos multidisciplinarios con los que se trabajo, haciendo una breve descripción, con respecto a la función que se realiza de manera conjunta.

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL

Profesión	Actividad en común
Lic. En Derecho	<p>El trabajador social sirve de enlace entre el Defensor de Oficio y el interno, para la recabación de firmas, por parte del interno en caso de haber procedido el amparo en su favor.</p> <p>Algunos licenciados brindan asesoría, a los Trabajadores Sociales, cuando estos así la soliciten.</p> <p>A solicitud del Defensor de Oficio, se programan entrevistas con internos, con vías a tramitar una excarcelación, u otro trámite jurídico.</p>
Lic. en Trabajo Social	<p>Durante el proceso de servicio social, la relación que hubo fue mínima, y consistía en proporcionar datos, tanto de números telefónicos de internos para notificación a sus familiares, de su ingreso a reclusorio, como de direcciones para realizar visitas domiciliarias. Todo esto es debido a que las funciones que realizan estos en los diferentes reclusorios preventivos son un tanto distintas las funciones que se llevan a cabo en el CERESOVA Santa Martha Acatitla, como ya se ha señalado.</p>
Peritos de área	<p>En algunos casos, solicitaban la recabación de información precisa, la cual se encontraba en ocasiones en el expediente de cada interno, por lo que solicitaban el apoyo de la unidad de Orientación y apoyo, por medio de los Trabajadores Sociales, obtuvieran los datos solicitados.</p> <p>Durante el curso de inducción que se brindó, como inducción a los prestadores de Servicio Social, algunos de ellos se encargaban de dar la asesoría respectiva.</p>
Técnicos Secretariales	<p>Todo tipo de trámite administrativo de las diferentes áreas de la institución, como informes, cartas, memorandums, oficios, solicitudes, avisos, informes de servicio social, solicitud de llamadas telefónicas a números celulares, entre otros, se lleva acabo con las (los) secretarias (os) de los diferentes servicios con los que se cuenta,</p>
Lic. en Informática	<p>Mantenimiento y asistencia, referente a los equipos de computo con los cuales se cuenta, y la asesoría a diversos programas, propios de la institución, así como la ayuda en ocasiones, para rescatar información importante, de equipos computacionales, así como de las unidades extraíbles (disketes, cds, memorias USB), infectadas con virus.</p>

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL CERESOVA SANTA MARTHA ACATITLA

Profesión	Actividad en común
Lic. en Derecho	Con algunos abogados, se establecía el contacto, para la solicitud de internos, para la realización de la entrevista y asesoría jurídica.
Lic. en Administración	Se encargaba de proporcionar una base de datos de los internos que se encontraban reclusos en su interior; cualquier duda con los ingresos y egresos de los internos, se acudía a esta área en específico.
Lic. en Archivonomía	Esta era una de las áreas con las cuales se tenía más contacto, ya que eran los encargados de proporcionar los expedientes de los internos solicitados, para el estudio de estos, así como aclaración de números de causa y los diferentes alias ² de algunos internos.
Lic. y Técnicos en Trabajo Social	También existe la vinculación, por una actividad que se llevó a cabo a manera de introducción, cuando se inicio el servicio en el CERESOVA, quedando como común acuerdo, cualquier duda, aclaración o apoyo, durante la estancia de prestación de actividades como parte del servicio social. Es mínimo el vínculo, pero si se ha llegado a dar, y solamente es para revisión de documentos, cuando algún interno es candidato a solicitar beneficio de libertad anticipada, y que en ocasiones, el interno inicio el trámite con las (los) trabajadoras (es) sociales del CERESOVA, y a manera de complemento, se establece el vínculo, en este caso con Trabajadores Sociales de la Defensoría de Oficio.
Técnicos Penitenciarios	Son lo que comúnmente se conocen como custodios, y son los encargados de controlar el ingreso a diversas áreas del reclusorio, desde el cacheo ³ , registro de firmas, sellos que se proporcionan en el brazo derecho, y el control y acceso a las áreas, ya que tienen una especie de portones, que solamente son controlados desde el interior de las casetas en donde se encuentran ellas (os), así como también de ubicar y mandar llamar a los internos al área de locutorios, para practicarles la entrevista y la asesoría jurídica.
Elementos de Seguridad Pública	Inicialmente ellos controlan el primer acceso al Reclusorio, llevan a cabo un registro de visitantes, y para ello, el personal que acuda, se entrevista con ellos, y son los que dan el acceso, posteriormente se tiene que acudir a otros accesos que son controlados por los custodios.
Secretarias	Se lleva a cabo una relación estrecha, ya que se tramitan diversas solicitudes, recabación de firmas y aclaraciones.

² En ocasiones acudían personas a la Defensoría de Oficio para solicitar asesoría jurídica, referente a familiares que se encontraban reclusos en algún centro del Distrito Federal, a lo cual se les abría expediente y se les practicaba una entrevista, y a su vez se les pedía el nombre del familiar interno para entrevistarlos posteriormente, por lo que a la hora de llegar a determinado reclusorio, y dar al nombre que se proporcionó por los familiares, no coincidía del todo, con el nombre que se tenía contemplado en los registros de ingreso de los internos, es decir, en ocasiones cuando una persona es reclusa, **a veces** suele dar nombres falsos en su totalidad, o cambian el orden de los apellidos y/o nombres, por lo que en sus boletas y registros, a veces se suele encontrar tres nombres completos, parecidos y/o completamente distintos entre sí, por tal motivo a veces dificulta el echo de localizarlos.

³ Es un registro que se practica a toda persona ajena al centro, al momento de ingresar a este, en donde se revisa la persona en su totalidad, para evitar el ingreso de drogas, armas, teléfonos celulares, credenciales, fotografías y demás objetos prohibidos.

VI. ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN

VI.I Etapas del proceso metodológico.

Durante todo el transcurso concerniente a la prestación del servicio social, se llevó a cabo una metodología, que favorecería al aprendizaje y posteriormente a la intervención, con respecto al contexto que corresponde a la institución, es decir, concretamente al giro que tiene esta, lo cual favorecería a un mejor desempeño en cuanto a las actividades que se prestarían posteriormente. Esta metodología consta de cuatro etapas: Investigación, Planeación, Ejecución y Evaluación. A continuación se presenta, cada una de las etapas, de manera individual remarcando, las actividades que se llevaron a cabo en cada una de ellas y los medios que se utilizaron para desempeñarlas.

INVESTIGACIÓN

Actividades	Métodos	Técnicas	Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> -Revisión documental -Revisión en medios electrónicos. -Revisión bibliográfica. -Recorridos e identificación del área en la D.O.D.F.¹ -Programación de visita a CERESOVA Santa Martha Acatitla² -Curso de inducción -Observación de procedimientos de actividades de Trabajadores Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis -Síntesis general a particular -Método deductivo-inductivo -Interpretación 	<ul style="list-style-type: none"> -Registro de Información -Observación -Calendarización de visitas a instituciones. -Entrevista -Revisión de contenidos -Manejo de paquetería (software) 	<ul style="list-style-type: none"> -Diario de campo y diario fichado -Manual administrativo -Folletos y trípticos -Estudio socioeconómico -Cédula de entrevista -Bibliografía y hemerografía -Análisis de contenidos - PC - Software (Excel y Word)

PLANEACIÓN

Actividades	Métodos	Técnicas	Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración del programa de Servicio Social ENTS-UNAM -Revisión del programa Institucional D.O.D.F -Revisión documental -Revisión en medios electrónicos. -Elaboración de propuesta de cronograma de actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis -Síntesis -Interpretación 	<ul style="list-style-type: none"> -Entrevista -Observación -Interpretación -Técnicas de planeación -Calendarización de actividades. -Manejo de paquetería (software) 	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto de Servicio Social ENTS-UNAM -Calendario de visitas -Programa Institucional -Directorio Institucional -Cronograma de actividades -Diario de campo y diario fichado. -PC -Software (Excel y Word)

¹ Siglas de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

² Siglas del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla.

EJECUCIÓN

Actividades	Métodos	Técnicas	Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> -Participación en sesiones de temas jurídicos. - Recorridos e identificación del área en CERESOVA Santa Martha Acatitla -Asesoría con personal de la D.O.D.F. Y CERESOVA Santa Martha Acatitla -Observación de actividades de Trabajo Social en CERESOVA Santa Martha Acatitla. -Entrevista a internos. -Asesoría a internos, con respecto a los tramites de solicitud de Libertad anticipada. -Asesoría a familiares de internos con respecto a los tramites de solicitud de Libertad anticipada. -Visitas domiciliarias -Revisión documental de expedientes de internos -Elaboración de base de datos de internos atendidos -Creación de archivo físico de internos atendidos. -Llamadas de notificación de ingreso a reclusorio, a familiares de internos. -Traslado de documentación interna y externa de la D.O.D.F. -Elaboración de oficios. -Elaboración de informes de servicio Social en D.O.D.F. y ENTS –UNAM. -Elaboración de avances del 50% a Tesis-UNAM 	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis -Síntesis -Interpretación -Inductivo-deductivo 	<ul style="list-style-type: none"> -Registro de información -Entrevista -Observación -Revisión de contenidos -Canalización -Control -Seguimiento -Manejo de paquetería (software) 	<ul style="list-style-type: none"> -Diario de campo y diario fichado. -Folletos y trípticos -Cronograma de actividades -Proyecto de servicio Social -Cédula de entrevista -Constancia de visita domiciliaria -Concentración de datos generales -Solicitud para fianza -Solicitud de copias de primera y segunda instancia -Responsiva de amparo -Solicitud de asignación de defensor -Informes quincenal y mensual a la D.O.D.F. - PC - Software (Excel y Word)

EVALUACIÓN

Actividades	Métodos	Técnicas	Instrumentos
-Evaluación del Proyecto de Servicio Social en base a metas establecidas. -Elaboración de avances de trabajo final para titulación ENTS-UNAM. -Construcción de conclusiones referentes a la prestación del servicio social.	-Análisis -Reflexivo -Síntesis -Método comparativo	-Técnica de análisis -Técnicas de evaluación: cualitativas y cuantitativas. -Registro de información. -Análisis de contenidos	-Diario de campo y diario fichado. -Informes y cédulas de entrevistas -Trabajo final.- La libertad anticipada: Derecho inherente a los internos del centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla

Descripción del instrumento: Cédula de Entrevista

Para la realización de esta actividad, se utiliza una cédula, la cual era otorgada por el área de Trabajo Social, en la cual se recababa información general y particular, tanto del interno, como de su proceso; entre la información registrada, se encuentran datos como el nombre completo, edad, escolaridad, su dirección (antes de ingresar al reclusorio), si cuenta con algún teléfono, el nombre de algún familiar que este al tanto de la situación jurídica del interno, así como los datos de su dirección y teléfono de dicha persona, con la finalidad de contactarla, según las circunstancias así lo requiriesen, para llevar a cabo algún tipo de trámite u otra actividad; otros rubros son acerca de cuál era su ocupación, sus ingresos, sus egresos, si tenía (tiene) dependientes económicos; con respecto a la información de su proceso, se obtenían datos referentes al número de juzgado donde se llevó a cabo su proceso, el tipo de delito por el cual lo sentenciaron, el reclusorio en donde en un principio fue trasladado, su número de expediente, la fecha en que ingresó al centro de reclusión, se le pregunta si tiene ingresos anteriores a prisión y cuántos, el tipo de delitos, según sea el caso.

Esta información, ayuda a ir determinando el modo en que se intervendrá con los internos, para así poder ser candidatos a solicitar el beneficio de libertad anticipada; el instrumento cuenta con un apartado de observaciones en el cual comúnmente se utiliza, para poner la sentencia que se le dio al interno, en caso de haber apelado, se pone el resultado de esta, lo mismo sucede en el caso en que haya promovido amparo; se anexa el tiempo que lleva cumplido, y en base a la información que se recabó durante toda la entrevista se formulan suposiciones de la manera a actuar por parte del Trabajador Social, y se le orienta al interno la manera en que se procederá, partiendo de que la información recabada previamente fuese fidedigna y no apócrifa, concluida la entrevista, se le proporciona el instrumento para que el interno lo lea detenidamente, y si está de acuerdo, firme de conformidad de que se le practicó la entrevista, posteriormente se le dan los datos geográficos de la Institución patrocinadora, por decirlo de alguna manera, la cual es la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, para que acudan al lugar, algún familiar y/o conocido, con el cual se establecerá un vínculo, para llevar a cabo diversas acciones, y como un canal de transmisión de información referente a la situación jurídica del interno.

La cédula de entrevista es un instrumento para recabar datos en general del interno, sirve como formato de control por parte de la Institución de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, para comprobar el trabajo realizado en el centro de reclusión y así mismo establecer datos estadísticos, de igual manera, según sea el caso, esta cédula formará parte de un archivo físico de internos atendidos, y en caso de seguir brindándole atención a su proceso del interesado, se anexarán copias de los trámites realizados.

VI.II Conceptualización de la metodología de intervención.

Durante la prestación del servicio social, se consideró a la estrategia metodológica de intervención, como un proceso formativo en favor del prestador, primeramente, para poder comprender el contexto social que enmarca la institución, que en este caso corresponde a los internos del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, por lo consiguiente se habla de una temática primeramente de Seguridad Pública y Delincuencia, seguido del proceso penal de cada interno, enfocándose en el punto de Beneficios de Libertad Anticipada; una vez determinado el panorama teórico, y ya diseñado el proyecto a seguir, se debía poner en práctica los conocimientos adquiridos durante toda la investigación y durante toda la licenciatura.

Es decir que a cada actividad desarrollada durante el servicio, le correspondía un momento preciso en cuanto a la metodología de intervención, al igual que sus propias actividades, sus propios instrumentos y métodos, que favorecían la realización de éstas y lograr los objetivos y metas del proyecto de Servicio Social.

Todas las acciones realizadas durante este proceso fueron muy importantes debido a que se permitió la inserción de un Pasante de Trabajo Social, en un programa Institucional, el cual se debía llevar a cabo en un Centro de Readaptación Social, de origen reciente lo que propició a conocer al tipo de población con la cual se trabajaría, ya que esta en ocasiones carece de mucha información jurídica y/o social, que podría favorecerles, quedando al descubierto muchas de las insuficiencias que padecen los centros referentes a la calidad de servicio que se le brinda a la población albergada en ellos.

Otro aspecto, consiste en que la metodología de intervención favoreció en incrementar el conocimiento referente al proceso penal y los tipos de beneficios que se llegan a brindar, los mecanismos a seguir dentro del aparato burocrático del gobierno, a comenzar a detectar ciertas similitudes que poseen muchos de los internos, al practicárseles una entrevista, y con el tiempo poder detectar ciertas mentiras y/o imprecisiones, que se dan en las entrevistas y asesorías y de este modo ir reforzando los métodos y técnicas que se aplicaron.

VII. ANALISIS GENERAL DE LA EXPERIENCIA DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE APOYO EN LA DEFENSORIA.

VII.I Con Relación al marco teórico conceptual.

Una vez que se inició el proceso de prestación de Servicio Social, se llevaron a cabo diferentes actividades de investigación, las cuales en su mayoría están plasmadas en los primeros capítulos del presente trabajo, a lo cual de manera personal se hace la siguiente observación:

Toda la parte teórica de la cual consta este trabajo, fue muy importante, con respecto al desarrollo de las actividades que se llevaron a cabo, ya que definen gran parte del contexto que envuelve la problemática de la Inseguridad Pública en la ciudad de México, por otro lado se encuentran las explicaciones de orígenes de la Instituciones primeramente de la Defensoría de Oficio, que generaron un sentimiento de identidad, por la forma de colaboración y coordinación.

Existen otras temáticas investigadas, como lo fueron algunos artículos de diversas Leyes relativas a la materia, ya que en estos se encuentra definido los fundamentos de las asesorías referentes a la solicitud de Libertad Anticipada, actividad que se define como potencial, debido a su importancia y continuidad.

Los temas mencionados fueron en demasía enriquecedoramente culturales, ya que ocasionaron un cambio con respecto a la visión tanto del sistema penitenciario, como lo que envuelve en este caso, parte de los procesos penales, los delincuentes, sus posibles causas, en general el entorno de inseguridad pública en que se encuentra sumergido el país.

VII.II Con relación al desarrollo del proyecto.

Al inicio de la prestación de servicio social, se diseñó un proyecto, el cual se ejecutaría a lo largo del periodo antes mencionado. A continuación se presentará una evaluación con respecto a los alcances que se habían trazado en un inicio, con los resultados finales.

META ESTABLECIDA	RESULTADO FINAL	METAS CUMPLIDAS
1.- Entrevistar a 140 internos del CERESOVA Santa Martha Acatitla recopilando información documental relativa a cada uno de ellos.	Se entrevistaron a 162 internos recopilando información en 85 casos.	100%
2.- Orientar a 140 internos con respecto a las diversas acciones que deberá realizar para aspirar a obtener una libertad anticipada.	Se dio una asesoría referente la solicitud de libertad anticipada, a 133 internos.	95%
3.-Orientar a un promedio de 60 internos referentes al trámite de diversas solicitudes que están encaminadas al proceso de libertad anticipada.	Se orientó y se dio tramite a diversas solicitudes como copias gratuitas de primera y segunda instancia, así como la colaboración con el Defensor de Oficio, referente al tramite de solicitud de amparo, a 87 internos	100%
4.-Brindar asesoría referente la solicitud de libertad anticipada a familiares de entre 15 a 25 internos que están en posibilidad de tramitar una libertad anticipada.	Se brindó asesoría referente la solicitud de libertad anticipada familiares de internos en 29 ocasiones	100%
5.-Organizar expedientes de entre 10 y 15 internos que contengan todos los requisitos	Se organizaron 8 expedientes, para solicitud de Libertad anticipada.	66.6%

que contempla la ley para solicitar el beneficio de libertad anticipada.		Tomando como media 12 expedientes
--	--	-----------------------------------

Análisis evaluativo.

Las metas establecidas en el proyecto fueron específicas, por lo tanto, como se aprecia en el cuadro anterior, existieron metas que no se cumplieron de la manera esperada, por tal motivo se analizaran cada una de ellas en este apartado:

1.-Con respecto a realizar la entrevista a internos, se considera que se cumplió y a la vez se sobrepasó la meta, teniendo un excedente de 22 internos, cabe señalar que la entrevista que se realizó a cada uno de ellos, contempla datos de manera general; con respecto a recopilar información referente a estos, es preciso señalar que no todos los internos entrevistados y asesorados son candidatos a solicitar el beneficio de libertad anticipada, por tal motivo a estos solo se les practicaba la entrevista, debido a ello la disparidad en los números. Otras situaciones que se llegaban a dar consistían en que algunos de los internos, no requerían los servicios de la Defensoría de Oficio, o ya estaban prontos a obtener libertad, o tenían un defensor particular, en estos casos, los internos accedieron a ser entrevistados únicamente, por lo que se descartó el hecho de hacer una investigación en referencia a su expediente, aspecto que no se consideró al diseñar la metas.

2.- El hecho de llevar a cabo una orientación e iniciar ciertas solicitudes encaminadas a la libertad anticipada se había contemplado que fuesen 140 internos, a pesar de que se entrevistaron a 162 internos, dicha meta no se cumplió, dando como resultado: 133 internos, debido a que algunos internos no se encontraban en el centro, no acudieron a el área de locutorios, se negaron a brindar la entrevista, o bien, habían obtenido ya su libertad.

Con referencia los trámites encaminados a la libertad anticipada, están el de solicitud de copias gratuitas de primera y segunda instancia y solicitud y/o firma de amparo directo.

OBSTÁCULOS

1.- Al diseñar el proyecto de servicio social, principalmente en el momento de establecer las metas de carácter cualitativo, no se consideró que algunos internos pudiesen negarse a llevar a cabo las actividades planeadas.

2.- No se tomó en cuenta, los periodos vacacionales del personal adscrito a la Defensoría de Oficio, lo cual provocó retrasos.

3.- En ocasiones no se llevó una buena comunicación, con el personal de la Defensoría de Oficio, debido a que surgían otras actividades, que no se informaban con anticipación, por tal motivo, solía afectar en ocasiones el cronograma de actividades.

4.- Los tiempos de entrega del proyecto de servicio social, debido a su corto tiempo, no permitieron que el prestador tuviera una participación más activa con internos, familiares y en aspectos cualitativos de mayor profundidad en el proyecto, de ahí que los resultados en general no fueran lo satisfactorio que se hubiese deseado.

5.- La base de datos que fue entregada por parte de las autoridades del área de jurídico, en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, no estaba actualizada, ya que en varias ocasiones se llegó a informar, en el momento justo de las entrevistas, que algunas personas de las solicitadas, ya habían obtenido su libertad, o que no se encontraban en los registros de ese centro;

6.- Los técnicos penitenciarios, tardaban en localizar a los internos, para llevarlos al área de locutorios para poder ser entrevistados y asesorados;

- 7.- En ocasiones los internos no acudían al área de locutorios, porque les ponían falta en los talleres, y no había manera de justificárselas ante los responsables, aspecto que es de importancia, en el momento de que se les expiden constancias de trabajo o académicas, por tal motivo, preferían no acudir;
- 8.- La ubicación del centro, estaba en avenidas que comúnmente se encontraban saturadas con el tráfico, lo cual en ocasiones impedía llegar a tiempo a la cita de las entrevistas, y esto ocasionaba un retraso en cuanto a los tiempos de atención;
- 9.- Insuficiencia de personal adscrito a la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, para desempeñar las actividades de libertad anticipada;
- 10.- No se brindaba ayuda económica para las visitas domiciliarias;
- 11.- Falta de estímulos al personal de la dependencia;
- 12.- Falta de actualización en la rama jurídica;
- 13.- La imagen que posee el público en general con respecto a la Defensoría de Oficio, es negativa, lo cual genera una relación de desconfianza;
- 14.- En el caso de las copias gratuitas de primera y/o segunda instancia, al momento de que realizaban el trámite, los familiares de los internos, en los juzgados correspondientes, tardaban en demasía para realizar el trámite, en ocasiones hasta dos meses, e inclusive por relato de los familiares, les llegaron a solicitar dinero, a cambio de la agilización de dicho trámite, situación contrastante, ya que el escrito que se elaboraba en su mayoría era para familiares, cuya situación económica era desfavorable; y,
- 15.- Los diversos trámites administrativos que se llevan a cabo, son muy tardados, en ocasiones no dependen directamente de la Defensoría de Oficio, pero el público usuario tiende a generalizar el concepto respecto de las dependencias de gobierno, considerándolas negligentes y corruptas.

ACIERTOS

- 1.- Los días que se establecieron para llevar a cabo las entrevistas a internos, en un principio parecían ser muy pocos, y por tal motivo se atendería a poca gente, conforme fueron desarrollándose las actividades, fue notorio, que en ocasiones, era insuficiente el personal de la dependencia, para brindar una atención de calidad a los familiares de internos, debido a ello se consideró esta acción como positiva.
- 2.- De igual manera, al brindar la información a los internos, se les daban los datos, con respecto a días y horas, en las que podían acudir los familiares de cada uno de ellos, a una asesoría gratuita, siendo los horarios muy reducidos, a primera vista, pero sobre la práctica, eran adecuados e inclusive en ocasiones parecían ser insuficientes, debido a la gran cantidad de dudas que surgen a los familiares.
- 3.- El hecho de investigar un marco teórico, referente a los temas de Seguridad Pública, el sustento jurídico que abarca el proceso de los internos, es enriquecedor, y amplía la visión de cualquier persona que acuda a este centro a brindar un servicio.

VII.III Con relación a los efectos sociales del proyecto.

El proyecto que se llevó a cabo en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, cumplió las expectativas deseadas, ya que una de las funciones de los Trabajadores Sociales en la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, es promover la excarcelación de internos, en diferentes centros de readaptación, entre ellos el CERESOVA, actividad que se ha venido dando, tanto por prestadores de servicio social, así como de estudiantes al realizar sus prácticas profesionales.

Por parte de las autoridades del centro de readaptación, existe un enlace muy firme, en cuanto a seguir trabajando de manera conjunta con el personal de la Defensoría de Oficio en torno a la promoción de libertad anticipada con los internos.

Con respecto a los internos y sus familiares, el impacto fue mejor del que se esperaba, ya que a pesar de que en la gran mayoría de casos no se podía hacer nada por el momento, (situaciones circunstanciales), es decir, que no cubrían los requisitos para ser candidatos a solicitar el beneficio de libertad anticipada, agradecían mucho de antemano el tiempo que se les brindó así como la asesoría concerniente a su situación. El expresar en todo momento la gratuidad del servicio que se estaba ofreciendo, y el hecho de no brindar falsas esperanzas y decir de manera clara puntual y muy pronta, las ocasiones en las cuales nada podía hacerse a favor del interno.

Los aspectos anteriormente mencionados, influyen de manera cualitativa respecto a la visión que se tiene referente a los servidores y funcionarios públicos (burocracia), suele ser denigrante, y sobre todo en las áreas del ámbito penal (juzgados), de tal modo que esto genera un cambio en cuanto a la concepción de la Defensoría de Oficio y sus elementos, al menos en algunos de ellos, en cuanto a la manera de operar en el CERESOVA Santa Martha Acatitla, situación que se ha venido dando gracias a la colaboración de diferentes Trabajadores Sociales que han realizado actividades en este centro.

El ámbito, en lo que se refiere al proceso penal de los internos y las autoridades correspondientes a cada área, suele ser deficiente y mediocre, ya que en algunos juzgados por citar un ejemplo, la solicitud de copias gratuitas, puede pasar hasta un mes y los servidores que atienden suelen decir que aún no están listas, inventando una serie de excusas, que para la sociedad en general, suelen desconocer por completo los mecanismos a seguir, lo cual recae en un situación de corrupción, solicitando dinero para la agilización de ese trámite.

Con lo anterior mencionado, no se pretende generalizar a la burocracia como corrupta, pero debido al mal funcionamiento de esta en diversos medios, la sociedad pluraliza.

Muchas personas a quienes no se les llegó a brindar una entrevista en el centro de Readaptación, mandan a familiares a la Unidad de Orientación y Apoyo de la Defensoría, con datos específicos acerca de por quién preguntar, y al ser entrevistados, es cuando argumentan que conocidos de los internos recomiendan los servicios del personal de la Defensoría de Oficio a otros internos, y esto es debido a que comienzan a ver resultados en tiempos breves, sean cuales sean, y de manera gratuita, lo cual es un tanto reconfortante, el saber que se aprecia el trabajo desempeñado, y a su vez inquieta, debido a que la población estimada para atención incrementa masivamente, a lo cual existe un factor que afectaría la calidad y cantidad de la atención brindada: La falta de personal adscrito al área.

De manera general los resultados que se obtuvieron en es el proceso del servicio social de manera cualitativa son los siguientes:

- Se generó un conocimiento más actualizado respecto del problema de la delincuencia en la Ciudad de México, que a su vez conllevó a conocer los factores que la envuelven, como lo son las causas y efectos en un contexto social delimitado;
- Se fortaleció la información respecto al sistema penitenciario en la ciudad de México, y como es que se ha ido cambiando gradualmente, hasta llegar al sistema actual, enfocándose principalmente al Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla. Ya que por ejemplo, la ciudadanía, al oír que se está construyendo un nuevo reclusorio, no se adentra en las causas, por lo que suele ser un tema muy superfluo, por lo que una vez que se profundiza en las causas de origen, el tipo de tratamiento, y la finalidad que persigue este, se amplía la visión, y esto genera un sentido de investigación

(en algunos casos), generando una crítica de manera constructiva y reflexiva, basada en fundamentos;

- Inserción al campo de acción del Trabajador Social en una Institución gubernamental, como lo es la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, en un ámbito jurídico-social.
- Conocimiento, y colaboración dentro de un proyecto de Institucional, con un equipo multidisciplinario;
- Conocimiento de la libertad anticipada y el proceso a seguir para su solicitud, y;
- Reforzamiento de técnicas individuales de entrevista, observación e investigación.

CONCLUSIONES

Al haber realizado la prestación de servicio social en la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, y en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, permite adentrarse en una atmósfera muy particular, como lo es un centro de reclusión, con sus paredes, rejas y seguridad, que imponen una imagen enclaustrante, el contacto y desarrollo profesional en estos centros, se lleva a cabo con personas que han sido privadas de una de la principales necesidades de todo ser humano: Libertad, debido a ello, comienza a marcarse una división de roles, y el desarrollo de las actividades, tienden a ser de la misma manera, diferenciando al interno del civil, tanto por el color de la vestimenta, así como las rejas establecidas en los locutorios, el trato de los custodios es marcadamente distinto.

En la actualidad se tiende a estigmatizar a las personas que están internas en cualquier centro, o que lo estuvieron, dicho de otro modo, aparte del juicio penal que se les sigue por haber cometido una supuesta acción catalogada como delito, (supuesta, debido a que en ocasiones se encuentran personas a las cuales se les da el nombre coloquial de “pagadores”, es decir que están saldando una sentencia que le correspondía a otra persona), cuya pena sea propiamente la privación de la libertad, la sociedad en su conjunto genera otro tipo de juicio a nivel moral, el cual en su mayoría de veces tiende a discriminar a estas personas catalogándolas de seres malignos e inclusive despreciables, aunque pareciera sonar exagerado.

Comúnmente, resulta ser más fácil, el juzgar a una persona por un aspecto circunstancial, que el hecho de analizar las causas que se produjeran para que se cometieran estos ilícitos.

La investigación que se llevó a cabo durante la prestación del servicio social, permitió generar una visión más amplia, de la situación jurídica de estas personas, pudiendo comprender de manera más detallada los factores que rodean a la delincuencia, cabe señalar que esto no significa una justificación a dichas acciones, pero si facilita su entendimiento a modo de propiciar una cultura de prevención delictiva.

La delincuencia es una de las actividades más antiguas que se han venido dando en el mundo y que a pesar de la diversidad de culturas, dicha actividad es repudiada por la sociedad y castigada por sus leyes. Existen países en donde las penas pudiesen ser catalogadas como horrorizantes debido a actos que atentan inclusive a la vida, como lo es la mutilación de extremidades a los ladrones, linchamientos, homicidios, por mencionar algunos ejemplos, y es en estas situaciones en donde se debiese reflexionar, ¿qué es lo que ha tenido que pasar para llegar a tomar medidas de esta envergadura, y que a su vez hace que la gente tome tan a la ligera este tipo de acciones extremistas?

En el contexto del Distrito Federal, se puede mencionar que las medidas para combatir la delincuencia, a veces se han llegado a desbordar en acciones de manera radical por parte de los afectados, haciendo justicia por su propia cuenta, en algunos casos, por lo que es necesario mencionar que en un gran número, los factores externos, es decir el medio circundante que rodea al sujeto, la falta de apego a los **valores** que debiese inculcársele a este, en el núcleo familiar primordialmente, seguido de la escuela, han influido en cometer estas actividades ilícitas, debido a ello surge la incógnita acerca de, ¿cómo inculcar valores familiares positivos, cuando no se posee una familia?, o cuando en la familia se viven situaciones de violencia física y psicológica en su interior, ¿cómo transmitir algo que se desconoce?, situaciones en las cuales los padres carecieron de lo mismo, y lo único que conocen a fondo es la ley de la vida: la sobrevivencia, y en donde las enseñanzas recaen en situaciones de hostilidad y sentimientos ásperos; hay quienes dicen que en los núcleos en donde existe pobreza económica, hay muchas posibilidades de que los miembros de dicho núcleo, lleguen a cometer actividades delictivas, aspecto que en lo personal resulta ser un argumento mezquino y generalizado, ya que la pobreza no es sinónimo de delincuencia, aunque en muchos casos, los delincuentes que llegan a cometer delitos de

carácter patrimonial, como lo es el robo en cualquiera de sus modalidades y/o con sus agravantes, suelen venir de estratos económicos bajos.

La situación actual en la Ciudad de México, se va agudizando cada vez más, con respecto al tema de la delincuencia, ya que en la actualidad se llegan a cometer los mismos ilícitos que hace veinte o treinta años quizá, pero en la actualidad se cometen con más violencia, y en mayores cantidades, por citar una de las características, que mas se reflejan y se viven día a día.

Las autoridades, pretendiendo combatir a la delincuencia, han tomado medidas, que solamente son de reacción, es decir, en base a denuncias, quejas y/o investigaciones se llevan a cabo acciones con carácter de operativos policiales, haciendo requisas, detenciones, etcétera, aspectos que en ocasiones parecieran resultar exitosas este tipo de operaciones, pero sin embargo, lo que generan es que el modo delictivo de operar, se transforme día a día, tomando diversas direcciones, entre ellas la más destacable es la de la corrupción, por parte de servidores y funcionarios públicos, que integren este tipo de células, o simplemente que coadyuven a los delincuentes a no ser detenidos, o a mejorar su accionar, por tal motivo, resulta un tanto estéril la situación referente a las medidas que el gobierno ha tomado como respuesta a este fenómeno, ya que de nada sirve tener las mejores tecnologías de punta para la persecución y captura de delincuentes, o la mejoría en cuanto a la capacitación del personal policiaco, cuando son estos los propios autores o coparticipes de estas actividades delictivas que van en aumento.

Con respecto a los diferentes programas que se han implementado en la Ciudad de México, para fortalecer la seguridad pública, son insuficientes e incapaces, es decir no están diseñados para atacar problemas raíces, sino pareciera todo lo contrario, lo que se persigue es mostrar cifras, aspecto meramente cuantitativo, y cuando se llevan a cabo movimientos policiacos, capturan a personas sin argumento alguno, debido a que en las notas informativas deben aparecer consignados, ya que de lo contrario, sería todo un fiasco la estrategia empleada, por lo que en ocasiones suelen detener a personas inocentes, u otras a las que se les achaca la principal acción delictiva; y estos son los resultados que se viven diariamente, mientras que de forma paralela, el proceso por el cual pasa toda persona consignada, suelen tener muchas anomalías o aspectos dudosos, que afectan directamente al probable responsable penal. Existen casos en los cuales practicante hay personas privadas de su libertad, por ignorancia, ya que desconocen sus derechos, o no hay alguien que les aclare dudas, o alternativas mediante las cuales obtengan su libertad.

Situación que se refleja en el número de internos que ingresan día con día a los diversos reclusorios, lo cual no sirve para nada, el hecho de que las autoridades se propongan llenar las cárceles de gente, ya que esto dificulta aún más la readaptación social de aquellos delincuentes que han sido privados de su libertad.

En el Distrito Federal, el principal delito cometido es el de Robo, según estadísticas tanto de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia, aunque cabe destacar que esto vendría siendo solo una reseña, ya que solamente corresponde a las denuncias que son interpuestas por las víctimas del delito, ya que existen otras, que eligen no denunciar, debido a diversos factores, tales como el hecho de considerar incompetentes a las autoridades encargadas de la investigación, así como de la negligencia al ejercer sus funciones, o que en ocasiones llegan a considerar que el hecho de interponer una denuncia, solo representa una pérdida de tiempo ante los burócratas que a veces llegan a solicitar dinero para agilizar las acciones (corrupción), y debido a ello, la gente opta por no hacer ya nada más.

Un aspecto curioso e importante de mencionar, para lo cual es importante tomar en cuenta lo siguiente:

Muchos de los artículos que se sustraen de los robos, de cualquier índole, van a parar al mercado negro, en tianguis, mercados o inclusive vendedores callejeros, actividad económica que resulta ser remunerante, y que en muchas ocasiones estos artículos, se combinan con otros

que pudiesen ser fayuca, o artículos de contrabando, es decir mercancía que no ha pagado impuestos.

En la ciudad de México existen diferentes lugares en donde se pueden obtener casi de cualquier tipo de mercancía ilícita, aspecto que es bastante conocido tanto por autoridades, como por la ciudadanía, generando una situación de oferta y demanda, acción que se ha prevalecido a lo largo del tiempo. Este tipo de mercancías, ofrecen la misma calidad que la que ofrecen en otros centros comerciales como lo es el caso de las cadenas de Liverpool, Sears, Palacio de Hierro y demás tiendas departamentales, solo que su precio se reduce entre un 30 hasta un 60 por ciento, debido a esto, la gente suele recurrir a estos mercados rodantes, porque resulta ser más barato.

Por lo tanto un porcentaje, aunque pareciera ser mínimo, pero es considerable, con respecto a delincuencia, se puede decir que la ciudadanía que compra este tipo de artículos, tiende a perpetuar esta actividad, ya que mientras exista consumidores (demanda), siempre habrá la oferta por parte de delinquentes debido a ello esto no solo es un problema que compete a las autoridades, aunque ese es el argumento más cómodo para muchos, el irse deslindando de responsabilidades cívicas.

La contra parte de lo anterior mencionado, responde a que en nuestro país el consumo o adquisición de diferentes productos, en centros establecidos, resulta un tanto caro para la mayor parte de la población, si estamos hablando de que en la ciudad de México el nivel económico que predomina es el medio-bajo, es entendible, que algún consumidor, optará por elegir el medio que mas se adecue a sus posibilidades económicas.

Hasta el momento las políticas públicas y las medidas aplicadas por las autoridades (Gobierno), han sido insuficientes y no han dado resultados importantes, debido a ello, el daño social que ha venido produciendo este fenómeno es la desconfianza de la ciudadanía para con las autoridades, la justicia por propia cuenta, el incurrir en las mismas faltas por las cuales en algún momento fueron víctimas, generando un círculo vicioso, del cual se pueden desprender problemas más específicos, que agudizan el entorno socioeconómico.

Por otro lado existe la falta de claridad en la información que se maneja, tanto por autoridades como por medios informativos (vélgase la redundancia), en cuanto a la magnitud, la naturaleza, las consecuencias de los hechos delictivos, ya que constituyen un obstáculo para planear, diseñar y llevar a cabo acciones eficaces, para enfrentar la inseguridad que afecta a la población. Lo anterior mencionado obedece a que las estadísticas oficiales, son datos cuantitativos, los cuales son apenas una pieza de toda la estructura, y en sentido estricto, no reflejan la realidad, por lo tanto las medidas tomadas en base a estas cifras, suelen quedarse cortas; debido a que la información mostrada, no se puede comprobar su veracidad, e impide dimensionar el problema en su totalidad. Es cierto que medir los índices delictivos en la ciudad es complicado, ya que no se sabe con exactitud, la totalidad de acciones ilícitas que se cometen diariamente, tanto por el que comete el acto, así como de otros que pueden ser cómplices, o que al percatarse de alguna acción de esta índole, prefieren voltear hacia otro lado, ya sea por miedo a represalias, o simplemente porque no le interesa la persona que esta enfrente, aunque se debiera hacer reflexión en que en algún momento uno mismo podría estar en la situación de el de enfrente, no existe una cultura de denuncia, debido a que se ha impuesto una cultura de violencia y represalia. Pero estas no son las únicas situaciones delictivas que existen, son las que más impactan, pero existen aquellas actividades como lo son la corrupción, impunidad, fraudes, en donde se ven como actores a los funcionarios y/o servidores públicos.

Las estadísticas bien fundadas podrían ser un de las fuentes importantes para detectar la llamada cifra negra de la criminalidad, pero no debe considerársele primordial, para el diseño de nuevas estrategias.

Existen muchos organismos que se dan a la tarea de elaborar encuestas, mostrando estadísticas representativas de este fenómeno, una de ellas es el Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, A.C. (ICESI), los cuales en opinión personal miden la percepción, más no la

realidad. Tanto las autoridades como las organizaciones civiles deben realizar más y mejores esfuerzos para conjuntar estos grupos de cifras y ofrecer un panorama más completo. Resulta claro que un problema que no puede entenderse y medirse, tampoco puede combatirse de manera eficiente.

En términos prácticos, al final, el problema de la inseguridad no es una simple cuestión de cifras, ya que a la familia del joven que asesinaron ayer por la noche al resistirse a un robo (por mencionar un ejemplo) y hoy apareció en algunos diarios y en noticieros televisivos, poco le importará las estadísticas del crimen en la ciudad de México, si han disminuido o no, el dolor que sufre la familia y conocidos no se puede apaciguar con cifras, por lo tanto las cifras generan un mero dato numérico frío, que no se solidariza con las víctimas de la delincuencia.

La lucha contra la inseguridad involucra asimismo, uno de los pilares de la delincuencia, que consiste en la impunidad, aspecto que genera miedo y desconfianza, tanto del desconocido que transita por la calle, hasta del servidor público cuyo papel consiste en proteger a la ciudadanía; por lo tanto se requieren organismos que se encarguen de vigilar el proceder de las mismas autoridades, de manera más sistematizada y enérgica.

Desde hace tiempo llaman progreso (en materia de Seguridad Pública), a las medidas de carácter represivo y coercitivo, construyendo nuevos centros de detención, creando y dictando normas punitivas que aseguren miserables castigos a las personas consignadas, sean inocentes o culpables.

Con respecto a los sistemas penitenciarios que existen en la Ciudad de México, se puede considerar insuficientes para albergar a tantas personas, aunque la situación de peso, consiste en que no es la solución, el hecho de construir más prisiones, esto lo único que resolvería, sería el hacinamiento que se vive en muchos centros de este tipo, sino primordialmente recae, en el sistema empleado para llevar a cabo la readaptación de cada interno, en donde personas que ingresan con cierto grado de peligrosidad, y al salir de estos centros, se ha incrementado este nivel, e inclusive, se han formado alianzas delictivas con otros internos, para que al obtener su libertad, recaigan en acciones similares a las cometidas anteriormente, causales de su privación de libertad.

Existen muchas anomalías en el sistema penitenciario de la ciudad de México, iniciando con un aspecto que se ha venido mencionando a lo largo de este informe: corrupción, sumándole otras situaciones como los malos tratos, tanto físicos como psicológicos, por autoridades de los propios centros, y por otros internos.

La sobrepoblación en los centros implica nuevas dificultades en lo que respecta al tema de readaptación, como lo es las condiciones de vida por las cuales tiene que pasar, en ocasiones deplorables, problemas con la seguridad y vigilancia, resultando insuficiente, y otro factor, el cual no es menos importante, es aquel que implica el tratamiento que debiese recibir cada interno, es decir no se lleva a cabo de manera eficaz un tratamiento penitenciario individualizado.

Un aspecto peculiar es que los que recienten más la situación de la sobrepoblación, son las personas que escasean de recursos en el interior del centro, por ejemplo aquellos que no pueden pagar un abogado particular, aceptan al de oficio, el cual por el exceso de trabajo, no brinda una asesoría adecuada, por lo que la orientación jurídica destinada en el beneficio del interno es deficiente.

Los informes que elabora el área de Psicología y Trabajo Social en los centros de reclusión en ocasiones traen escasa información, o información que debiese venir más detallada, así como el entorno del interno, familia, amigos, conocidos y demás. La información recabada pierde seguimiento y calidad, y con respecto a l tratamiento conforme a las características y necesidades propias de cada interno pierde su consistencia y el seguimiento queda solo en descripciones superficiales, plasmadas en documentos que no tienen ninguna relación.

Este problema proviene en mayor medida del propio sistema, ya que el déficit de personal en los reclusorios que contrasta con la sobrepoblación, tiende a ajustar la capacidad del personal y a reducir la calidad del trabajo, aspecto que posteriormente se crea un hábito.

Si analizamos la importancia de estos estudios, se comprenderá la manera en que influye en cierta medida en lo que respecta a la readaptación social, por ejemplo las evaluaciones que deben ser hechas por profesionistas, dentro de las cuales se encuentran el estudio de personalidad, definen acerca de a que dormitorio se le destinará a ir a un interno, y se toman en cuenta el tipo de delito, si posee antecedentes penales, si presenta alguna discapacidad, si es homosexual, si laboraba como servidor público, ya que ciertas características tienen sus antagónicos, ocasionando confrontaciones con otros internos.

En los reclusorios, suelen darse situaciones de rapiña, con respecto a cosas personales, y que se comercian ahí mismo, tanto con otros internos y/o custodios,

El modo de vivir, ya que en celdas hacinadas y otras en las que habitan una o dos personas, situación que los privilegia por tener solvencia económica, y debido a ello es en donde de manera tácita desarrollan un papel las autoridades, que solapan o inclusive administran estas acciones.

Es preciso señalar que las condiciones de vida que impera en los dormitorios impactan forzosamente en la distribución y movilidad de la población penitenciaria.

Actualmente en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, estas acciones se han modificado, es decir se siguen dando ciertos beneficios a algunos, pero ya no es tan marcada la diferencia, la corrupción no existe, o mejor dicho, ya no se observa con tanta facilidad como en otros Centros de Reclusión.

Existen programas como el que se lleva a cabo en el Centro de readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, el cual se denomina programa de Rescate y reinserción de Jóvenes Primodelincuentes, en el cual se hace una especie de filtro y se elige a las personas que reúnan ciertas características y requisitos para formar parte de este programa, el cual una de las principales características es que sean primodelincuentes, es decir que sea su primer ingreso a un centro penitenciario, cuya finalidad consiste en no contaminar (criminológicamente hablando) a los internos menos peligrosos con otros que poseen más ingresos a prisión, aspecto que no cumple su cometido debido a que:

- El hecho que una persona tenga menos ingresos que otras, no necesariamente significa que su peligrosidad sea menor a la de otro que posee más ingresos, por lo tanto resulta subjetiva esta concepción.
- Retomando el punto anterior, uno de los aspectos para pertenecer a este programa, es que sean primodelincuentes, pero esto no significa que sea la primera vez que delinquen, sino más bien significa que es la primera vez que es detenido y consignado por haber delinquido, ya que puede ser una persona que lleva años cometiendo actividades delictivas y jamás había sido consignado, debido a esto la persona en cuestión, es alguien cuyo perfil de peligrosidad puede ser alto, y aún así es tomado en cuenta para este programa, lo cual no lleva al siguiente punto.
- Los estudios que se hacen con respecto al perfil de peligrosidad que poseen los internos, son insuficientes, ya que, al menos en sus expedientes, solo se toman datos muy generales y finalmente se especifica el nivel de peligrosidad, pero esta información no esta respaldada tangiblemente y con argumentos, lo cual genera una incertidumbre con respecto del personal que se debiera encargar de hacer este tipo de estudios, y a su vez pone en duda si los instrumentos utilizados para determinar el perfil del interno sean los más adecuados.
- En alguna situaciones existen internos que no se adecuan en nada con respecto al perfil y requisitos que se debieran tener para formar parte de este programa, y cuyas respuestas de

manera extraoficial, es que era para desahogar el hacinamiento en algún otro reclusorio o situaciones en las que el interno peligraba en otro centro penitenciario.

Durante la prestación del servicio social principalmente en la investigación documental, surgió una interrogante la consiste en:

Existen leyes, las cuales sancionan diversas acciones denominadas delitos, por otra parte, existen códigos que determinan una aproximación referente a las penas, todos estos materiales han sido creados por personal que labora en gobierno: diputados y senadores.

Y de manera un tanto paradójica, se han creado igualmente, leyes en donde se otorgan, ciertos beneficios para las personas que cometieron delitos, por tal motivo, es de llamar la atención que el estado en su conjunto, toma medidas jurídicas para castigar los hechos punibles y al mismo tiempo toma medidas jurídicas para beneficiar a los delincuentes, fungiendo un papel dual y a la vez contradictorio, ya que por una parte el Gobierno castiga los hechos delictivos, mediante leyes, y por medio de otras leyes e instituciones como lo es la Defensoría de Oficio (debido a su gratuidad en el servicio ya que cada interno tiene el derecho de que lo represente jurídicamente un defensor de oficio), el Gobierno destina recursos que llegan a beneficiar a las mismas personas. Y el dinero que destina el gobierno es producto de todos los ciudadanos.

Por lo anterior mencionado, se llega a poner en duda el sistema penitenciario y su labor principal que es la readaptación, ya que muchos de los requisitos para obtener una libertad anticipada son cumplidos puntualmente por los aspirantes, y al obtener su libertad, vuelven a reincidir en actos delictivos, lo cual nos puede reflejar la ineficacia del papel de readaptación, y por otra parte no se está dando la importancia debida a las acciones preventivas, ya que el incremento en las penas de algunos delitos, no fungen su finalidad que es la de inhibir.

La libertad anticipada puede ser solicitada por cualquiera que reúna los requisitos para ser candidato idóneo, el desempeño de las actividades realizadas por el prestador de servicio social, se ve empañado, debido a que para llevar a cabo el proceso se tienen que hacer varios trámites en otras dependencias, que poseen sus propios vicios y falta de ética para proceder, y si a ello se le suma la corrupción que pudiese existir, el servicio que se supone debiesen brindar resulta ser mediocre y tardío, lo cual afecta la imagen en general por parte de los usuarios, ya que se suele generalizar.

El sistema penitenciario en la Ciudad de México, ha fracasado, sin embargo, es un sistema que sigue vigente, porque, para la sociedad que exige justicia, la materialización del castigo es importante para acreditar que, efectivamente se ha hecho justicia. Las prisiones cumplen esa función: es posible acreditar que efectivamente se ha hecho justicia cuando se ve a los delincuentes tras las rejas, sometidos y humillados ante la implacable autoridad penitenciaria. Si son efectivamente culpables o no, eso ya no es problema que le interese a la sociedad, igualmente el futuro de estas personas al interior de estos centros. Se ha cumplido, al menos, en la aplicación del castigo: la privación de la libertad. El delincuente pasará recluido el tiempo que las autoridades consideren justo, pero un tratamiento consistente en la readaptación del delincuente se reduce sólo en la diversidad de opciones laborales, deportivas y educativas que cualquier interno tiene derecho, pero no obligación de tomar y que en un futuro puede ayudar al interno a reducir su pena. La situación que se vive en las prisiones capitalinas y que tratamos de describir de manera general en este trabajo refleja que el propósito de la readaptación está muy lejos de llegar siquiera a concebirse.

Por otro lado, en la actualidad el Trabajador Social, en muchas instituciones (Gobierno), se suele desempeñar funciones obsoletas o que incluso no tienen nada que ver con el perfil profesional. En la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, principalmente en la Unidad de Orientación y Apoyo, que es en donde recae Trabajo Social, las funciones principales que lleva a cabo, al menos los pasantes en Trabajo social, son de asistentes de los Defensores de Oficio. Es cierto

que se hace una buena difusión y se orienta de la mejor manera a los internos, en el caso concreto del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, con respecto a los tramites de Libertad Anticipada, llevándose a cabo visitas domiciliarias, y notificaciones a familiares, con respecto al ingreso por parte de algún miembro del núcleo familiar a un centro de reclusión, pero las funciones están muy marcadas y delimitadas, y aún más cuando en el ejercicio de las funciones desempeñadas, no se puede avanzar, debido a que se requieren otros trámites que no dependen directamente del área, y por decirlo de alguna el Trabajador Social no puede ir más allá, en el caso de la Libertad Anticipada, ya que se tiene que actuar conforme a lo que marca la ley, situación que demacra el servicio prestado a la población usuaria.

Desafortunadamente el sistema esta plagado de vicios, y aunque no es imposible el cambio, una de los principales obstáculos a los que se presentan los prestadores de servicio social, es que se acude a un lugar desconocido, en el cual, ya se encuentran cimentados los vicios y corrupciones, en donde uno acude y bajo la visión de muchos servidores públicos, creen que se hace un favor al estudiante, por dejarlo desempeñar su servicio social, ocasionando en ocasiones abusos, y realización de actividades ajenas al servicio.

Las funciones de Trabajo Social en la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, se llegan a ver pobres, debido a que no existe una conjunción entre los partícipes del proceso de libertad anticipada, como lo son los mismos Defensores de Oficio, Juzgados correspondientes, autoridades de Ejecución de Sanciones Penales, los Trabajadores Sociales, los mismos internos; si no se trabaja de manera equitativa, los resultados suelen ser mediocres, desafortunadamente, cada entidad trabaja bajo sus propios términos y disposiciones.

Otro aspecto importante es que no se cuenta con el personal suficiente, capacitación constante, salarios bien remunerados, falta de estímulos, tornando el ambiente en una atmósfera de apatía y conformismo que se traduce en un papel deficiente profesionalmente hablando, y tornando la atención a un modo mecanizado, que por increíble que pudiese escucharse, en ocasiones podría parecer que se trabaja con objetos, se tiene un total desapego u olvido, con respecto a que se esta atendiendo a seres humanos... y deja de existir la solidaridad, y finalmente se intenta justificar con los problemas que se describen líneas arriba.

PROPUESTAS

1.- La primera propuesta gira en torno a los recursos humanos y materiales, incrementando la contratación de cuatro Trabajadores Sociales (como mínimo), en el área de Unidad Departamental de Orientación y Apoyo a la Defensoría para el turno vespertino.

Esto en torno a que el número de trabajadores Sociales es insuficiente, para brindar un servicio de atención y asesoría a los internos de los diferentes reclusorios que hay en el Distrito Federal, lo cual se ve reflejado tanto en la cantidad de usuarios que obtienen el servicio por parte de la Unidad de Orientación y Apoyo, y la calidad de este, ya que en ocasiones se ve mermada, por la excesiva carga laboral que se da, y si a esto se le atañe, que en diversas ocasiones se tienen que desplazar a los diferentes reclusorios y/o juzgados, casas de familiares de internos, para llevar a cabo parte del proceso de Libertad anticipada, son tiempos considerables que se le invierte, de tal modo que dicho proceso se torna lento, generando una molestia por parte del público usuario y a su vez agudiza su percepción, de manera negativa con respecto a las instituciones de gobierno.

Perfil de la vacante

Se solicita Pasante o Lic. en Trabajo Social, para laborar en la Unidad de Orientación y Apoyo a la Defensoría en un horario de 15:00 a 21:30 hrs. para brindar atención y seguimiento de casos a personas sujetas a proceso penal y a familiares, con la finalidad de brindar la asesoría necesaria con respecto a los beneficios de libertad anticipada y a fianzas de interés social que podrán solicitar según sea el caso.

Por otra parte se requerirán recursos materiales mínimos, como lo es un teléfono fax, una computadora Pentium III en adelante, así como el uso de un proveedor de servicios de Internet. Hoy en día el uso de las telecomunicaciones es necesario, ya que tiende a facilitar muchas de las actividades que se desempeñan, y a realizar acciones en menor tiempo.

2.-Curso teórico – práctico tanto de introducción como de actualización en materia jurídico social, a los Trabajadores Sociales que desempeñen sus actividades en áreas penales, tanto elementos adscritos al área laboral, como los prestadores de servicio social, de manera que se profundice en la diversidad de temas, y sería importante que se tomaran casos reales, a la hora de impartir el curso.

Esta situación obedece a que existen modificaciones, que se dan en materia jurídica, del área penal, lo cual ocasiona diversos cambios en cuanto al proceder de los Trabajadores Sociales como de los Defensores de Oficio (abogados), o casos muy particulares en los que no se encuentran contemplados en la ley de manera tácita, por consiguiente, en materia jurídica es necesario estar actualizados con respecto a la ley, para que la atención que se brinde, sea pronta, clara, concisa y puntual en lo que respecta a los beneficios de libertad anticipada.

PROPÓSITO

Generar un conocimiento actualizado en materia jurídica, concerniente al área penal.
Propiciar un mejor ambiente entre los Trabajadores Sociales que pertenecen al área de Unidad de Apoyo a la Defensoría de Oficio, ocasionando una mejor comunicación y el compartir experiencias, que puedan dejar un aporte, en cuanto a conocimientos.

UTILIDAD

Generar una mayor eficiencia y eficacia con respecto del servicio de orientación que se brinda a la población en general.

BENEFICIOS DE LA INSTITUCIÓN

Contar con Trabajadores Sociales calificados para atender problemáticas referentes al área jurídica social en los reclusorios preventivos, lo cual se refleja en el prestigio y la veracidad de los fines de la institución, la cual se encuentra en deterioro.

3.- Se diseñó un Instrumento de evaluación de la atención brindada por Trabajadores Sociales adscritos al área de la Unidad de Orientación y Apoyo a la Defensoría.

Actualmente muchas de las instituciones de gobierno carecen de credibilidad, debido al desempeño de actividades por parte de sus servidores y/o funcionarios, debido a ellos se propone entregar un instrumento que evalúe desde la perspectiva del público usuario, la manera en la cual ha sido atendido el usuario, desde que llega a las instalaciones de la institución, su estadía en ella, la calidad en el servicio, y si fue satisfactorio, con respecto al tipo de orientación brindada.

OBJETIVO

Conocer la opinión del público, a fin de detectar los errores u obstáculos que se presentan, para realizar cambios y poder brindar un servicio de calidad en la atención a usuarios, así como también detectar los elementos que vician y generan una mala imagen de la institución.

BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN

Mejorar los mecanismos de proceder por parte de los elementos del área, a fin de mejorar el desempeño, lo cual mejoraría la imagen pública.

Manera de operar del Instrumento

I.- Este instrumento se les entregara a todas aquellas personas que acudan a la Unidad de Orientación y Apoyo en busca de asesoría referente a la solicitud de libertad anticipada, o cualquier trámite que corresponda a la unida de Orientación y Apoyo, al ingresar a las oficinas se les explicara la utilidad y donde deberán depositar dicho instrumento una vez contestado.

II.- Concluida la asesoría, el Trabajador Social le recordará la importancia de que sea llenado dicho instrumento, el cual deberá ser depositado en una urna ubicada en la oficina de la Jefa de Unidad Departamental (J.U.D.) del área de Unidad de Apoyo, recalcándoles que dicha información es confidencial.

III.- Diariamente, la Jefa del área deberá revisar esta urna, compilando la información contenida, de tal modo que mensualmente se encargará de elaborar un informe referente a la percepción de la gente usuaria con respecto a la calidad del servicio que les fue brindado por el personal del área.

IV.- Aquellos servidores y/o funcionarios que muestren conductas reiterantes de negligencia, corrupción, en términos generales, que brinden un servicio deficiente, se hará el seguimiento de la sanción administrativa que son acreedores, mientras que aquellos que reflejen un desempeño favorable con los usuarios, se harán acreedores ha estímulos como por ejemplo, días de descanso, con goce de sueldo, aparte de los que por ley tienen derecho. Esta valoración será determinada por la Jefa del área de manera bimestral.

INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL SERVICIO BRINDADO POR LOS TRABAJADORES SOCIALES DE LA UNIDAD DE APOYO Y ORIENTACIÓN JURIDICA

1.-El tiempo que tardó en ser atendido considera que fue:

Muy extenso Extenso Considerable Breve

2.-El trato que recibió por parte del trabajador Social fue:

Excelente Bueno Regular Deficiente

3.-La asesoría que se le brindó fue:

Clara y concisa Regular Mediocre

4.-Las instalaciones en donde se le brindó la asesoría las considera:

Adecuadas No adecuadas ¿por qué?

5.-La asesoría brindada ¿cubrió todas sus dudas?

Si No ¿Por qué razón?

6.-En una escala del 1 al 10, ¿cómo calificaría el servicio que se le brindó?

7.-¿Qué aspectos modificaría en cuanto al servicio?

8.-Escriba el nombre del Trabajador Social que le atendió

9.- Sugerencias / comentarios

4.-Otro aspecto importante en cuanto a las actividades que desempeña el Trabajador Social en la Institución, se propone incluir las actividades siguientes de manera obligatoria:

A) A todos aquellos internos que se les ha brindado una asesoría referente a la solicitud de Libertad Anticipada, y que en base a ella, y a la revisión de su expediente, haya resultado candidato idóneo, para solicitar su beneficio de libertad anticipada, se le deberá practicar una visita domiciliaria, junto con un informe de su estudio social, el cual se anexará a el expediente que se le abrió en un inicio por parte de la Defensoría de Oficio.

B) Redefinir el Manual de Procedimientos del área de Trabajo Social Penal

Ya que en esta área, se ha incrementado sus funciones y actividades en los últimos años, por lo que deben elaborarse manuales actualizados del proceso que se lleva a cabo y así documentar la participación del Trabajador Social.

C) Llevar a cabo una capacitación referente a la tarea de sistematizar actividades realizadas en la institución, ya que es algo que no se hace, lo cual favorecería a la unidad, a la hora de entregar informes, ya que se le podría anexar más información de calidad en base al desempeño realizado.

La falta de esta actividad, tiende a burocratizar el sistema con el cual se trabaja, quedando estancado gran parte de lo hecho.

Estas medidas son con la finalidad, en el caso del estudio, de elaborar un diagnóstico social de cada individuo que cumpla con todos los requisitos, y de esta manera el informe entregado, profundice más con respecto al entorno socioeconómico del interno, así mismo se profesionaliza la intervención del Trabajador Social, ya que mucha de la información que se recaba por parte de familiares, en la mayoría de ocasiones, no se sabe hasta que punto sea fidedigna, por lo tanto la información contenida en los informes, sea falsa, y el trabajo elaborado resulte mediocre.

Con respecto al manual de procedimientos, es fundamental llevarlo al pie de la letra, ya que varias de las actividades, no son precisas, lo cual se tiende a divagar en cuanto a ellas, por otro lado, se tendría que ejercer un mecanismo que diera seguimiento y sancionara realmente a aquellos que desvirtúen las funciones y/o actividades, al mismo tiempo debe llevarse un control de revisión de las actividades por parte del personal que ahí labora, lo cual corresponde a los Jefes de cada área.

El aspecto de la sistematización, en lo personal, resulta ser muy importante, ya que no se lleva a cabo, en cuanto a las actividades que se desempeñan, no se tiene noción de qué, cómo se realiza y cuál sería la utilidad. Por lo tanto dentro de la capacitación, que se encuentra en la propuesta número dos, podría incluirse un segundo curso referente a la tarea de sistematizar, ya que muchas de las situaciones que se enfrentan con los internos, van cambiando, y asentar el referente de cada experiencia, sería de utilidad, para el personal menos experimentado, llámense servidores, estudiantes y/o prestadores de servicio social.

ANEXOS



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Consejería Jurídica y de Servicios Legales



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA
U. DEPTAL. DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LA DEFENSORÍA

**CÉDULA DE ENTREVISTA PRACTICADA A LOS INTERNOS
EN LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS**

FECHA: _____

DATOS GENERALES

NOMBRE: _____

EDAD: _____ OCUPACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO: _____

SITUACIÓN JURÍDICA

JUZGADO: _____

DELITO: _____

RECLUSORIO: _____

GARANTIA(S): _____

EXPEDIENTE: _____

FECHA DE

INGRESO: _____

INGRESOS ANTERIORES: SI () NO ()

CUANTOS ()

MONTO(S): _____

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

DEPENDIENTES: _____ OCUPACIÓN: _____

ECONÓMICOS: _____

INGRESOS: _____ EGRESOS: _____

TIPO DE VIVIENDA:

A) PROPIA B) PRESTADA C) RENTADA MONTO: _____

FAMILIAR RESPONSABLE:

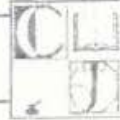
NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Consejería Jurídica y de Servicios Legales



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA
U. DEPTAL. DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LA DEFENSORÍA

MOTIVO DE LA ENTREVISTA (ANEXAR FECHAS DE ATENCION):

FIRMA DEL ENTREVISTADO

FIRMA DEL TRABAJADOR SOCIAL

PERSONAS ASESORADAS POR LA DEFENSORIA DE OFICIO
DE LA UNIDAD FAMILIAR Y CIVIL

CUADRO DE CONCENTRACIÓN DE DATOS MES _____
TRABAJADOR(A) SOCIAL _____

EDAD	HOMBRES	MUJERES
18 – 30 AÑOS		
31 – 50		
51 – 70		
71 Ó MÁS		

ESTADO CIVIL	HOMBRES	MUJERES
SOLTERO		
CASADO		
CONCUBINATO		
VIUDO		

SEXO	
MUJERES	
HOMBRES	

ESCOLARIDAD	HOMBRES	MUJERES
ANALFABETA		
BASICA		
MEDIO SUPERIOR		
SUPERIOR		

DELEGACION	HOMBRES	MUJERES
A. OBREGON		
AZCAPOTZALCO		
B. JUAREZ		
COYOACAN		
CUAJIMALPA		
CUAUHTEMOC		
GUSTAVO. A. MADERO		
IZTACALCO		
IZTAPALAPA		
M. CONTRERAS		
M. HIDALGO		
MILPA ALTA		
TLAHUAC		
TLALPAN		
V. CARRANZA		
XOCHIMILCO		
EDO. DE MÉXICO		

INSTRUMENTO PARA ASIGNACION O CAMBIO DE DEFENSOR

SENTENCIADA(O):

DELITO:

PARTIDA:

C. JUEZ _____ DE LO PENAL
EN EL DISTRITO FEDERAL.

_____, promoviendo por propio derecho y en calidad de sentenciado y encontrándome compurgando una sentencia privativa de libertad en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla por la causa que al rubro se cita ante usted y con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que por medio del presente recurso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20º-IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por así convenir a mis intereses vengo a revocar el nombramiento del Defensor hecho con anterioridad a este escrito y, en su lugar, nombrar como mi nuevo Defensor al C. Defensor de Oficio: _____ y se autorice a los CC. _____ para conocer de los autos contenidos en la causa que se me sigue, para los efectos a que haya lugar.

Por lo anterior expuesto y fundado.

Solicito a Usted C. Juez, atentamente se sirva:

PRIMERO: Se acuerde la revocación solicitada en el presente escrito para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Se le haga saber del nombramiento a dicho profesionista adscrito a _____ para que proteste el cargo de referencia.

TERCERO: Se tengan por autorizadas a las personas que menciono, para los efectos que aludo.

Distrito Federal, a _____ de _____ de 200__.

FIRMA

SOLICITUD DE COPIAS DE PRIMERA Y/O SEGUNDA INSTANCIA GRATUITAS

S A / / / -

INTERNO:

DELITO:

TOCA:

México, D. F., a ____ de _____ de 20 ____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la fecha en que se me notificó la resolución de segunda instancia fue el ____ de _____ del año en curso, lo anterior para efectos del termino de interposición de la demanda de amparo que en este _____ acto _____ solicito

Asimismo, manifiesto que los datos que a continuación se detallan son verídicos, mismos que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, comprometiéndome a dar aviso a la Defensoría de Oficio de cualquier notificación que se me realice al respecto, asumiendo las consecuencias legales derivadas de mi omisión.

Calle

No.

Colonia

Delegación

Código Postal

Teléfono

Cabe señalar, que se ha hecho de mi conocimiento que cuento con un plazo de _____ días hábiles para presentar ante la sala correspondiente, la demanda de amparo que me fue elaborada, por lo que una vez fenecido dicho término, relego de toda responsabilidad a dicha Institución respecto de su presentación y consiguiente trámite.

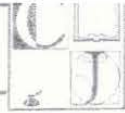
Por último manifiesto, que no se ha promovido con anterioridad juicio de amparo directo respecto al delito que dio origen a la presente solicitud.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y Firma



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Consejería Jurídica y de Servicios Legales



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LA DEFENSORÍA

**CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA REALIZADA POR
TRABAJO SOCIAL DEL ÁREA PENAL**

FECHA: _____

RECLUSORIO PREVENTIVO: _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

JUZGADO: _____ EXPEDIENTE: _____

DELITO: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL FAMILIAR: _____

MOTIVO DE LA VISITA: _____

FIRMA DEL FAMILIAR: _____

TRABAJADOR(A) SOCIAL
NOMBRE Y FIRMA

AUTORIZÓ

Vo. Bo.

JEFE DE U. D. DE ORIENTACIÓN
Y APOYO A LA DEFENSORÍA

JEFE DE DEFENSORES DE
OFICIO DEL RECLUSORIO
PREVENTIVO _____



FOLIO: _____

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

DATOS GENERALES

MATERIA: _____ ASUNTO: _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

EDAD: _____ ESCOLARIDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____ ORIGINARIO: _____

DOMICILIO: _____ CALLE Y NUMERO _____ No. INTERIOR _____

ENTRE LA CALLE: _____ Y LA CALLE: _____

COLONIA: _____ C.P.: _____

DELEG. MPO.: _____ TELEFONO: _____

DATOS LABORALES

OCUPACIÓN: _____

ASALARIADO ()

NO ASALARIADO ()

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ ANTIGÜEDAD: _____

EVENTUAL ()

BASE ()

CONFIANZA ()

INGRESOS ECONOMICOS EXTRAS: _____

DATOS DE SU ESTADO CIVIL

NOMBRE: _____

ESCOLARIDAD: _____ EDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____ OCUPACIÓN: _____

TRAE

DATOS ECONÓMICOS

DEPENDIENTES ECONÓMICOS: _____

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

INGRESOS MENSUALES: \$ _____

CONTRIBUYENTES AL GASTO FAMILIAR	CANTIDAD
_____	_____
_____	_____
_____	_____

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL DEL GASTO FAMILIAR

ALIMENTOS:	\$ _____
GAS:	\$ _____
LUZ:	\$ _____
AGUA:	\$ _____
EDUCACIÓN:	\$ _____
TELÉFONO:	\$ _____
RENTA:	\$ _____
TRANSPORTE:	\$ _____
PREDIAL:	\$ _____
OTROS (especifique):	\$ _____
TOTAL	\$ _____

TRAB SOC. 2

CASA HABITACIÓN

SECTOR URBANO: _____ SEMIURBANO: _____
CASA SOLA: _____ DEPARTAMENTO: _____
VECINDAD: _____ PROPIA: _____
RENTADA: _____ HIPOTECADA: _____
PRESTADA: _____ CREDITO: _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA

TECHO		PAREDES		PISOS	
CONCRETO	()	CONCRETO	()	CEMENTO	()
LAMINA DE ASBESTO	()	LADRILLO	()	TIERRA	()
LAMINA DE CARTON	()	TABIQUE	()	MADERA	()
MADERA	()	ADOBE	()	LOSETA	()
OTRO	()	MADERA	()	OTRO	()
		CARTON	()		

LA COLONIA CUENTA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS

LUZ ()	MERCADO ()
AGUA ()	VIGILANCIA ()
DRENAJE ()	PARQUE ()
PAVIMENTO ()	DEPORTIVO ()
TELEFONOS ()	CORREOS ()
BANQUETA ()	TELEGRAFOS ()

TRAB SOC. 3

EDAD	OCUPACIÓN	CONTRIBUYENTES	CANTIDAD

NUCLEO FAMILIAR SECUNDARIO

EDAD	OCUPACIÓN	CONTRIBUYENTES	CANTIDAD

REFERENCIAS FAMILIARES

_____ NOMBRE: _____

_____ DOMICILIO: _____

_____ FAMILIAR: _____ LABORAL: _____

_____ DATOS DEL TRABAJADOR SOCIAL: _____

TRAB S

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2º, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LA DEFENSORIA DE OFICIO DEL FUERO COMUN EN EL DISTRITO FEDERAL (Dirección General de Servicios Legales, que actúa por sí a través de la Defensoría de Oficio y se encuentra adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales), **ASI COMO EN LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 8º FRACCION VIII** (Elaborar los Estudios Socioeconómicos a que se refiere esta Ley), **9º** (Las solicitudes para que se proporcione el servicio de Defensoría de Oficio en materia Civil, Familiar o de Arrendamiento Inmobiliario, deberán presentarse por escrito en las formas que se establezcan para tal efecto), **10º FRACCION III** (En su caso aprobar el Estudio Socioeconómico a que se refiere ésta Ley), **11º** (Para la elaboración del Estudio Socioeconómico a que se refiere el art. 8º de la Ley de la Defensoría de Oficio, el Trabajador Social deberá: 1. Entrevistarse con el solicitante del servicio; y 2. Practicar una visita domiciliaria para corroborar la situación social y económica del solicitante), **12º** (No se proporcionará el servicio de Defensoría de Oficio en materia Civil, Familiar o de Arrendamiento Inmobiliario a los solicitantes cuyos ingresos mensuales sean superiores a 60 días de salario mínimo general vigente en el D.F.), **Y 13º** (Una vez realizado el Estudio Socioeconómico, el Trabajador Social remitirá su dictamen al Jefe de Defensores de Oficio respectivo, quien previo acuerdo con el Director designará al Defensor que se hará cargo del mismo) **DE SU RESPECTIVO REGLAMENTO.**

MANIFIESTO:

QUE HABIENDO APLICADO EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO AL SOLICITANTE DEL SERVICIO _____, QUIEN MANIFESTÓ QUE SUS INGRESOS MENSUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$ _____, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

SON SUPERIORES () NO SON SUPERIORES ()

AL MONTO EQUIVALENTE DEL NÚMERO DE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL.

OBSERVACIONES

1. EL SERVICIO QUE LA DEFENSORIA DE OFICIO PRESTE AL USUARIO SE SUSPENDERÁ SI ÚLTIMO INTERRUMPE EL SEGUIMIENTO POR UN LAPSO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO; EN CONSECUENCIA DICHO ESTI QUEDARÁ SIN EFECTO.
2. CUALQUIER TACHADURA O ENMENDADURA EN ESTE DOCUMENTO INVALIDA EL DICTAMEN

Distrito Federal, a _____ DEL _____

NOMBRE DEL (LA) TS: _____

FIRMA DEL (LA) TS: _____

ADSCRIPCION: _____

AUTORIZO

FIRMA SOLICITANTE

RAB

REQUISITOS PARA GESTIONAR LA
EXTERNACIÓN EN EL ÁREA DE
TRABAJO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN
DE DEFENSORÍA DE OFICIO

- ❖ Una *Carta Original de Promesa de Trabajo* con membrete, además del domicilio, teléfono y cargo que ocupará.
- ❖ *Carta de Aval Moral*.
- ❖ Copia de *Identificación Oficial* (Aval Moral).
- ❖ Copia de *Comprobante de Domicilio* (Aval Moral).
- ❖ Copia de la *Sentencia de Primera Instancia*.
- ❖ Copia de la *Resolución de la Sala Penal* (Apelación).
- ❖ *Constancias* de Conducta, Días Laborados, Comisiones y actividades Educativas o Recreativas realizadas en el interior del Reclusorio.

El trabajador social coadyuva a la integración del expediente del sentenciado y lo canaliza al *Módulo Jurídico* correspondiente. El *Consejo Técnico Interdisciplinario* envía a la *Dirección de Ejecución de Sanciones Penales*, únicamente las propuestas de Externación aceptadas.

PARA MAYORES INFORMES
ACUDE AL ÁREA DE
TRABAJO SOCIAL

Ubicada en la *Jefatura de Defensoría de Oficio* del Fuero Común en cada uno de los Reclusorios:

Reclusorio Preventivo Norte.
Tel. 53 06 – 22 15

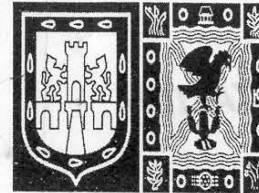
Reclusorio Preventivo Oriente.
Tel. 54 26 – 33 44

Reclusorio Preventivo Sur.
Tel. 21 56 – 10 99

Salas Penales del T.S.J. D.F.
Tel. 55 78 – 85 60

Penitenciaría de Santa Martha.
Lunes, miércoles y viernes

Y en las oficinas de la *Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica*, ubicada en Jose Ma. Izazaga #89, 11° piso, ala norte, col. Centro (metro Isabel la Católica), de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas.



**GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL**

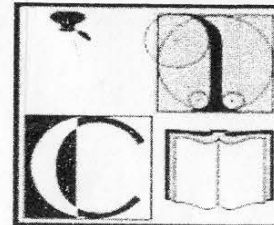
**CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS LEGALES**

**DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE
OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA**

**U. DEPTAL. DE ORIENTACIÓN Y
APOYO A LA DEFENSORÍA**

EXTERNACIÓN



PRESENTACIÓN

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Defensoría de Oficio, proporciona de manera gratuita y obligatoria a los habitantes de escasos recursos económicos, el servicio de orientación y trámite de tratamiento en externación.

El trabajador social, en términos del artículo 47 fracción II de la Ley de Defensoría de Oficio del Distrito Federal, promueve la externación.

TRATAMIENTO EN EXTERNACIÓN

Es un medio de ejecutar la sanción penal, de carácter eminentemente técnico, por el que se somete al sentenciado ejecutoriado a un proceso tendiente al fortalecimiento de los valores sociales, éticos, cívicos y morales, que le permitirá una adecuada reinserción a la sociedad.

Requisitos de acuerdo a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, artículos 24, 33, 35 y 36:

El tratamiento en externación se otorgará a los sentenciados por delitos culposos que hayan cumplido al menos una cuarta parte de la pena privativa de libertad impuesta y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- La sentencia haya causado ejecutoria,
- La pena impuesta no exceda de 7 años,
- Ser Primodelincuente,
- Contar con trabajo permanente o que se encuentre estudiando en institución reconocida oficialmente, con excepción de aquellos de 75 o más años,
- Contar con persona conocida que se comprometa y garantice a la autoridad ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el externado,
- Haber cubierto la reparación del daño.
- Técnicamente haya acreditado un desarrollo intrainstitucional favorable, durante dos periodos de valoración consecutivos (prueba de personalidad).

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal
- Manual administrativo de la Dirección de la Defensoría de Oficio
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal
- Análisis del nuevo Código Penal para el Distrito Federal terceras jornadas sobre justicia penal. Fernando Castellanos Tena. Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Jurídicas. Primera edición: 2003
- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal
- Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal
- Compendio de Leyes de Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados y Ejecución de sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad en la República Mexicana. Pineda Fanny. 1991.
- .La Sociedad Criminógena. Pinatel Jean. Edit. Aguilar. Primera edición. Madrid España. 1979.
- Las Crisis Penitenciarias y los Sustitutivos de la Prisión. Rodríguez Manzanera Luís. 1999 Edit. Porrúa.
- Programa de Rescate y Reinserción de los Jóvenes Primodelincuentes. Gobierno del Distrito Federal.
- Para sistematizar experiencias. Jara H. Oscar Edit. Alforja. Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario. 1994.
- Una opción metodológica para los Trabajadores sociales. Mendoza Rangel, Ma. Del Carmen. ATSMAC. Asociación de Trabajadores Sociales Mexicanos A.C. Segunda Edición Octubre 2002.
- Diario de Debates. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Núm. 7. 7 de Septiembre de 1999.
- Desarrollo de sistemas y regimenes penitenciarios previos a la progresividad del tratamiento. Acosta Muñoz Daniel.
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955.
- La administración de justicia en Iberoamérica, Alcalá Zamora Castillo Inter American Review of Bibliography, vol III.

- La ciencia de la información auxiliar de la justicia. Criminalia. Abreu Gómez Ernesto. México 1976.
- Crisis de la administración de Justicia Penal. Alfonso Quiroz Cuarón. Revista Derecho de México #41 1961.
- El crimen organizado (origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México). Brucet Anaya Luis Alonso Edit. Porrúa México 2001.
- Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM 1999.
- Delincuencia juvenil: Orígenes, prevención y tratamiento. Garrido Genovés Vicente. Edit. Alhambra 1987.
- Principios de Sociología criminal. Carranca y Trujillo Raúl México UNAM 1955.
- Delincuencia y personalidad. Eysenck, Hans Jurgen.
- Psicoanálisis de la delincuencia juvenil. Friedlander, Kate. Paidós 1981.
- Stefaní G., Lavasseur A.; Jambu-Merlin, Criminologie Science Penitentiaire, Edición Dalloz, Francia, 1970.
- Compendio de criminalística. Moreno González Luis Rafael. Dit. Porrúa México 2003.

DOCUMENTOS ELECTRONICOS

- <http://www.asambleadf.gob.mx/>
- <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/>
- <http://www.psicologíajuridica.org>
- <http://www.icesi.org.mx/>
- <http://www.df.gob.mx/>
- <http://www.mexicounido.org/>
- http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/soc_incivil/delincuencia.htm
- http://www.sre.gob.mx/substg/temasglobales/delin_organizada.htm
- <http://www.elcato.org/node/923> (Artículo: Inmigración y delincuencia por Lorenzo Bernaldo de Quirós)
- <http://www.revistavertigo.com/historico/19-6-2004/reportaje2.html>
- http://www.pazciudadana.cl/documentos/delincuenciarealidades_duras.pdf